#### **CRUCI S.R.L.**

EE-2025-00020015-APPSF-PE. CRUCI S.R.L. Se hace saber que en fecha 4 de septiembre de 2025, los socios IGNACIO IMAZ y GERMAN IMAZ decidieron modificar el objeto social quedando redactada la cláusula correspondiente de la siguiente manera: CUARTA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país a realizar actividades vinculadas al ámbito industrial, de producción, comercialización e investigación respecto a la manufactura de peloteros, juegos de plaza, equipamientos deportivo, urbano y escolar. Podrá llevar a cabo la fabricación, diseño, desarrollo, rotomoldeo, ensamblaje, reciclado, reparación y mantenimiento de peloteros, juegos de plaza, mobiliario urbano, equipamiento deportivo, escolar, recreativo, muebles de madera, muebles de oficina, mobiliario e instalaciones para la industria y los servicios vinculados. Asimismo, podrá importar, exportar, celebrar contratos de distribución y comercialización de los productos mencionados, sus accesorios, insumos y repuestos, entre otros. A tales fines podrá ejecutar obras y montajes que pueden incluir la construcción, reforma y reparación de inmuebles, movimientos de suelo, colocación de superficies especiales, solados, pisos, ambientación de espacios públicos y privados, productos viales, contenedores y bateas. También podrá prestar servicios de investigación y desarrollo (I+D), consultoría, proyectos de diseño industrial, ingeniería aplicada y servicios a la industria en general, vinculados con las actividades comprendidas en el objeto social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, y celebrar toda clase de contratos y acuerdos que le permitan desarrollar su objeto. y eventualmente contratar a los profesionales habilitados para la realización de tareas específicas cuando las leyes así lo requieran. Se formuló texto ordenado de la totalidad del articulado del contrato social y se ratificó el nombramiento de gerentes de los Sres. Germán lmaz DNI 26.609.171 e Ignacio Imaz DNI 29.140.353 y el domicilio social en calle Ezeiza N° 1631 de la ciudad de Rosario, todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

| RPJEC29 Sep.26 |  |
|----------------|--|
|                |  |
|                |  |

# **BLOXIDO S.R.L.**

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 01 de Septiembre de 2025, celebrada en la ciudad de Rosario, los socios de BLOXIDO S.R.L., celebraron Cesión de cuotas: Sergio Omar Lera, argentino, nacido el 17 de mayo de 1968, D.N.I 20.229.608, CUIT 20-20229608-5, divorciado según resolución № 53 de fecha 9 de febrero de 2011 por ante el Juzgado Civil,Comercial y Laboral de la 2da Nominación de Villa Constitución, de profesión Medico, domiciliado en calle San Juan 355 de la localidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe; cede a Marcelo Pelliccioni, argentino, nacido el 13 de septiembre de 1970, DNI 21.521.964, CUIT 20-21521964-0, soltero, de profesión empresario, con

domicilio en Zona Rural de lalocalidad de General Lagos, provincia de Santa Fe; cuatro mil (4.000) cuotas de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, que le pertenecen de la sociedad "BLOXIDO S.R.L", que representan al 50 % del capital social; y Horacio Norberto Bonchini, argentino, nacido el 14 de agosto de 1968, D.N.I20.396.751, CUIT 23-20396751-9, divorciado según resolución № 607 de fecha 1 de junio de 2009 por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2da Nominación de Villa Constitución, de profesión Medico, domiciliado en calle San Juan 355 de la localidad de Villa Constitución, de profesión Medico, domiciliado en calle 14 de febrero №2470 de la localidad de VillaConstitución cede a Marcelo Pelliccioni, dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, que le pertenecen de la sociedad "BLOXIDO S.R.L", que representan al 30 % del capital social; y cede a Romina Pelliccioni, argentina, nacida el 5 de octubre de 1994, DNI 38.287.922, CUIT 27-38287922-3, soltera, de profesión empresaria, con domicilio en calle Av. Fuerza Aérea 3104 de la localidad de Funes provincia de Santa Fe; ochocientas (800) cuotas de pesos cien (\$100) de valornominal cada una, que le pertenecen de la sociedad "BLOXIDO S.R.L", que representan al 10 % del capital social; percibiendo por ello en este acto la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) y cede a Natalia Rita Lasagna, argentino, nacido el 17 de agosto de 1979, DNI 27.626.801, CUIT 27-27626801-0, soltera, de profesión empresaria, con domicilio en calle Corrientes 3565 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe ochocientas (800) cuotas de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, que lepertenecen de la sociedad "BLOXIDO S.R.L", que representan al 10 % del capital social; percibiendo por ello en este acto la suma de pesos ochenta mil(\$ 80.000). Reforma del Contrato: La cláusula quinta del contrato quedará redactada de la siguiente forma: QUINTA: Capital Social: "QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 800.000 (pesos ochocientos mil), dividido en 8.000 (ocho mil) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Marcelo Pelliccioni suscribe la cantidad de 6.400 (seis mil cuatrocientas) cuotas sociales, representativas de \$ 640.000 (pesos seiscientoscuarenta mil); la socia Romina Pelliccioni suscribe la cantidad de 800 (ochocientas) cuotas sociales, representativas de \$ 80.000 (pesos cuatrocientos mil) y la socia Natalia Rita Lasagna suscribe la cantidad de 800 (ochocientas) cuotas sociales, representativas de \$ 80.000 (pesos cuatrocientos mil) . El capital se encuentra totalmente integrado". Gerencia: Los cedentes Sergio Omar Lera y Horacio Norberto Bonchini presentan la renuncia al cargo de gerentes de la sociedad. Los socios porunanimidad resuelven designar para ocupar el cargo de gerente por tiempo indeterminado a Marcelo PelliccionI.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 25 días del mes de Septiembre de 2025.-

| RPJEC 30 Sep 26 |  |  |      |
|-----------------|--|--|------|
|                 |  |  |      |
|                 |  |  | <br> |

#### **DIAGRAMMA SA**

# **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "DIAGRAMMA SA S/DESIGNACION DE AUTORIDADES" CUIJ: 21-05217402-0" se ha solicitado inscripción de designación de autoridades acordando lo siguiente: "ACTA DE ASAMBLEA N°62. En la ciudad de Santa Fe, a los 8 días del mes de Abril de 2025" "deciden renovar el

mandato a las actuales autoridades del Directorio por el término de 2 años conforme lo prevé el Estatuto, venciendo el 8 de abril de 2027, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Enzo Francisco Zamboni, argentino, D.N.I. 10.066.232, CUIT 23-10066232-9, de profesión ingeniero, domiciliado en San Lorenzo 1055, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Ana María Beatriz Tosoratto, argentina, D.N.I. 10.561.698, CUIT 27-10561698-3, de profesión comerciante, domiciliada en calle Catamarca 3342 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.- Director suplente: Carlos Manuel Pauli, argentino, D.N.I. 20.320.056, CUIT 20-20320056-1, de profesión empleado, domiciliado en calle J.J. Paso 2917 Piso 1 Dto. 3 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe." "ACTA DE ASAMBLEA N 64. En la ciudad de Santa Fe, a los siete (7) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025)" "Se acepta la renuncia presentada por el Sr. Carlos Manuel Pauli, argentino, D.N.I. 20.320.056, CUIT 20-20320056-1, de profesión empleado, domiciliado en calle J.J. Paso 2917 Piso 1 Dto. 3 de la ciudad de Santa Fe, al cargo de Director Suplente, agradeciéndole los servicios prestados. 3° Punto: En reemplazo del renunciante, y para cumplir con lo previsto en el Estatuto Social, se designa por unanimidad al Sr. ZAMBONI CHRISTIAN MANUEL, CUIL 20-43717227-8, argentino, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en Pedro Zenteno 1219, ciudad de Santa Fe, como nuevo Director Suplente de la sociedad"

Santa Fe, de septiembre de 2025.- Dra. DRA. LILIANA PIANA (secretaria)

\$ 100 548565 Sep. 26

# L.A VIAJES S.R.L.

# MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito nº 1, en lo Civil y Comercial 1º Nominación, a cargo del Registro Público se hace saber que: en los autos caratulados "L.A. Viajes S.R.L. s/ Modificación al Contrato Social, CUIJ 21-05217218-4", se hace saber que mediante documento privado de fecha 21 de julio de 2025 los integrantes de la entidad L.A. Viajes S.R.L han realizado la siguiente cesión de cuotas sociales: Claudio Gustavo Fernández cede nueve cuotas (9) sociales a Agustin Fernandez de apellido materno Reyes, nacido el 19 de julio de 1996, argentino, empresario, soltero, domiciliado en calle Laprida Nº 4337 Dpto. 1 de esta ciudad, DNI 39.630.822, CUIT 20-39630822-4 y nueve (9) cuotas sociales a Verónica Beatriz Reyes de apellido materno Vega, nacida el 20 de noviembre de 1974, argentina, empresaria, casada, domiciliada en calle Ricardo Supisiche N° 5451 de la localidad de San José del Rincón, provincia de Santa Fe, DNI 24.214.574, CUIT 27-24214574-2, Jonathan Alejandro Debus cede la totalidad de su cuota social de una (1) cuota a Agustin Fernandez y Adrián Edgardo Caminos cede la totalidad de su cuota social de una (1) cuota a Verónica Beatriz Reyes, por lo que la cláusula quinta queda redactada como sigue: "CLAUSULA QUINTA - CAPITAL: El capital social es de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000.-), dividido en cien cuotas de Un Mil Pesos (\$ 1.000.-), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción, CLAUDIO GUSTAVO FERNANDEZ Ochenta cuotas (80); AGUSTIN FERNANDEZ Diez cuotas (10); VERONICA BEATRIZ REYES Diez cuotas (10). El capital está integrado en su totalidad." También se ha resuelto modificar la administración y representación de la sociedad por lo que la cláusula sexta queda redactada como sigue: "CLAUSULA SEXTA -ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN SOCIAL: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Durarán en su cargo el lapso que fije la

asamblea. Si se designara una administración plural los gerentes desempeñaran sus funciones en forma individual e indistinta. En el ejercicio de la administración el o los gerentes podrán realizar todos aquellos actos que posibiliten cumplir adecuadamente con el objeto social. En particular podrán otorgar poderes generales y especiales, celebrar todo tupo de contratos, incluso de locación de servicios, administrar bienes de terceros, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o privados, de capital nacional o extranjero, sus agencias y sucursales, presentarse en licitaciones públicas o privadas, representar a la sociedad ante las reparticiones públicas, sean naciones, provinciales, municipales o de cualquier naturaleza, estar en juicio como actora, demandada, querellante o denunciante, y en general realizar todos los actos y contratos que se relacionan directamente con el objeto social. Podrán establecerse retribuciones a favor de los Socios Gerentes cuyo monto se fijará en reunión de socios. Consecuentemente se modifica la cláusula décimo tercera del Contrato Social quedando la misma redactada como sique: "CLAUSULA DECIMO TERCERA: Los socios acuerdan unánimemente designar como socios gerentes a los Señores Claudio Gustavo Fernández D.N.I. 24.239.014, Agustín Fernández DNI 39.630.822 y a la Señora Verónica Beatriz Reyes DNI 24.214.574, cargo que en este acto aceptan de conformidad". Se resuelve en forma unánime fijar el domicilio legal, fiscal y administrativo de la sociedad en Belgrano 4970 - Local 3 de la ciudad de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 8 de Septiembre de 2025

\$ 150 549358 Sep. 26

# **AIRBOX S.A.**

## **ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en los autos AIRBOX S.A. S/ Constitución de Sociedad, Expte. 373 Año 2025, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber, que, en la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, mediante instrumentos de fecha 26/06/2025 y 01/08/2025, María del Mar BOUSTANI, comerciante, nacida el 08 de diciembre de 1977, apellido materno Bertola, D.N.I. 26.349.746, CUIT 27-26349746-0, casada en primeras nupcias con Roman Rodolfo Parissenti, domiciliada en Méjico 2077 de la localidad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, Argentina; y Román Rodolfo PARISSENTI, comerciante, nacido el 03 de octubre de 1971, apellido materno Espinola, casado en primeras nupcias con María del Mar Boustani, D.N.I. 22.364.859, CUIT 20-22364859-3, domiciliado en calle Méjico 2077 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Argentina; ambos de nacionalidad argentina y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad Anónima denominada AIRBOX S.A. Plazo Duración: 90 años contados de inscripción en el Registro Público. Objeto Social a) Compra, venta, comercialización, importación y exportación, ya sea mayorista y/o minorista, de toda clase de productos, mercaderías y bienes de consumo, alimenticios y no alimenticios, en todas sus formas, ya sean nacionales o importados. b) Logística y distribución, a través de vehículos propios o de terceros, almacenamiento en depósitos o centros de distribución, embalaje, envasado, etiquetado, fraccionamiento de productos alimenticios y no alimenticios. c) Importación y exportación de maquinarias y/o bienes de uso para la adecuación y/o transformación de productos alimenticios para consumo masivo y afines. d) Importación y exportación de materias primas puras para productos alimenticios y no alimenticios. e) Mandataria, comisionista o representante comercial de firmas nacionales o extranjeras. f) Asesoramiento en marketing, publicidad, asesoramiento comercial y desarrollo de canales de venta. g) Participación en licitaciones públicas o privadas nacionales. Capital social: Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000), representado treinta mil (30000) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de Mil Pesos (\$ 1000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Primer Directorio: PRESIDENTE: MARIA DEL MAR BOUSTANI, DNI 26.349.746, CUIT 27-26349746-0; DIRECTOR SUPLENTE: ROMAN RODOLFO PARISSENTI, DNI 22.364.859, CUIT 20-22364859-3. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Méjico 2077 de la localidad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, Argentina. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

| \$ 150 549874 Sep. 26 |                         |
|-----------------------|-------------------------|
|                       |                         |
|                       |                         |
|                       | PROMAR LOGÍSTICA S.A.S. |

#### CONSTITUCIÓN

1) Accionistas fundadores: Gonzalo Mauricio Marotta, DNI 42.868.296, CUIT 20428682964, argentino, estudiante, nacido el 26/02/2001, soltero, con domicilio en Rivadavia N° 375 de la localidad de Ricardone, dpto. San Lorenzo, provincia de Santa Fe; y Nahuel Francisco Protti, DNI 33.513.673, CUIT 20335136730, argentino, nacido el 29/12/1987, soltero, comerciante, con domicilio en Bv. Avellaneda N° 762 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Acta de constitución del 12 de septiembre de 2025. 2) Denominación: PROMAR Logística S.A.S. 3) Domicilio: Corrientes 729 oficina 403, Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: Primero: servicios de logística de transporte de cargas de todo tipo; Segundo: la inversión y/o capitalización en negocios y/o empresas dedicadas a actividades afines a las descriptas en el punto primero. 5) Plazo de duración: 10 años. 6) Capital social: \$ 4.000.000.- 7) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación y un administrador suplente, mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán, actuando en forma individual, indistinta y alternadamente cualesquiera de ellos. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el Órgano de Administración a: Administradores Titulares: Gonzalo Mauricio Marotta, DNI 42.868.296, CUIT 20428682964 y Nahuel Francisco Protti, DNI 33.513.673, CUIT 20335136730; Administrador Suplente: Francisco David Moreno, DNI 45.058.635, CUIT 20450586359 8) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio

| PRJEC31 Sep26 |  |
|---------------|--|
|               |  |
|               |  |

# **CASINO MELINCUE S.A.**

CAMBIO DE JURISDICCIÓN DESDE STA.FE CAPITAL a VENADO TUERTO - REDUCCION DE CAPITAL"

(CUIJ: 21-05795181-5)

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CASINO MELINCUE S.A. s/Cambio de Jurisdicción desde Sta.Fe a Venado Tuerto - Reducción de Capital" (CUII: 21-05795181-5), en trámite ante el Registro Público, hace saber que "CASINO MELINCUE S.A.", mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime N.º 51 de fecha 31/01/2023, han resuelto la reducción voluntaria del capital social, quedando el Artículo Cuatro redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos ochenta y ocho millones seiscientos noventa mil ochocientos (\$ 588.690.800) representado por Dos Millones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (2.943.454) acciones ordinarias, nominativas, no endosables clase "A", de Pesos cien (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Dos Millones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (2.943.454) acciones ordinarias, nominativas, no endosables clase "B", de Pesos cien (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción". Asimismo, mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime №57 de fecha 18/06/2024, se ha resuelto la fijación de un nuevo domicilio legal y la reforma del Artículo 1 del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denomina "CASINO MELINCUE S.A.", y es continuadora de "Inmobiliaria Melincue S.A." por fusión por absorción. Tiene su domicilio legal en la localidad de Melincué, Provincia de Santa Fe".

| \$ 200 54/913 Sep. 26 Sep. 29 | 9 |      |
|-------------------------------|---|------|
|                               |   |      |
|                               |   |      |
|                               |   | <br> |

# **RE MULTIEVENTOS S.A.S.**

# **ESTATUTO**

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 23 de julio de 2025, se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada que girará bajo la denominación "RE MULTIEVENTOS S.A.S." con domicilio legal en Don Orione 658 bis de General Lagos, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, cuyos socios son VETROMILE PAULO DANIEL, DNI 25.729.310, Argentino, masculino, de 48 años de edad, nacido el 04/02/1977, de profesión empresario, estado civil casado, con domicilio en Don Orione - Puerto paraíso- Lote 23 BIS, Gral. Lagos, Rosario, provincial de Santa Fe y STRECHALUK MARIA FLORENCIA, DNI 29.690.572, Argentina, femenina, de 42 años de edad, nacida el 29/03/1983, de profesión comerciante, estado civil casada, con domicilio en Don Orione - Puerto paraíso- Lote 23 BIS, Gral. Lagos, Rosario, provincial de Santa Fe. Objeto: prestación de servicios de recreación y entretenimiento infantil y para adultos, incluyendo la organización, producción, coordinación y ejecución de eventos recreativos, espectáculos infantiles, jornadas de integración y actividades lúdicas o educativas; actividades de turismo recreativo y colonias de vacaciones dentro de la Provincia de Santa Fe; servicios de gastronomía y catering vinculados a eventos; servicios de transporte de personas vinculados a las actividades recreativas dentro de la provincia; así como la adquisición, fabricación, importación, exportación, comercialización, alquiler, montaje y operación de bienes y equipamientos relacionados con dichas actividades y en general todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto. Duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público. Capital social: \$ 635.600 representado por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 6.356 valor nominal cada una, suscriptas por Paulo Daniel Vetromile (50 acciones) y María Florencia Strechaluk (50 acciones), integradas en un 25% en dinero en este acto y el saldo a integrar dentro de los dos años. Administración y representación: a cargo de un órgano unipersonal. Se designa Administrador y representante titular a Paulo Daniel Vetromile y Administradora y representante suplente a María Florencia Strechaluk. Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado: Dr. Cristian Amadeo Vinaccia, D.N.I. 26.365.434, matrícula profesional L° XLIII F° 196 C.A.R.

\$ 200 549456 Sep. 26

#### "GESALUD S.A.S."

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por disposición del Área de Sociedades a cargo del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, en autos caratulados GESALUD S.A.S. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD, Nro. Expediente: 00151-0004076-0, Año 2025, se ha ordenado la siguiente publicación.

En la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de Julio del año 2025, la señora Urrutia Alicia María, decide constituir una sociedad por acciones simplificada, la que quedó constituida según lo siguiente:

### INTEGRANTE DE LA SOCIEDAD:

Urrutia Alicia María; D.N.I 14.476.572, CUIT 27-14476572-4, argentina, de 64 años de edad, nacida el 02 de abril de 1961, de profesión médica cirujana, de estado civil divorciada de primeras nupcias de Buyatti, Mario Raúl, con domicilio fiscal en calle Patricio Diez 328, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe y domicilio real en calle Juan José Paso 1352, Provincia de Córdoba, correo electrónico alicia@clinicagema.com.ar.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 24/07/2025.

DENOMINACIÓN: "GESALUD S.A.S.".

DOMICILIO: General Belgrano 1473, Reconquista, Provincia de Santa Fe.

OBJETO: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades:

- a) Brindar servicio médico especializado en Endoscopía, realizar procedimientos endoscópicos, diagnósticas y terapéuticos, por cuenta propia o con profesionales contratados, a través de otros prestadores o asociada a terceros.
- b) La prestación y gestión de servicios médicos en general, en la especialización de clínica médica, nutrición, kinesiología, asistencia integral, medicina social, asistencial, preventiva, prácticas ambulatorias en sus consultorios, domiciliaria o mediante internación. Pudiendo prestar servicios a

obras sociales, sanatorios, hospitales, clínicas, pre-pagas, empresas y particulares.

- c) Servicios de prácticas de radiología y diagnóstico por imágenes en general, basados en procedimientos científicos aprobados y a realizarse por medio de profesionales con título y matricula habilitante.
- d) Servicio de laboratorio de análisis clínicos.
- e) Dictado de cursos, talleres y charlas de formación en sus áreas de especialidad.
- f) Celebrar convenios con todas las obras sociales para brindar servicios médicos y paramédicos. Contratar prestaciones con obras sociales privadas y/o estatales, Nacionales, Provinciales o Municipales; y/o Mutuales y/o Sindicales de cualquier naturaleza. Contratar con grupos de prestadores directos o bajo el sistema de empresas de salud.
- g) Pactar con los profesionales que utilizan los espacios de consultorios dentro de la clínica una suma de dinero en concepto de alguiler.
- h) Realizar cirugías hasta nivel II inclusive a cargo de especialistas matriculados y capacitados en cada área específica de abordaje.
- i) Brindar salas de internación para los pacientes que deban ser operados con servicio de hotelería y alimentación acorde a las indicaciones médicas.
- h) Brindar espacios para trabajo y descanso, cómodos y adecuados según normas a todo el personal.

Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, adquirir derechos, bienes muebles e inmuebles, contraer obligaciones; y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

PLAZO DE DURACIÓN: Cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de dos millones de pesos (\$5.000.000,00) representado por cinco millones (5.000.000,00) acciones ordinarias de valor nominal 1 peso (V\$N 1) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349.

SUSCRIPCION E INTEGRACION: La Sra. Urrutia Alicia María, suscribe cinco millones (5.000.000,00) acciones ordinarias de valor nominal 1 peso (V\$N 1) cada una. El capital se integra en un 25% en este acto y el saldo en el término de dos años a partir de la fecha.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de uno (1) a dos (2) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la aprobación de socios que representen por lo menos el 75%

del capital. La asamblea fija su remuneración.

Datos de los administradores:

Administrador y representante titular: Urrutia Alicia María; D.N.I 14.476.572, CUIT 27-14476572-4, argentina, de 64 años de edad, nacida el 02 de abril de 1961, de profesión médica cirujana, de estado civil divorciada de primeras nupcias de Buyatti, Mario Raúl, con domicilio fiscal en calle Patricio Diez 328, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe y domicilio real en calle Juan José Paso 1352, Provincia de Córdoba, correo electrónico alicia@clinicagema.com.ar.

Administrador y representante suplente: Zanuttini Maira Belén; D.N.I 29.827.466, CUIT 27-29827466-9, argentina, de 41 años de edad, nacida el 13 de agosto de 1983, de profesión contadora pública, de estado civil soltera, con domicilio fiscal en calle 25 de Mayo 1484 y domicilio real en calle General Belgrano 2335, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, correo electrónico mairazanuttini@gmail.com.

FISCALIZACION: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 31 de octubre de cada año.

Reconquista, 19 de septiembre de 2025.-

\$ 2000 549484 Sep. 26

## **SERVICIOS REMAR S.A.S**

# **ESTATUTO**

Por estar dispuesto en los recaudos del Reglamento de tramitación ante el Registro de personas jurídicas, empresas y contratos en relación a la constitución de una sociedad por acciones simplificada, Expte. Nro: 117030007475-9, se hace saber: que en la ciudad de Las Rosas, el día 8 de julio del año 2025, el Sr. GERMAN RENE BOSCO, apellido materno Lanzo, DM: 22.917.028, CUIT: 20-22.917.028-8, nacido el 1 de noviembre de 1972, mayor de edad, casado en primeras nupcias con su cónyuge Loriana Alejandra Juliá, argentino, Ingeniero Eléctronico, con domicilio en calle Guillermo Benitez 152 de Las Rosas, Provincia de, Santa Fe, correo electrónico renebosco01@gmail.com y LORIANA ALEJANDRA JULIA, apellido materno Giaché, DNI: 26.209.976, CUIT: 27-26.209.976-3, nacida el 23 de noviembre de 1977, mayor de edad, casada con Germán René Bosco, argentina, docente, con domicilio en calle Guillermo Benitez 152 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, Correo electrónico: km constituyeron una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente estatuto: Denominación: "SERVICIOS REMAR S.A.S"; domicilio legal: ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe; Duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro.; Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Proyección, diseño, instalación, ejecución y mantenimiento de obras eléctricas, electromecánicas y electrónicas y servicios de grúa y montajes relacionados con dichas actividades; venta al por menor de artículos de iluminación; servicios de siembra, cosecha y actividades complementarias y accesorias a la siembra y cosecha. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica pasa adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital social: es de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200,000), representado por 1200 acciones de pesos un mil (1000), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme articulo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias liquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. El socio que se proponga transferir sus acciones deberá comunicarlo al administrador haciendo saber nombre, domicilio, documento y profesión del adquirente como así también precio y condiciones de la operación. El administrador, dentro de los cuatro (4) días corridos de haber sido anoticiado, comunicará a los accionistas, en forma fehaciente, a fin de que estos ejerzan el derecho de adquirir las acciones a igualdad de oferta con la propuesta. La oferto de quién/es ejerza/n el derecho de preferencia deberá siempre ser por la totalidad de las acciones que el socio pretende enajenar. En caso de no ejercer esta opción o no tener respuesta de los accionistas o del administrador en el término máximo de treinta días (30) desde que el accionista que se pretende ceder comunicó al administrador la oferta, se entenderá que se otorgó el asentimiento de la operación. La administración estará a cargo de un 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme art. 55 LGS. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Órgano de Administración: Titulares: (Representante); Sr. GERMAN RENE BOSCO, apellido materno Lanzo, DNI: 22.917.028, CUIT: 2022.917.028-8, nacido el 1 de noviembre de 1972, mayor de edad, casado, argentino, Ingeniero Eléctrico, con domicilio en calle Guillermo Benite 152 de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, correo electrónico renebosco01@gmail.com; Suplente: LORIANA ALEJANDRA JULIA, apellido materno Lanzo, DNI: 26.209.976, CUIT: 2726.209.976-3, nacida el 23 de noviembre de 1977, mayor de edad, casada, argentina, docente, con domicilio en calle Guillermo Benitz 152 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, Correo electrónico: lorianajulia77gmail.com.Sede social en calle Guillermo Benitez 152 de Las Rosas, Provincia de Santa Fe.

| \$400 549079 SEp. 26 |      |  |
|----------------------|------|--|
|                      |      |  |
|                      | <br> |  |
|                      |      |  |

# ALKAHEST SAS

# **ESTATUTO**

Por estar asi dispuesto en autos caratulados "ALKAHEST SAS s/ Constitución de Sociedad", EXPTE 21-05545470-9, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rosario, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACION: "ALKAHEST SAS", FECHA DE CONSTITUCION: 24/12/2024. SOCIO UNICO: URRESTARAZU LAURA GABRIELA, argentina, DNI N°

25.712.837, nacida el 20 de Marzo de 1977, soltera, comerciante, Nro. De CUIT 27-25712837-2, con domicilio en calle Castagnino 360 de Rosario, Provincia de Santa Fe. DURACION: Su duración es de 100 (cien) años. OBJETO: Realizar por cuenta propia, o por intermedio de terceros y/o asociarse con terceros, en el país o en el exterior, para la fabricación y venta al por mayor y menor de indumentaria. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones que no sean prohibidos por las leyes locales o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000); dividido en SEIS MIL (6.000) acciones de capital de PESOS CIEN (\$100) cada una. SEDE SOCIAL: La misma será ejercida en calle Castagnino 360 de la Ciudad de Rosario. ADMINISTRACION: Será ejercida por la Sra. Urrestarazu Laura Gabriela, Argentina, DNI 25.712.837, como administrador Titular, y como Administrador Suplente, el Sr. Gustavo Florencia Gimenez, DNI 25.381.682, nacido el 18/09/1976, soltero, comerciante, domiciliado en calle Mendoza 3648 02-02 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 548935 Sep. 26

#### AGROPECUARIA LOS TAMARINDOS S.A.

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Disposición de la Secretaria del Registro Público de Venado Tuerto DRA. M. JULIA PETRACCO, en autos caratulados AGROPECUARIA LOS TAMARINDOS S.A. s/ Designación De Autoridades (Expte. 459/2025) según decreto de fecha 08-09- 2025 se ordena la siguiente publicación de edictos: Según ACTA DE ASAMBLEA № 33 de fecha 02-06-2025 y ACTA DE DIRECTORIO № 17 de fecha 02-06-2025, se resuelve la Designación de Autoridades para un nuevo periodo, quedando integrado:

PRESIDENTE: Gustavo Matías Goyenechea, argentino, nacido el 09 de octubre de 1967, DNI 18.270.588, CUIT 20-18270588-9, estado civil divorciado vincular Ley 23.515 el 01/06/2009, bajo expediente 33125 s/ oficio archivado bajo el número 5895 de Notas Magistrales de Dirección Archivo Gral. de fecha 25/11/2009, de profesión contador público y domiciliado en calle Maipú 476 de la ciudad de Venado Tuerto.

DIRETOR SUPLENTE: José Luis Goyenechea, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1963, DNI 16.573.799 CUIT 20-16573799-8, estado civil divorciado según nuevo Código Civil y Comercial el 24-9-2015, bajo expediente 985/2015 según oficio ordinario bajo el  $N^{\circ}$  1119  $T^{\circ}$  XIII  $F^{\circ}$  425 de fecha 29/3/2016 de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Maipú 476 de la ciudad de Venado Tuerto.

Los Directores, manifiestan su aceptación al cargo para el que fueron designados y fijan domicilio especial, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 256 de la L.G.S., en calle Alvear Nº 329 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 548964 Sep. 26

#### **CURCUMA S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CURCUMA S.R.L. s/Modificación al contrato social (Expediente 1824 año 2025) que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que se produjo la cesión de la totalidad de las cuotas sociales de los señores Barbero Maximiliano Adolfo, DNI 29.560.858, argentino, domiciliado en calle Urquiza 1126 de la ciudad de Sauce viejo, provincia de Santa Fe, de profesión arquitecto de 42 años de edad, nacido el 03 de Octubre de 1982 y con unión convivencial tramitada vigente y Zaburlin Pablo Nicolas, DNI 30.619.515, argentino, domiciliado en calle Urquiza 2992 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión contador público, de 41 años de edad, nacido el 11 de mayo de 1984 y de estado civil soltero los cuales transfieren ciento cincuenta (150) cuotas a la señorita Fessia Araceli Fabiana DNI 38.897.299, argentina, domiciliada en calle Obispo Gelabert 3501 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, de 30 años de edad, nacida el 30 de Marzo de 1995, de estado civil soltera y las ciento cincuenta (150) cuotas restantes a la señora Franco Fabiana Guadalupe DNI 21.104.856, argentina, domiciliada en calle Av. Gobernador Freyre 2000 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, de 55 años de edad, nacida el 10 de Septiembre de 1969 y de estado civil casada con Fessia Ricardo Ruben, DNI 17.728.482, y que en consecuencia de ello, de acuerdo a lo resuelto por Asamblea Extraordinaria de socios del pasado 20 de Agosto de 2025, han modificado las clausulas 4° y 6°, las que han quedado redactadas de la siguiente manera:

Clausula Cuarta: La dirección y administración estará a cargo de la socia Fessia, Araceli Fabiana quien actuará y usará su firma requiriendo mayoría de aceptación en la toma de decisiones respecto de cualquier resolución que impliquen la modificación del contrato social, y las relativas a la designación y renovación de gerentes. La sociedad queda facultada para ser representada por cualquiera de los socios ante reparticiones y/o dependencias nacionales, provinciales y municipales. La socia Fessia Araceli Fabiana tendrá el carácter de socia gerente, siendo el resto de los socios el carácter de socios simples. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se realicen con el objeto social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas y en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales los socios en la forma indicada precedentemente podrán: Operar con toda clase de bancos y/o cualquier clase de entidad crediticia o financiera; Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios y/o terceros para representarlas en asuntos judiciales, extrajudiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción; Actuar como actora en demandas o contestar estas en sede administrativa o judicial y estando facultada para estar como titular de derechos y obligaciones ante tribunales arbitrales, de amigables componedores, en instancias de mediación, en cualquier lugar donde sean requeridos como actora o demandada, tomar dinero en préstamo garantizando el mismo si así se lo exigieran, con derechos reales, aceptar prendas, constituirlas, cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar, vender todo tipo de mercaderías, productos, derechos y acciones, celebrar contratos de locación Clausula Sexta: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000-) dividido en trescientas cuotas de mil pesos (\$1000) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: La socia Fessia Araceli Fabiana posee ciento cincuenta (150) cuotas sociales y la socia Franco Fabiana Guadalupe posee ciento cincuenta (150) cuotas sociales. Santa Fe, 09 de octubre de 2025. Piana, secretaria.

| \$ 200 548950 Sep. 26 |  |  |
|-----------------------|--|--|
|                       |  |  |

# **DISTRIBUIDORA GIANY S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr JUAN MANUEL RODRIGO; Secretaría de la Dra. CORINA SERRICCHIO, hace saber que en los autos caratulados: "DISTRIBUIDORA GIANY S.R.L. s/Constitucion De Sociedad" (EXPTE. 132/AÑO 2025), (CUIJ: 21- 05293128-9), se ha ordenado la publicación de la inscripción de: SOCIOS: HUMBERTO RAMON GIANINETTI, argentino, de estado civil casado, apellido materno Pighin, de profesión comerciante, nacido el 12/08/1960, DNI Nº 14.344.111, CUIT 20-14344111-4, domiciliado en calle 6 nº 545 de Avellaneda (Santa Fe); JONATAN DAMIAN GIANINETTI, argentino, soltero, de apellido materno Bandeo, de profesión comerciante, nacido el 30/11/1982, D.N.I. Nº 29.703.170, CUIT: 20-29703170-9, domiciliado en calle 109 nº 64 de Avellaneda (Santa Fe); y BRIAN EMMANUEL GIANINETTI, argentino, soltero, de apellido materno Bandeo, de profesión comerciante nacido el 15/06/1992, D.N.I. Nº 36.796.521, CUIT: 20-36796521-6, domiciliado en calle 109 nº 64 de Avellaneda (Santa Fe); convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de:

FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 12 de mayo de 2025. DENOMINACIÓN: "DISTRIBUIDORA GIANY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA."

DOMICILIO LEGAL-SEDE SOCIAL: fijando Sede Social en el domicilio de calle 14 Nº 740 de AVELLANEDA, Departamento General Obligado, (Santa Fe).

DURACIÓN: Veinte (20) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público.

OBJETO: El objeto de la sociedad será la comercialización por mayor y menor de artículos de pesca y bazar, pudiendo actuar por sí o por cuenta de terceros, y/o asociados de terceros, comercializando, dando y/o tomando en consignación, exportación e importación, industrialización y todo tipo de operaciones relacionadas con el fin social, que no estén prohibidas por leyes vigentes, y en general, no sean notorian1ente extrañas al objeto social. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000), divididos en Mil (1000) cuotas sociales de \$ 25.000 (PESOS VEINTICTNCO MIL) de Valor Nominal cada una, que suscriben los socios en su totalidad de la siguiente manera: el señor HUMBERTO RAMON GIANTNETTI suscribe e integra CUATROCIENTAS (400) cuotas sociales de \$25.000 (PESOS VETNTICINCO MIL) de Valor Nominal cada una, lo que representa un total de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000); el señor JONATAN DAMIAN GIANINETTI suscribe e integra TRESCIENTAS (300) cuotas sociales de \$25.000 (PESOS VEINTICINCO MIL) de Valor Nominal cada una, lo que representa un total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 7.500.000); y el señor BRIAN EMMANUEL GIANINETTI, suscribe e integra TRESCIENTAS (300) cuotas sociales de \$25.000 (PESOS VEINTICINCO MIL) de Valor Nominal cada una, lo que representa un total de PESOS SIETE MILLONES OUINIENTOS MIL (\$ 7.500.000); realizándolo en efectivo y en este acto. ADMINISTRACIÓN-REPRESENTACION-USO DE LA FIRMA: La Gerencia y la Administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social, será ejercida por los socios en forma conjunta e indistinta, quienes revestirán el carácter de SOCIOS GERENTE, ejerciendo la representación legal, estampando su firma por las decisiones, actos y/u obligaciones de la Sociedad. Podrán designar terceros no socios como gerentes, apoderados, remunerados o no, designados expresamente por decisión social unánime, y suscribirán la documentación legal correspondiente. Los Socios-Gerente podrán otorgar poderes especiales para ser representadas ante terceros. Conforme lo previsto por el artículo 157 de la Ley 19.550 y modificatorias, los socios gerentes depositarán en el domicilio de la Sociedad, en concepto de garantía, por el lapso de duración de su mandato la suma de \$ 2.500.000 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL) cada uno en dinero en efectivo. La fiscalización será ejercida por los socios.- Los socios expresan en este acto con carácter de declaración jurada NO estar comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades previstos en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades.GERENTES TITULARES: HUMBERTO RAMON GIANINETTI, D.N.I. Nº 14.344.111 JONATAN DAMIAN GIANINETTI D.N.I. Nº 29.703.170 y BRIAN EMMANUEL GIANINETTI, D.N.I. Nº 36.796.521.

FECHA CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO: 30 de Abril de cada año.

Reconquista, 11 de septiembre de 2025. Dra. Corina Serrichio, secretaria.

\$ 2000 548941 Sep. 26

#### HABLO COMUNICACIÓN S.A.S.

#### CONTRATO

- 1)- Socios: Pablo Alejandro Montenegro (Documento Nacional de Identidad número 29.208.868, CUIT número 20-29208868-0, argentino, de 43 años de edad, nacido el 29-12-1981, de profesión periodista, de estado civil casado, con domicilio en calle Crespo 1361 Torre A Piso 7 Departamento 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico pablo.montenegro@rosario3.com) y María Victoria Peccioloni (Documento Nacional de Identidad número 30.548.256, CUIT número 27-30548256-6, argentino, de 41 años de edad, nacida el 24-10-1983, de profesión Organizadora de eventos, de estado civil casada, con domicilio en calle Crespo 1361 Torre A Piso 7 Departamento 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico vickypeccioloni@gmail.com)
- 2)- Fecha del instrumento de constitución: 15 de Mayo de 2025 3)- Denominación Social: HABLO COMUNICACIÓN S.A.S.
- 4)- Domicilio: Crespo 1361 Torre A Piso 7 Departamento 2, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 5)- Objeto Social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: la prestación de servicios de comunicación institucional, empresarial y organizacional; el diseño, desarrollo y ejecución de estrategias de comunicación interna y externa; la producción de contenidos para medios digitales, audiovisuales y gráficos; la organización y dictado de charlas, cursos, talleres, seminarios, capacitaciones y conferencias en temas vinculados a la comunicación, relaciones públicas, liderazgo, marca personal y desarrollo organizacional; y la prestación de servicios de consultoría, asesoramiento y coaching en comunicación y relaciones interpersonales. Podrá asimismo realizar toda otra actividad lícita relacionada directa o Indirectamente con el objeto principal, así como también adquirir bienes muebles e inmuebles, celebrar todo tipo de contratos civiles y comerciales, y participar en sociedades o emprendimientos de objeto similar. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.
- 6) Plazo de duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

- 7)- Capital Social: El capital social es de setecientos mil pesos (\$ 700.000) representado por cien (100) acciones ordinarias de valor nominal siete mil pesos (V\$N 7.000) dada una.
- 8)- Administración y Representación Legal: Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular María Victoria Peccioloni; Administrador y representante suplente: Pablo Alejandro Montenegro.
- 9)- Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.
- 10)- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 300 548995 Sep. 26

#### **HORITANO S.R.L.**

#### CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Maria Julia Petracco en Expte. Nº 605/2024 en autos HORITANO S.R.L. s/ constitución y por resolución del día 10 de septiembre 2025 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de los terceros interesados:

Fecha de Constitución, Razón Social y Datos de los Socios: ZAMPANA, SERGIO JOSE, nacido el 06 de Junio de 1.963, de nacionalidad argentino, DNI 16.429.273, CUIT 20-16429273-9, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Asencio Cristina Emilce, domiciliado en Calle Edison  $N^{\circ}$  825, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, de profesión Empresario y AMELA HORACIO ARIEL, nacido el 21 de Mayo de 1.977, de nacionalidad argentino, DNI 25.852.144, CUIT 20-25852144-8, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Cabrera Valeria , domiciliado en Calle Monteagudo  $N^{\circ}$  620, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, de profesión Empresario.

Domicilio: La Sociedad tendrá domicilio legal en Mitre № 1644 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: A) Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales (incluye la construcción. Reforma y reparación de viviendas unifamiliares y multifamiliares; bungalós, cabañas, casa de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños, estudiantes, etc.). B) Construcción de edificios y sus partes, construcción. C) Ejecutar mandatos, explotar concesiones, representaciones, agencias, comisiones, distribución y administración de empresas e instituciones, radicadas en el país o en el extranjero, cuando se relacionen con el objeto de la sociedad a cuyos efectos podrán firmar contratos con entes públicos o privados, pudiendo tomar créditos en bancos oficiales, nacionales, provinciales, públicos o privados, y efectuar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimento de los fines propios del objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente

contrato, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados.

Plazo de Duración: La Sociedad se constituye por el término de cincuenta (50) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000,00), dividido en VEINTICINCO MIL (25.000) cuotas de PESOS MIL (\$1.000,00) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio ZAMPANA SERGIO JÓSE suscribe Doce Mil Quinientas (12.500) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, o sea, Pesos Doce Millones Quinientos Mil(\$ 12.500.000,00) integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el resto dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de la presente acta, el socio AMELA HORACIO ARIEL suscribe Doce Mil Quinientas (12.500) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, o sea, Pesos Doce Millones Quinientos Mil (\$ 12.500.000,00) integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el resto dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de la presente acta. Órgano de Administración: Lo Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Socio Gerente, el socio ZAMPANA SERGIO JOSE.

Fecha de Cierre de Ejercicio: La Sociedad cerrará el ejercicio económico el día treinta y uno (31) de octubre de cada año.

| \$ 210 548927 Sep. 26 |  |
|-----------------------|--|
|                       |  |
|                       |  |
|                       |  |

# **INARQIS CONSTRUCCIONES S.R.L.**

#### CONTRATO

- 1) Socios: LEANDRO ANDRES FERRERO, argentino, nacido el 29 de Julio de 1990, de apellido materno Gonzalez, D.N.I. Nº 34.527.599, C.U.I.T. Nº 20-34527599-2, soltero, arquitecto, domiciliado en Pedro Ferrero Nº 1231 de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico leoferrero77@gmail.com y JESUS ALEJANDRO SANCHEZ, argentino, nacido el 14 de Julio de 1992, de apellido materno Alvarez, D.N.I. Nº 36.523.095, C.U.I.T. N° 20-36523095-2, soltero, comerciante, domiciliado en calle Moreno Nº 272 de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico sanchezjesus140792@gmail.com.
- 2) Fecha del instrumento de constitución: 18 de Agosto de 2025
- 3) Denominación social: INARQIS CONSTRUCCIONES S.R.L.
- 4) Domicilio: Pedro Ferrero N° 1231 de la ciudad de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe.
- 5) Duración: El término de duración se fija en cuarenta (40) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

- 6) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a la realización de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, comprendiendo el estudio, proyecto, dirección, administración, y/o ejecución de obras edilicias, industriales, hidráulicas, viales, sanitarias y de urbanización. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.
- 7) Capital Social: Pesos cuatro millones (\$ 4.000.000)
- 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Gerencia a cargo de Leandro Andrés Ferrero; quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social; la fiscalización estará a cargo de todos los socios.
- 9) Organización de la representación legal: Indistinta.
- 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio.
- 11) Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente", o "gerente", según, el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de Prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

| \$ 154,44 548977 Sep. 26 |      |  |
|--------------------------|------|--|
|                          | <br> |  |
|                          |      |  |

# INA S.A.S.

#### **ESTATUTO**

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: "INA S.A.S. s/Constitucion de Sociedad" CUIJ Nº 21-05397598-1, en trámite ante el Registro mencionado, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACION: "INA S.A.S." FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 09/06/2025. SOCIOS: NOELIA YACOB, argentina, de apellido materno Trucone, nacida en fecha 07 de Abril de 1990, Documento Nacional de Identidad Nro. 34.935.411, CUIT/CUIL Nro.: 27-34935411-5, de profesión comerciante; y el Sr. NICOLÁS EDUARDO CROCE, argentino, de apellido materno Airaudo, nacido en fecha 25 de Marzo de 1988, Documento Nacional de Identidad Nro. 33.553.381, CUIT/CUIL Nro.: 20-33553381-0, de profesión comerciante, ambos de estado civil convivientes entre sí, constituyendo domicilio en calle Garibaldi Nro. 436, de la Ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. DURACION: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en Registro Público. OBJETO: la realización de las siguientes actividades: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el extranjero, la distribución y comercialización de insumos industriales y afines, incluyendo, pero no limitándose, a insumos para la industria y ferretería. Asimismo para el cumplimiento de su objeto social la sociedad se encuentra plenamente capacitada para el

desarrollo de actividades de: importación, exportación, compra-venta, alquiler, leasing, ser representante, agente, distribuidor, corredor, comisionista, fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario, consultor, asesor, mandatario, licenciatario, transportista y franquiciante de los productos y servicios relacionados con su objeto principal, pudiendo presentarse en toda clase de concursos, licitaciones, sean estas públicas o privadas y comercializar sus productos y servicios con comunas, municipios, cooperativas y/o cualquier otra persona, física o jurídica sea esta pública o privada. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este contrato social. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de ochocientos mil pesos, (\$800.000), representado por 800.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme articulo 44 Ley

27.349. ADMINISTRACION: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titular: NICOLÁS EDUARDO CROCE, D.N.I. Nro. 33.553.081. Suplente: NOELIA YACOB, D.N.I. Nro. 34.935.411. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de

cada año. SEDE SOCIAL: Garibaldi Nro. 436 de la Ciudad de Rafaela 04 de septiembre, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

#### LA GRINGA S.R.L.

# MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber: Que por Reunión de Socios de fecha 10 de julio del corriente año se modificó la sede de la sociedad "LA GRINGA S.R.L." quedando la misma en calle SAN JUAN Nº 272 de la ciudad de San Lorenzo, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

La Sociedad "LA GRINGA S.R.L." figura inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, al Tomo 156, Folio 26483, № 2103, en fecha 15/12/2005, de Contratos.

\$ 100 548962 Sep. 26

# LA RINCONADA EMPRENDIMIENTOS S.A.

# DESIGNACION DE DIRECTORIO

En fecha 25 de abril de 2025, en Asamblea General Ordinaria № 35 se resolvió por unanimidad la designación y distribución de cargos de miembros del directorio de la siguiente manera: Director

Titular y Presidente: María Mónica Carey, D.N.I. Nº 11.752.348, CUIT: 27-11752348-4, nacida el 10/02/1955, apellido materno Russomanno, divorciada de primeras nupcias de René Brown, de profesión empresaria, domiciliada en Chacabuco 1302 - Piso 2º de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director Titular y Vicepresidente: Eduardo Jorge Carey, D.N.I. Nº 7.685.885, CUIT 20-0765885-4, argentino, nacido el 19/06/1949, apellido materno Russomanno, casado en primeras nupcias con María Carmen Fracassi, de profesión empresario, domiciliado en Av. Brassey 8359 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director Titular: Julia Carey, D.N.I. № 32.128.987, CUIT 27-32128987-3, argentina, nacida el 06/01/1986, estado civil soltera, apellido materno Fracassi, profesión empresaria, con domicilio en Av. Brassey 8359 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Eduardo Carey, D.N.I. № 28.058.538, CUIT 20-28058538-7, argentino, nacido el 20/03/1980, estado civil soltero, apellido materno Fracassi, de profesión agente de viajes, con domicilio en San Luis 2356 Piso 7 "C" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Lucía Brown, D.N.I. Nº 30.688.946, CUIT 27-30688946-5, argentina, nacida el 22/02/1984, estado civil soltera, apellido materno Carey, profesión Asesor de viajes, con domicilio en Pasaje neptuno.755 piso 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Patricio Carey, D.N.I. Nº 34.889.731, CUIT 20-34889731-5, argentino, nacido el 21/01/1990, apellido materno Fracassi, estado civil casado, de profesión empresario, con domicilio en Ruta 34 Km 10,5 de la localidad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe; Síndico Titular: Gabriel Carlos Fernández, D.N.I. 17.130.488, CUIT 20-17130488-2, argentino, sexo masculino, fecha de nacimiento 12 de mayo de 1965, de estado civil casado en primeras nupcias con Jorgelina Amalia Bochini, de apellido materno Ginesta, de profesión Contador Público, domiciliado Córdoba 1452 piso 6 of. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina; y Síndico Suplente: Patricia Silvia Bertoni, D.N.I. 20,298.546. CUIT 27-20298546-2, argentina, fecha de nacimiento 29 de marzo de 1969, de estado civil casada, de apellido materno Gerbaldo, de profesión Contadora Pública, domiciliada en Av de la Libertad 176 P.11 d.A. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

| \$ 150 548953 Sep. 26 |      |  |
|-----------------------|------|--|
|                       |      |  |
|                       | <br> |  |
|                       |      |  |
|                       |      |  |

# 150 540053 C--- 3C

# LOGISTICA MASA S.R.L.

# MODIFICACION DE DOMICILIO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber: Que por Reunión de Socios de fecha 19 de agosto del corriente año se modificó la sede de la sociedad "Logística Masa S.R.L." quedando la misma en calle PARRAVICINI 9242 PISO 3 DEPARTAMENTO 7 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe. La Sociedad "Logística Masa S.R.L." figura inscripta en Sección Contratos, Tomo 162, Folio 13.303, Nº 890 del Registro Público de Comercio, Modificación inscripta el 13 de Agosto de 2.015 en la Sección Contratos, Tomo 166, Folio 21.269, Nº 1.382 del Registro Público de Comercio.

| \$ 100 548960 Sep. 26 |      |      |
|-----------------------|------|------|
|                       |      |      |
|                       | <br> | <br> |
|                       |      |      |

MASA Y ASOCIADOS S.R.L.

#### CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber: Que por Reunión de Socios de fecha 19 de agosto del corriente año se modificó la sede de la sociedad "Masa y Asociados S.R.L." quedando la misma en calle PARRAVICINI 9242 PISO 3 DEPARTAMENTO 7 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

La Sociedad "Masa y Asociados S.R.L." figura inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Sección Contratos, al Tomo 163, Folio 34.578, Nro. 2146 del 11 de diciembre de 2012.

\$ 100 548961 Sep. 26

#### MT MAYORISTAS S.R.L.

# MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "MT MAYORISTAS S.R.L. S/CESION DE CUOTAS RETIRO E INGRESO SOCIO - SEDE A TUCUMAN 2442 VILLA GDOR GALVEZ. RATIFICA GERENTE - DESIGNACION ADMINISTRADOR DEFINITIVO", Expte. 21-05521486-

4, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que por el fallecimiento de MIGUEL, WALTER ARIEL le suceden su cónyuge e hija, oficiándose lo siguiente: "MIGUEL, WALTER ARIEL s/NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR 21-02977684-6 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS № Rosario, VISTOS: Los presentes autos "MIGUEL, WALTER ARIEL S/NOMBRAMIENTO DE

ADMINISTRADOR" (CUIJ № 21-02977684-6), venidos a despacho para resolver, de los cuales surge que a fs. 1 Carina Estela De Marco y Victoria Mercedes Miguel De Marco, cónyuge supérsite e hija, respectivamente, solicitan con patrocinio letrado, se designe a Carina Estela De Marco (DNI 22.296.047) como administradora definitiva del patrimonio hereditario de Walter Ariel Miguel (DNI 22.040.816). Y CONSIDERANDO: El pedido de designación de administrador definitivo de la herencia efectuado resulta procedente a tenor de lo dispuesto por los arts. 618 del CPCC y 2346 del CCyN y en virtud de los motivos indicados en la presentación. Consabido es que "cuando se designa a una persona como administradora de la sucesión, se lo hace para que administre la masa de bienes que integran el patrimonio que se transmite, y la actuación la cumple en nombre y representación de los herederos, que son sus propietarios en el estado de indivisión" (CNCiv., Sala A, 27/02/1981, "Brennan de Cavanagh, Margarita", La Ley 1981-C, 524 • ED 93, 799 • AR/JUR/5633/1981). En el caso, la totalidad de los herederos concurren dando su conformidad para que sea nombrada como administradora la cónyuge supérstite del causante, por lo que resulta innecesario convocar a la audiencia prevista en el código de rito. Asimismo, lo solicitado concuerda con el criterio legal de priorizar al cónyuge sobreviviente para el referido cargo. Por lo tanto; RESUELVO: Designar a Carina Estela De Marco (DNI 22.296.047) como administradora definitiva de los bienes de la sucesión de Walter Ariel Miguel (DNI 22.040.816), quien deberá desempeñar su función fiel y legalmente, previa aceptación del cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia en este juzgado, con las formalidades de ley. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. DRA VANINA C. GRANDE, Secretaria; DR. MAURO RAUL BONATO, Juez."

## **QUIBO S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Socios: EMILIANO LORENZO DUTRA, argentino, mayor de edad, titular de D.N.I. № 31.280.535, CUIT 23-31280535-9, fecha de nacimiento el 06/12/1984, de estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Suipacha Nro. 936 de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: dutra\_emiliano@hotmail.com, y GONZALO EDUARDO D'STEFANO; argentino, mayor de edad, titular de D.N.I. № 28.407.373, CUIT 20- 28407373-9, fecha de nacimiento el 12/10/1980, de profesión empresario, de estado civil casado en primera nupcias con Cecilia Ines Carrizo, DNI 28.022.186, con domicilio en calle Hipolito Irigoyen Nro. 4051 Lote 27 Barrio Cerrado Aguadas, de Funes, Santa Fe, correo electrónico: gonzalodstefanoip.gmail.com Denominación: QUIBO S.R.L. Domicilio legal: ciudad de Rosario, Santa Fe.- Duración: treinta (30) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Sede Social: White Nro. 6338, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.- Objeto social: La sociedad tendrá como objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comercio general al por mayor y menor de compra, venta, distribución, importación y exportación en el país y/o en el exterior, relacionada con: a) artículos de uso doméstico o personal, bazar, materiales y productos de limpieza y menaje; b) todo tipo de alimentos para consumo humano, comestibles, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, artículos de limpieza, higiene, y otros productos de uso doméstico, c) chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirrubros; d) artículos de jardinería, para el hogar, electrodomésticos; e) Servicios: Actuar como mandatarios o ejecutores de tareas comerciales destinados al comercio; t) Almacenamiento: Instalación de depósitos y ferias; g) Industria: Posibilidad de manufacturar y industrializar productos propios o de terceros, así como la explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, efectuar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, debiendo ajustar sus planes y funcionamiento a las normas reglamentarias que rigen su actividad.- Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-) divididos en CINCO MIL (5.000) cuotas de pesos UN MIL (\$ 1000.- ) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. EMILIANO LORENZO DUTRA, suscribe DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas de capital o sea la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000.-), que integra: la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL(\$ 625.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 1.875.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha de firma del presente; el Sr. GONZALO EDUARDO D'STEFANO, suscribe DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas de capital o sea la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL(\$ 2.500.000.-), que integra: la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 625.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL(\$ 1.875.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha de firma del presente. Administración y representación: ... Estará a cargo de los DOS (2) socios en forma INDISTINTA. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 358 y 375 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Gerente: Se designa para integrar la GERENCIA: a los Sres. EMILIANO LORENZO DUTRA, DNI 31.280.535 y GONZALO EDUARDO D'STEFANO, D.N.I. Nº 28.407.373. Fiscalización: A cargo de todos los socios en forma directa.- Fecha de cierre de Ejercicio: treinta y uno de agosto de cada año. Fecha Constitución de la sociedad: 30.06.2025.

\$ 300 548931 Sep. 26
\_\_\_\_\_\_

## **RAPILIM SOCIEDAD ANÓNIMA**

# DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria unánime del 30 de abril del 2025 (Acta de Asamblea Nº 47 y Acta de directorio Nº 227 ambas realizadas el día 30 de abril del 2025), se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle: PRESIDENTE: Costa Agustín, argentino, D.N.I. Nº 39.069.276, C.U.I.T. N° 20-39069276-6, nacido el 22 de Julio de 1995, empresario, soltero, domiciliado en calle Lautaro 240 - Flores, de la ciudad de Buenos Aires.

Vice presidente: Morgenstern Juan, argentino, D.N.I. Nº 26.836.416, C.U.I.T. Nº 20-26836416-2, nacido el 20 de agosto de 1978, empresario, casado en primeras nupcias con Pelusa Belen, domiciliado en calle Gral Gelly y Obes Nº 2258 P3 Recoleta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El plazo de duración es de dos ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2026.

\$ 100 548965 Sep. 26

# **VULCAMET S.A.**

#### **ESTATUTO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día la composición del directorio por tres ejercicios de VULCAMET S.A. designada por asamblea de fecha 29 de abril de 2025:

Presidente: Mario Javier Alonso, argentino, nacido el 05 de enero de 1957, D.N.I. 12.520.693, C.U.I.T.20-12520693-0, casado, ingeniero mecánico, domiciliado en la calle Gurruchaga 255 de la ciudad de Rosario.

Vicepresidente: Raúl Manuel Corna, argentino, nacido el 05 de diciembre de 1952, D.N.I. 10.778.959, C.U.I.T. 20-10778959-7, casado, comerciante, domiciliado en la calle Salta 1165 piso 8 de la ciudad de Rosario.

Director Titular: Maria Cecilia Corna, argentina, nacida el 17 de noviembre de 1981, D.N.I. 29.001.532, C.U.I.T. 23-29001532-4, casada, contadora pública, domiciliada en la calle Av. Real 9191 lote 25 de la ciudad de Rosario.

Director Suplente: Carmen Margarita Chau, argentina, nacida el 27 de junio de 1946, D.N.I. 5.448.550, C.U.I.T. 27-05448550-1, casada, comerciante, domiciliada en la calle Salta 1165 piso 8 de la ciudad de Rosario.

\$ 100 548954 Sep. 26

## ATOOLS (S.A.S)

#### **ESTATUTO**

Por estar dispuesto en los recaudos del Reglamento de tramitación ante el Registro de personas jurídicas, empresas y contratos en relación a la constitución de una sociedad por acciones simplificada, Expte. Nro: 11703-0007784-8, se hace saber: que en la ciudad de Rosario, a los 31 días del mes de julio del año 2025, el Sr. Facundo Martín Corzo, apellido materno Carrizo, DNI: 39120417, CUIT: 23-39120417-9, fecha de nacimiento 07 de Agosto de 1995, mayor de edad, argentino, comerciante, soltero, con domicilio en calle Mitre 5448 de la ciudad de Rosario, domicilio electrónico: facundocorzol@gmail.com, constituyeron una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente ESTATUTO: denominación: "ATOOLS S.A.S"; Domicilio legal: en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; Duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro. Objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Importación y distribución de insumos y accesorios para el mecanizado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; Capital social es de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000), representado por ciento (250) acciones de pesos diez mil (10.000), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional -en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La administración estará a cargo de un 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la administración fuera plural, el representante legal o el vice representante en su caso convoca a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptaran por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convoco a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

IV.- Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titulares: (Representante) Sr. Facundo Martín Corzo, DNI: 39120417, CUIT: 23- 39120417-9, empresario, con domicilio en calle Mitre 5448 de Rosario, correo electrónico facundocorzo1@gmail.com.

| \$ 300 549080 Sep. 26 |      |  |
|-----------------------|------|--|
|                       |      |  |
|                       | <br> |  |
|                       |      |  |

# **HOGAR IDEAL SA**

#### **ESTATUTO**

Por estar dispuesto en los recaudos del Reglamento de tramitación ante el Registro de personas jurídicas, empresas y contratos en relación a la constitución de una sociedad anónima, Expte. Nro: 11703-0000237-2, se hace saber: En la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, siendo el día 20 de diciembre de 2023, reunidos el Sr. GONZALO OSCAR AROLFO, apellido materno Espertino, DNI №: 36.796.383, CUIT: 20-36.796.383-3, argentino, comerciante, soltero, mayor de edad, nacido el día 15/04/1992, con domicilio en calle Lisandro de La Torre 1871 de la ciudad de San Jorge, correo electrónico: muebleslaideal@hotmail.com, provincia de Santa Fe y LUCAS MARTIN MARCATO, apellido materno Bernard, DNI Nº: 36.796.465, CUIT:20-36.796.465-1, argentino, comerciante, soltero, mayor de edad, fecha de nacimiento 10/8/1992, con domicilio en calle Lisandro de La Torre 1808 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: lucas marcato@hotmail.com, hábiles para contratar, decidieron constituir una Sociedad Anónima que se regirá por la Ley General de Sociedades, №: 19.550 y sus modificaciones y por las siguientes cláusulas: Denominación: "HOGAR IDEAL SA"; domicilio: legal en la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe; Duración: cincuenta (50) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro. Objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros y/o con la colaboración empresaria de terceros, en inmuebles propios o 4e terceros: comercialización de muebles de todo tipo de materiales, así como sus accesorios, estructuras afines e insumos para su fabricación. Para tal fin la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Capital social es de pesos treinta y siete millones quinientos cincuenta mil (\$ 37.550.000) representado por tres mil setecientas cincuenta y cinco acciones (3755) acciones de pesos diez mil (\$10.000.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decision de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el

artículo 188 de la ley general de sociedad, Nº: 19.550. En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por 1 art. 193 de la ley 19.550. Las acciones son nominativas, no endosables, ordinarias, cada una con derecho a un voto. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren. Los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y en su caso un vicepresidente, este último, reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Si es nombrado sólo un director, en caso de vacancia del titular será reemplazado por el/la director/a suplente que deberá ser designado obligatoriamente en caso de que se designe un solo director. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. El/los director/es deberán prestar cada uno fianza de pesos cien mil (\$100.000.-); De acuerdo con el art. 284 de la ley general de sociedades Nº: 19.550 y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299, se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el art. 55 de la citada disposición legal. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Se fija la sede social en calle Lisandro de la Torre 1871 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe. DIRECTORIO. DOMICILIO ESPECIAL DE LOS DIRECTORES.Presidente: Sr. GONZALO OSCAR AROLFO, apellido materno Espertino, DNI №: 36.796.383, CUIT: 20-36.796.383-3, argentino, comerciante, soltero, mayor de edad, nacido el día 15/04/1992, con domicilio en calle Lisandro de La Torre 1871 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe y Director suplente: LUCAS MARTIN MARCATO, apellido materno Bernard, DNI Nº: 36.796.465. CUIT:20-36.796.465-1, argentino, comerciante, soltero, mayor de edad, fecha de nacimiento 10/8/1992, con domicilio en calle Lisandro de La Torre 1808 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, quienes aceptan los cargos para los que han sido designados, fijando asimismo de acuerdo a lo previsto por el art. 256 último párrafo de la ley 19.550 domicilio especial en calle Lisandro de La Torre 1871 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe.

| \$ 400 549077 Sep. 26 |  |
|-----------------------|--|
|                       |  |
|                       |  |
|                       |  |

#### **BARUFFALDI FUTURE S.A.S**

## **ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "BARUFFALDI FUTURE S.A.S." Expte 11703-0007746-8 que tramita ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, se hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación:

- I. FECHA DEL INSTRUMENTO: 01/08/2025.
- 2. SOCIO: THIAGO BARUFFALDI, Documento Nacional de Identidad número 5.346.056, CUIT número 27-45346056-3, argentino, de 21 años de edad, nacido el 25-10-2003, de profesión comerciante, de estado civil soltero, apellido materno Tramannoni, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas Nº 250, de la ciudad de Los Molinos, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, correo electrónico thiagobaruffaldi2017@gmail.com.

- 3. DENOMINACION: La sociedad se denomina "BARUFFALDI FUTURE S.A.S."
- 4. DOMICILIO: calle Nuestra Señora del Rosario № 738 de la localidad de Los Molinos, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.
- 5. PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de setenta (70) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6- OBIETO: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, lo siquiente: A.- Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y planta industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 7- Desarrollar actividades vinculadas al diseño, decoración y ambientación de interiores, exteriores y espacios comerciales o residenciales; la fabricación, restauración, importación, exportación y comercialización de muebles, luminarias, accesorios decorativos y objetos de diseño; así como la prestación de servicios de asesoramiento, diseño de proyectos, reformas, remodelaciones y dirección de obras menores en materia de interiorismo. C.- Metalúrgica: la fabricación de estructuras metálicas, cañerías, galpones, y sistema de movimiento de cereales. Fabricación de máguinas o herramientas agrícolas y/o industriales. Trabajos en general de hierro, aluminio, acero inoxidable y otros materiales afines. Montajes de estructuras o elementos de las mismas. Trabajos de tornería mecánica e industrial metalúrgica. Fabricación de piezas de metal, partes para maguinaria industrial y todo tipo de trabajos en metales ferrosos y no ferrosos. D.-Electricidades general: montajes e instalaciones de tableros eléctricos industriales y domiciliarios. E.-Electrónica: desarrollo y fabricación de productos electrónicos de medio/bajo nivel. F.- Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. G. Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos, subarrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, y la realización de operaciones de propiedad horizontal. Todos ellos con bienes propios o arrendados según corresponda y permita la ley. H.- Compra, venta y permuta de todo tipo de bienes muebles, incluyendo todo tipo de maguinaria, vehículos, partes, repuestos y componentes afines para los mismos. 1.-Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 8.-Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo. K.- Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. L.- Instalar y explotar centros estéticos, centros de belleza integral, institutos de cosmetología, salones de estética, depilación, tratamientos faciales y corporales, masajes, dermocosmética, aparatología estética, micro pigmentación, tratamientos capilares y todos aquellos vinculados al bienestar físico, la imagen personal y el cuidado corporal; pudiendo también comercializar productos de venta libre sean cosméticos, insumos, aparatología y brindar capacitaciones o cursos vinculados a la estética y cosmetología. M.- Instalar, administrar, franquiciar y explotar gimnasios, centros deportivos, centros de entrenamiento funcional, musculación, fitness, yoga, Pilates, entrenamiento personalizado, rehabilitación física, deportes individuales o grupales, actividades recreativas y cualquier otro servicio vinculado al bienestar físico, así como comercializar productos deportivos, ropa, suplementos de venta libre, equipamiento, tecnología aplicada al deporte y brindar capacitaciones o eventos relacionados. N.-Importación y exportación de toda clase de productos, maquinaria y repuestos para la industria; todo tipo de vehículos, rodados, automóviles, partes y repuestos sean para la industria o uso particular; todo tipo de bebidas y productos alimenticios; productos, instrumentos y elementos medicinales, farmacéuticos y cosméticos; maquinarias y equipos electromecánicos, electrónicos y de computación; maquinarias, materiales y accesorios para la construcción, metalúrgica e industria en general; todo tipo de materia prima de uso industrial para elaboración de productos de valor agregado, sean de origen vegetal, de origen animal, de origen mineral o procesada, incluyendo cereales, oleaginosas, combustibles, metales y plásticos. Importación y exportación de toda clase de servicios de asesoramiento y consultoría en gestión comercial, empresarial, programación, automatización, optimización de costos, eficiencia energética, logística, posicionamiento comercial, registro de marcas y patentes, representación comercial y desarrollo de franquicia. Importación y exportación de todos los productos y servicios que se relacionen de forma directa con el objeto social especificado en los incisos precedentes. 0.- Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar 9) CAPITAL: El capital social es de PESOS UN MILLON (\$1.000.000.) representado por MIL (1.000) acciones ordinarias de valor nominal PESOS MIL (V\$N 1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del Artículo 44 Ley 27.349.

10)ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de UNA {1) a TRES (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos

Éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. Administrador y representante titular: THIAGO BARUFFALDI (Documento Nacional de Identidad número 45.346.056, CUIT número 27-45346056-3, argentino, de 21 años de edad, nacido el 25-10-2003, de profesión comerciante, de estado civil soltero, apellido materno Tramannoni, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 250, de la ciudad de Los Molinos, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, correo electrónico thiagobaruffaldi2017@gmail.com; Administrador y representante suplente: JAQUELINA MARIA TRAMANNONI (Documento Nacional de Identidad número 21.418.236, CUIT número 27-21418236-5, argentina, de 55 años de edad, nacida el 03-02-1970, de profesión ama de casa, de estado civil soltera, apellido materno Pons, con domicilio en calle Belgrano N° 1081, de la ciudad de Villa Eloísa, Departamento friendo, Provincia de Santa Fe, correo electrónico jaquitramanoni@hotmail.com.

- 11) FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.
- 12) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de julio de cada año.

\$ 600 549035 Sep. 26

**ALKAHEST SAS** 

**ESTATUTO** 

Por estar asi dispuesto en autos caratulados "ALKAHEST SAS s/ Constitucion De Sociedad", EXPTE 21-05545470-9, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rosario, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACION: "ALKAHEST SAS", FECHA DE CONSTITUCION: 24/12/2024. SOCIO UNICO: URRESTARAZU LAURA GABRIELA, argentina, DNI N° 25.712.837, nacida el 20 de Marzo de 1977, soltera, comerciante, Nro. De CUIT 27-25712837-2, con domicilio en calle Castagnino 360 de Rosario, Provincia de Santa Fe. DURACION: Su duración es de 100 (cien) años. OBJETO: Realizar por cuenta propia, o por intermedio de terceros y/o asociarse con terceros, en el país o en el exterior, para la fabricación y venta al por mayor y menor de indumentaria. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones que no sean prohibidos por las leyes locales o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000); dividido en SEIS MIL (6.000) acciones de capital de PESOS CIEN (\$100) cada una. SEDE SOCIAL: La misma será ejercida en calle Castagnino 360 de la Ciudad de Rosario. ADMINISTRACION: Será ejercida por la Sra. Urrestarazu Laura Gabriela, Argentina, DNI 25.712.837, como administrador Titular, y como Administrador Suplente, el Sr. Gustavo Florencia Gimenez, DNI 25.381.682, nacido el 18/09/1976, soltero, comerciante, domiciliado en calle Mendoza 3648 02-02 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 548935 Sep. 26

## AGROPECUARIA LOS TAMARINDOS S.A.

# DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Disposición de la Secretaria del Registro Público de Venado Tuerto DRA. M. JULIA PETRACCO, en autos caratulados AGROPECUARIA LOS TAMARINDOS S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES (Expte. 459/2025) según decreto de fecha 08-09- 2025 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según ACTA DE ASAMBLEA № 33 de fecha 02-06-2025 y ACTA DE DIRECTORIO

Nº 17 de fecha 02-06-2025, se resuelve la Designación de Autoridades para un nuevo periodo, quedando integrado:

PRESIDENTE: Gustavo Matías Goyenechea, argentino, nacido el 09 de octubre de 1967, DNI 18.270.588, CUIT 20-18270588-9, estado civil divorciado vincular Ley 23.515 el 01/06/2009, bajo expediente 33125 s/ oficio archivado bajo el número 5895 de Notas Magistrales de Dirección Archivo Gral. de fecha 25/11/2009, de profesión contador público y domiciliado en calle Maipú 476 de la ciudad de Venado Tuerto.

DIRETOR SUPLENTE: José Luis Goyenechea, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1963, DNI 16.573.799 CUIT 20-16573799-8, estado civil divorciado según nuevo Código Civil y Comercial el 24-9-2015, bajo expediente 985/2015 según oficio ordinario bajo el  $N^{\circ}$  1119 T° XIII  $F^{\circ}$  425 de fecha 29/3/2016 de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Maipú 476 de la ciudad de Venado Tuerto.

Los Directores, manifiestan su aceptación al cargo para el que fueron designados y fijan domicilio

especial, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 256 de la L.G.S., en calle Alvear № 329 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

# MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CURCUMA S.R.L. s/Modificación al contrato social (Expediente 1824 año 2025) que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que se produjo la cesión de la totalidad de las cuotas sociales de los señores Barbero Maximiliano Adolfo, DNI 29.560.858, argentino, domiciliado en calle Urquiza 1126 de la ciudad de Sauce viejo, provincia de Santa Fe, de profesión arquitecto de 42 años de edad, nacido el 03 de Octubre de 1982 y con unión convivencial tramitada vigente y Zaburlin Pablo Nicolas, DNI 30.619.515, argentino, domiciliado en calle Urquiza 2992 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión contador público, de 41 años de edad, nacido el 11 de mayo de 1984 y de estado civil soltero los cuales transfieren ciento cincuenta (150) cuotas a la señorita Fessia Araceli Fabiana DNI 38.897.299, argentina, domiciliada en calle Obispo Gelabert 3501 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, de 30 años de edad, nacida el 30 de Marzo de 1995, de estado civil soltera y las ciento cincuenta (150) cuotas restantes a la señora Franco Fabiana Guadalupe DNI 21.104.856, argentina, domiciliada en calle Av. Gobernador Freyre 2000 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, de 55 años de edad, nacida el 10 de Septiembre de 1969 y de estado civil casada con Fessia Ricardo ruben, DNI 17.728.482, y que en consecuencia de ello, de acuerdo a lo resuelto por Asamblea Extraordinaria de socios del pasado 20 de Agosto de 2025, han modificado las clausulas 4° y 6°, las que han quedado redactadas de la siguiente manera:

Clausula Cuarta: La dirección y administración estará a cargo de la socia Fessia, Araceli Fabiana quien actuará y usará su firma requiriendo mayoría de aceptación en la toma de decisiones respecto de cualquier resolución que impliquen la modificación del contrato social, y las relativas a la designación y renovación de gerentes. La sociedad gueda facultada para ser representada por cualquiera de los socios ante reparticiones y/o dependencias nacionales, provinciales y municipales. La socia Fessia Araceli Fabiana tendrá el carácter de socia gerente, siendo el resto de los socios el carácter de socios simples. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se realicen con el objeto social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas y en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales los socios en la forma indicada precedentemente podrán: Operar con toda clase de bancos y/o cualquier clase de entidad crediticia o financiera; Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios y/o terceros para representarlas en asuntos judiciales, extrajudiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción; Actuar como actora en demandas o contestar estas en sede administrativa o judicial y estando facultada para estar como titular de derechos y obligaciones ante tribunales arbitrales, de amigables componedores, en instancias de mediación, en cualquier lugar donde sean requeridos como actora o demandada, tomar dinero en préstamo garantizando el mismo si así se lo exigieran, con derechos reales, aceptar prendas, constituirlas, cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar, vender todo tipo de mercaderías, productos, derechos y acciones, celebrar contratos de locación Clausula Sexta: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000-) dividido en trescientas cuotas de mil pesos (\$1000.-) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: La socia Fessia

Araceli Fabiana posee ciento cincuenta (150) cuotas sociales y la socia Franco Fabiana Guadalupe posee ciento cincuenta (150) cuotas sociales. Santa Fe, 09 de octubre de 2025. Piana, secretaria.

#### **DISTRIBUIDORA GIANY S.R.L.**

#### CONTRATO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr JUAN MANUEL RODRIGO; Secretaría de la Dra. CORINA SERRICCHIO, hace saber que en los autos caratulados: "DISTRIBUIDORA GIANY S.R.L. s/Constitucion De Sociedad" (EXPTE. 132/AÑO 2025), (CUIJ: 21- 05293128-9), se ha ordenado la publicación de la inscripción de: SOCIOS: HUMBERTO RAMON GIANINETTI, argentino, de estado civil casado, apellido materno Pighin, de profesión comerciante, nacido el 12/08/1960, DNI Nº 14.344.111, CUIT 20-14344111-4, domiciliado en calle 6 nº 545 de Avellaneda (Santa Fe); JONATAN DAMIAN GIANINETTI, argentino, soltero, de apellido materno Bandeo, de profesión comerciante, nacido el 30/11/1982, D.N.I. Nº 29.703.170, CUIT: 20-29703170-9, domiciliado en calle 109 nº 64 de Avellaneda (Santa Fe); y BRIAN EMMANUEL GIANINETTI, argentino, soltero, de apellido materno Bandeo, de profesión comerciante nacido el 15/06/1992, D.N.I. Nº 36.796.521, CUIT: 20-36796521-6, domiciliado en calle 109 nº 64 de Avellaneda (Santa Fe); convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de:

FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 12 de mayo de 2025. DENOMINACIÓN: "DISTRIBUIDORA GIANY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA."

DOMICILIO LEGAL-SEDE SOCIAL: fijando Sede Social en el domicilio de calle 14 Nº 740 de AVELLANEDA, Departamento General Obligado, (Santa Fe).

DURACIÓN: Veinte (20) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público.

OBJETO: El objeto de la sociedad será la comercialización por mayor y menor de artículos de pesca y bazar, pudiendo actuar por sí o por cuenta de terceros, y/o asociados de terceros, comercializando, dando y/o tomando en consignación, exportación e importación, industrialización y todo tipo de operaciones relacionadas con el fin social, que no estén prohibidas por leyes vigentes, y en general, no sean notorian1ente extrañas al objeto social. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000), divididos en Mil (1000) cuotas sociales de \$ 25.000 (PESOS VEINTICTNCO MIL) de Valor Nominal cada una, que suscriben los socios en su totalidad de la siguiente manera: el señor HUMBERTO RAMON GIANTNETTI suscribe e integra CUATROCIENTAS (400) cuotas sociales de \$25.000 (PESOS VETNTICINCO MIL) de Valor Nominal cada una, lo que representa un total de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000); el señor JONATAN DAMIAN GIANINETTI suscribe e integra TRESCIENTAS (300) cuotas sociales de \$25.000 (PESOS VEINTICINCO MIL) de Valor Nominal cada una, lo que representa un total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 7.500.000); y el señor BRIAN EMMANUEL GIANINETTI, suscribe e integra TRESCIENTAS (300) cuotas sociales de \$25.000 (PESOS VEINTICINCO MIL) de Valor Nominal cada una, lo que representa un total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 7.500.000); realizándolo en efectivo y en este acto. ADMINISTRACIÓN-REPRESENTACION-USO DE LA FIRMA: La

Gerencia y la Administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social, será ejercida por los socios en forma conjunta e indistinta, quienes revestirán el carácter de SOCIOS GERENTE, ejerciendo la representación legal, estampando su firma por las decisiones, actos y/u obligaciones de la Sociedad. Podrán designar terceros no socios como gerentes, apoderados, remunerados o no, designados expresamente por decisión social unánime, y suscribirán la documentación legal correspondiente. Los Socios-Gerente podrán otorgar poderes especiales para ser representadas ante terceros. Conforme lo previsto por el artículo 157 de la Ley 19.550 y modificatorias, los socios gerentes depositarán en el domicilio de la Sociedad, en concepto de garantía, por el lapso de duración de su mandato la suma de \$ 2.500.000 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL) cada uno en dinero en efectivo. La fiscalización será ejercida por los socios.- Los socios expresan en este acto con carácter de declaración jurada NO estar comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades previstos en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades. GERENTES TITULARES: HUMBERTO RAMON GIANINETTI, D.N.I. Nº 14.344.111 JONATAN DAMIAN GIANINETTI D.N.I. Nº 29.703.170 y BRIAN EMMANUEL GIANINETTI, D.N.I. Nº 36.796.521.

FECHA CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO: 30 de Abril de cada año.

Reconquista, 11 de septiembre de 2025.Dra. Corina Serrichio, secretaria.

\$ 2000 548941 Sep. 26

# HABLO COMUNICACIÓN S.A.S.

# **CONTRATO**

- 1)- Socios: Pablo Alejandro Montenegro (Documento Nacional de Identidad número 29.208.868, CUIT número 20-29208868-0, argentino, de 43 años de edad, nacido el 29-12-1981, de profesión periodista, de estado civil casado, con domicilio en calle Crespo 1361 Torre A Piso 7 Departamento 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico pablo.montenegro@rosario3.com) y María Victoria Peccioloni (Documento Nacional de Identidad número 30.548.256, CUIT número 27-30548256-6, argentino, de 41 años de edad, nacida el 24-10-1983, de profesión Organizadora de eventos, de estado civil casada, con domicilio en calle Crespo 1361 Torre A Piso 7 Departamento 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico vickypeccioloni@gmail.com)
- 2)- Fecha del instrumento de constitución: 15 de Mayo de 2025 3)- Denominación Social: HABLO COMUNICACIÓN S.A.S.
- 4)- Domicilio: Crespo 1361 Torre A Piso 7 Departamento 2, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 5)- Objeto Social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: la prestación de servicios de comunicación institucional, empresarial y organizacional; el diseño, desarrollo y ejecución de estrategias de comunicación interna y externa; la producción de contenidos para medios digitales, audiovisuales y gráficos; la organización y dictado de charlas, cursos, talleres, seminarios, capacitaciones y conferencias en temas vinculados a la comunicación, relaciones públicas, liderazgo, marca personal y desarrollo organizacional; y la prestación de

servicios de consultoría, asesoramiento y coaching en comunicación y relaciones interpersonales. Podrá asimismo realizar toda otra actividad lícita relacionada directa o Indirectamente con el objeto principal, así como también adquirir bienes muebles e inmuebles, celebrar todo tipo de contratos civiles y comerciales, y participar en sociedades o emprendimientos de objeto similar. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

- 6) Plazo de duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.
- 7)- Capital Social: El capital social es de setecientos mil pesos (\$ 700.000) representado por cien (100) acciones ordinarias de valor nominal siete mil pesos (V\$N 7.000) dada una.
- 8)- Administración y Representación Legal: Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular María Victoria Peccioloni; Administrador y representante suplente: Pablo Alejandro Montenegro.
- 9)- Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.
- 10)- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 300 548995 Sep. 26

# **HORITANO S.R.L.**

# **CONTRATO**

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Maria Julia Petracco en Expte. Nº 605/2024 en autos HORITANO S.R.L. S/ constitución y por resolución del día 10 de septiembre 2025 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de los terceros interesados:

Fecha de Constitución, Razón Social y Datos de los Socios: ZAMPANA, SERGIO JÓSE, nacido el 06 de Junio de 1.963, de nacionalidad argentino, DNI 16.429.273, CUIT 20-16429273-9, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Asencio Cristina Emilce, domiciliado en Calle Edison Nº 825, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, de profesión Empresario y AMELA HORACIO ARIEL, nacido el 21 de Mayo de 1.977, de nacionalidad argentino, DNI 25.852.144, CUIT 20-25852144-8, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Cabrera Valeria , domiciliado en Calle Monteagudo Nº 620, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, de profesión Empresario.

Domicilio: La Sociedad tendrá domicilio legal en Mitre № 1644 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: A) Construcción, reforma y reparación de edificios

residenciales (incluye la construcción. Reforma y reparación de viviendas unifamiliares y multifamiliares; bungalós, cabañas, casa de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños, estudiantes, etc.). B) Construcción de edificios y sus partes, construcción. C) Ejecutar mandatos, explotar concesiones, representaciones, agencias, comisiones, distribución y administración de empresas e instituciones, radicadas en el país o en el extranjero, cuando se relacionen con el objeto de la sociedad a cuyos efectos podrán firmar contratos con entes públicos o privados, pudiendo tomar créditos en bancos oficiales, nacionales, provinciales, públicos o privados, y efectuar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimento de los fines propios del objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente contrato, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados.

Plazo de Duración: La Sociedad se constituye por el término de cincuenta (50) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000,00), dividido en VEINTICINCO MIL (25.000) cuotas de PESOS MIL (\$1.000,00) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio ZAMPANA SERGIO JOSE suscribe Doce Mil Quinientas (12.500) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, o sea, Pesos Doce Millones Quinientos Mil(\$ 12.500.000,00) integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el resto dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de la presente acta, el socio AMELA HORACIO ARIEL suscribe Doce Mil Quinientas (12.500) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, o sea, Pesos Doce Millones Quinientos Mil (\$ 12.500.000,00) integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el resto dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de la presente acta. Órgano de Administración: Lo Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Socio Gerente, el socio ZAMPANA SERGIO JOSE.

Fecha de Cierre de Ejercicio: La Sociedad cerrará el ejercicio económico el día treinta y uno (31) de octubre de cada año.

| \$ 210 548927 Sep. 26 |  |
|-----------------------|--|
|                       |  |
|                       |  |
|                       |  |

#### **INARQIS CONSTRUCCIONES S.R.L.**

#### CONTRATO

1) Socios: LEANDRO ANDRES FERRERO, argentino, nacido el 29 de Julio de 1990, de apellido materno Gonzalez, D.N.I. Nº 34.527.599, C.U.I.T. Nº 20-34527599-2, soltero, arquitecto, domiciliado en Pedro Ferrero Nº 1231 de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico leoferrero77@gmail.com y JESUS ALEJANDRO SANCHEZ, argentino, nacido el 14 de Julio de 1992, de apellido materno Alvarez, D.N.I. Nº 36.523.095, C.U.I.T. N° 20-36523095-2, soltero, comerciante, domiciliado en calle Moreno Nº 272 de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico sanchezjesus140792@gmail.com.

- 2) Fecha del instrumento de constitución: 18 de Agosto de 2025
- 3) Denominación social: INARQIS CONSTRUCCIONES S.R.L.
- 4) Domicilio: Pedro Ferrero N° 1231 de la ciudad de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe.
- 5) Duración: El término de duración se fija en cuarenta (40) años a partir de su inscripción en el Registro Público.
- 6)Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a la realización de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, comprendiendo el estudio, proyecto, dirección, administración, y/o ejecución de obras edilicias, industriales, hidráulicas, viales, sanitarias y de urbanización. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.
- 7) Capital Social: Pesos cuatro millones (\$ 4.000.000)
- 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Gerencia a cargo de Leandro Andrés Ferrero; quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social; la fiscalización estará a cargo de todos los socios.
- 9) Organización de la representación legal: Indistinta.
- 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio.
- 11) Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente", o "gerente", según, el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de Prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

|                          | INA S.A.S. |  |
|--------------------------|------------|--|
|                          | <br>       |  |
|                          |            |  |
| \$ 154,44 548977 Sep. 26 |            |  |

## **ESTATUTO**

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: "INA S.A.S. s/Constitucion De Sociedad" CUIJ № 21-05397598-1, en trámite ante el Registro mencionado, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACION: "INA S.A.S." FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN:

09/06/2025. SOCIOS: NOELIA YACOB, argentina, de apellido materno Trucone, nacida en fecha 07 de Abril de 1990, Documento Nacional de Identidad Nro. 34.935.411, CUIT/CUIL Nro.: 27-34935411-5, de profesión comerciante; y el Sr. NICOLÁS EDUARDO CROCE, argentino, de apellido materno Airaudo, nacido en fecha 25 de Marzo de 1988, Documento Nacional de Identidad Nro. 33.553.381, CUIT/CUIL' Nro.: 20-33553381-0, de profesión comerciante, ambos de estado civil convivientes entre sí, constituyendo domicilio en calle Garibaldi Nro. 436, de la Ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. DURACION: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en Registro Público. OBJETO: la realización de las siguientes actividades: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el extranjero, la distribución y comercialización de insumos industriales y afines, incluyendo, pero no limitándose, a insumos para la industria y ferretería. Asimismo para el cumplimiento de su objeto social la sociedad se encuentra plenamente capacitada para el desarrollo de actividades de: importación, exportación, compra-venta, alguiler, leasing, ser representante, agente, distribuidor, corredor, comisionista, fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario, consultor, asesor, mandatario, licenciatario, transportista y franquiciante de los productos y servicios relacionados con su objeto principal, pudiendo presentarse en toda clase de concursos, licitaciones, sean estas públicas o privadas y comercializar sus productos y servicios con comunas, municipios, cooperativas y/o cualquier otra persona, física o jurídica sea esta pública o privada. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este contrato social. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de ochocientos mil pesos, (\$800.000), representado por 800.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme articulo 44 Ley 27.349. ADMINISTRACION: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titular: NICOLÁS EDUARDO CROCE, D.N.I. Nro. 33.553.081. Suplente: NOELIA YACOB, D.N.I. Nro. 34.935.411. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. SEDE SOCIAL: Garibaldi Nro. 436 de la Ciudad de Rafaela, 04 de septiembre, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

| \$ 75 548967 Sep. 26 |      |  |
|----------------------|------|--|
|                      |      |  |
|                      | <br> |  |
|                      |      |  |

# LA GRINGA S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber: Que por Reunión de Socios de fecha 10 de julio del corriente año se modificó la sede de la sociedad "LA GRINGA S.R.L." quedando la misma en calle SAN JUAN Nº 272 de la ciudad de San Lorenzo, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

La Sociedad "LA GRINGA S.R.L." figura inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, al Tomo 156, Folio 26483, № 2103, en fecha 15/12/2005, de Contratos.

| \$ 100 548962 Sep. 26 |  |
|-----------------------|--|
|                       |  |
|                       |  |

#### LA RINCONADA EMPRENDIMIENTOS S.A.

#### **DESIGNACION DE DIRECTORIO**

En fecha 25 de abril de 2025, en Asamblea General Ordinaria Nº 35 se resolvió por unanimidad la designación y distribución de cargos de miembros del directorio de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: María Mónica Carey, D.N.I. Nº 11.752.348, CUIT: 27-11752348-4, nacida el 10/02/1955, apellido materno Russomanno, divorciada de primeras nupcias de René Brown, de profesión empresaria, domiciliada en Chacabuco 1302 - Piso 2º de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director Titular y Vicepresidente: Eduardo Jorge Carey, D.N.I. Nº 7.685.885, CUIT 20-0765885-4, argentino, nacido el 19/06/1949, apellido materno Russomanno, casado en primeras nupcias con María Carmen Fracassi, de profesión empresario, domiciliado en Av. Brassey 8359 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director Titular: Julia Carey, D.N.I. № 32.128.987, CUIT 27-32128987-3, argentina, nacida el 06/01/1986, estado civil soltera, apellido materno Fracassi, profesión empresaria, con domicilio en Av. Brassey 8359 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Eduardo Carey, D.N.I. Nº 28.058.538, CUIT 20-28058538-7, argentino, nacido el 20/03/1980, estado civil soltero, apellido materno Fracassi, de profesión agente de viajes, con domicilio en San Luis 2356 Piso 7 "C" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Lucía Brown, D.N.I. № 30.688.946, CUIT 27-30688946-5, argentina, nacida el 22/02/1984, estado civil soltera, apellido materno Carey, profesión Asesor de viajes, con domicilio en Pasaje neptuno.755 piso 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Patricio Carey, D.N.I. Nº 34.889.731, CUIT 20-34889731-5, argentino, nacido el 21/01/1990, apellido materno Fracassi, estado civil casado, de profesión empresario, con domicilio en Ruta 34 Km 10,5 de la localidad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe; Síndico Titular: Gabriel Carlos Fernández, D.N.I. 17.130.488, CUIT 20-17130488-2, argentino, sexo masculino, fecha de nacimiento 12 de mayo de 1965, de estado civil casado en primeras nupcias con lorgelina Amalia Bochini, de apellido materno Ginesta, de profesión Contador Público, domiciliado Córdoba 1452 piso 6 of. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina; y Síndico Suplente: Patricia Silvia Bertoni, D.N.I. 20.298.546, CUIT 27-20298546-2, argentina, fecha de nacimiento 29 de marzo de 1969, de estado civil casada, de apellido materno Gerbaldo, de profesión Contadora Pública, domiciliada en Av de la Libertad 176 P.11 D.A. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

# **LOGISTICA MASA S.R.L.**

# MODIFICACION DE DOMICILIO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber: Que por Reunión de Socios de fecha 19 de agosto del corriente año se modificó la sede de la sociedad "Logística Masa S.R.L." quedando la misma en calle PARRAVICINI 9242 PISO 3 DEPARTAMENTO 7 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe. La Sociedad "Logística Masa S.R.L." figura inscripta en Sección Contratos, Tomo 162, Folio 13.303, Nº 890 del Registro Público de Comercio, Modificación inscripta el 13 de Agosto de 2.015 en la Sección

Contratos, Tomo 166, Folio 21.269, № 1.382 del Registro Público de Comercio. \$ 100 548960 Sep. 26

#### MASA Y ASOCIADOS S.R.L.

#### CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber: Que por Reunión de Socios de fecha 19 de agosto del corriente año se modificó la sede de la sociedad "Masa y Asociados S.R.L." quedando la misma en calle PARRAVICINI 9242 PISO 3 DEPARTAMENTO 7 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

La Sociedad "Masa y Asociados S.R.L." figura inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Sección Contratos, al Tomo 163, Folio 34.578, Nro. 2146 del 11 de diciembre de 2012.

\$ 100 548961 Sep. 26

# MT MAYORISTAS S.R.L.

# MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "MT MAYORISTAS S.R.L. S/CESION DE CUOTAS RETIRO E INGRESO SOCIO - SEDE A TUCUMAN 2442 VILLA GDOR GALVEZ. RATIFICA GERENTE - DESIGNACION ADMINISTRADOR DEFINITIVO", Expte. 21-05521486-

4, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que por el fallecimiento de MIGUEL, WALTER ARIEL le suceden su cónyuge e hija, oficiándose lo siguiente: "MIGUEL, WALTER ARIEL s/ Nombramiento De Administrador 21-02977684-6 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS № Rosario, VISTOS: Los presentes autos "MIGUEL, WALTER ARIEL s/ nombramiento de administrador" (CUIJ № 21-02977684-6), venidos a despacho para resolver, de los cuales surge que a fs. 1 Carina Estela De Marco y Victoria Mercedes Miguel De Marco, cónyuge supérsite e hija, respectivamente, solicitan con patrocinio letrado, se designe a Carina Estela De Marco (DNI 22.296.047) como administradora definitiva del patrimonio hereditario de Walter Ariel Miguel (DNI 22.040.816). Y CONSIDERANDO: El pedido de designación de administrador definitivo de la herencia efectuado resulta procedente a tenor de lo dispuesto por los arts. 618 del CPCC y 2346 del CCyN y en virtud de los motivos indicados en la presentación. Consabido es que "cuando se designa a una persona como administradora de la sucesión, se lo hace para que administre la masa de bienes que integran el patrimonio que se transmite, y la actuación la cumple en nombre y representación de los herederos, que son sus propietarios en el estado de indivisión" (CNCyV., Sala A, 27/02/1981, "Brennan de Cavanagh, Margarita", La Ley 1981-C, 524 • ED 93, 799

AR/JUR/5633/1981). En el caso, la totalidad de los herederos concurren dando su conformidad para que sea nombrada como administradora la cónyuge supérstite del causante, por lo que resulta innecesario convocar a la audiencia prevista en el código de rito. Asimismo, lo solicitado concuerda con el criterio legal de priorizar al cónyuge sobreviviente para el referido cargo. Por lo tanto; RESUELVO: Designar a Carina Estela De Marco (DNI 22.296.047) como administradora definitiva de los bienes de la sucesión de Walter Ariel Miguel (DNI 22.040.816), quien deberá desempeñar su función fiel y legalmente, previa aceptación del cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia en este juzgado, con las formalidades de ley. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. DRA VANINA C. GRANDE, Secretaria; DR. MAURO RAUL BONATO, Juez."

\$ 100 548979 Sep. 26

# **QUIBO S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Socios: EMILIANO LORENZO DUTRA, argentino, mayor de edad, titular de D.N.I. Nº 31.280.535, CUIT 23-31280535-9, fecha de nacimiento el 06/12/1984, de estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Suipacha Nro. 936 de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: dutra emiliano@hotmail.com, y GONZALO EDUARDO D'STEFANO; argentino, mayor de edad, titular de D.N.I. Nº 28.407.373, CUIT 20- 28407373-9, fecha de nacimiento el 12/10/1980, de profesión empresario, de estado civil casado en primera nupcias con Cecilia Ines Carrizo, DNI 28.022.186, con domicilio en calle Hipolito Irigoyen Nro. 4051 Lote 27 Barrio Cerrado Aguadas, de Funes, Santa Fe, correo electrónico: gonzalodstefano@ip.gmail.com Denominación: QUIBO S.R.L. Domicilio legal: ciudad de Rosario, Santa Fe.- Duración: treinta (30) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Sede Social: White Nro. 6338, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.- Objeto social: La sociedad tendrá como objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comercio general al por mayor y menor de compra, venta, distribución, importación y exportación en el país y/o en el exterior, relacionada con: a) artículos de uso doméstico o personal, bazar, materiales y productos de limpieza y menaje; b) todo tipo de alimentos para consumo humano, comestibles, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, artículos de limpieza, higiene, y otros productos de uso doméstico, c) chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirrubros; d) artículos de jardinería, para el hogar, electrodomésticos; e) Servicios: Actuar como mandatarios o ejecutores de tareas comerciales destinados al comercio; t) Almacenamiento: Instalación de depósitos y ferias; g) Industria: Posibilidad de manufacturar y industrializar productos propios o de terceros, así como la explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, efectuar todos los actos que no sean prohibidos por las leves o por este contrato, debiendo ajustar sus planes y funcionamiento a las normas reglamentarias que rigen su actividad.- Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-) divididos en CINCO MIL (5.000) cuotas de pesos UN MIL (\$ 1000.- ) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. EMILIANO LORENZO DUTRA, suscribe DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas de capital o sea la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000.-), que integra: la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL(\$ 625.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 1.875.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha de firma del presente; el Sr. GONZALO EDUARDO D'STEFANO, suscribe DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas de capital o sea la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL(\$ 2.500.000.-), que integra: la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 625.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL(\$ 1.875.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha de firma del presente. Administración y representación: ... Estará a cargo de los DOS (2) socios en forma INDISTINTA. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 358 y 375 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Gerente: Se designa para integrar la GERENCIA: a los Sres. EMILIANO LORENZO DUTRA, DNI 31.280.535 y GONZALO EDUARDO D'STEFANO, D.N.I. № 28.407.373. Fiscalización: A cargo de todos los socios en forma directa.- Fecha de cierre de Ejercicio: treinta y uno de agosto de cada año. Fecha Constitución de la sociedad: 30.06.2025.

\$ 300 548931 Sep. 26

## **RAPILIM SOCIEDAD ANÓNIMA**

# DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria unánime del 30 de abril del 2025 (Acta de Asamblea Nº 47 y Acta de directorio Nº 227 ambas realizadas el día 30 de-abril del 2025), se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle: PRESIDENTE: Costa Agustín, argentino, D.N.I. Nº 39.069.276, C.U.I.T. N° 20-39069276-6, nacido el 22 de Julio de 1995, empresario, soltero, domiciliado en calle Lautaro 240 - Flores, de la ciudad de Buenos Aires.

Vice presidente: Morgenstern Juan, argentino, D.N.I. Nº 26.836.416, C.U.I.T. Nº 20-26836416-2, nacido el 20 de agosto de 1978, empresario, casado en primeras nupcias con Pelusa Belen, domiciliado en calle Gral Gelly y Obes Nº 2258 P3 Recoleta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El plazo de duración es de dos ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2026.

\$ 100 548965 Sep. 26 \_\_\_\_\_\_

**VULCAMET S.A** 

**ESTATUTO** 

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día la composición del directorio por tres ejercicios de VULCAMET S.A. designada por asamblea de fecha 29 de abril de 2025:

Presidente: Mario Javier Alonso, argentino, nacido el 05 de enero de 1957, D.N.I. 12.520.693, C.U.I.T.20-12520693-0, casado, ingeniero mecánico, domiciliado en la calle Gurruchaga 255 de la ciudad de Rosario.

Vicepresidente: Raúl Manuel Corna, argentino, nacido el 05 de diciembre de 1952, D.N.I. 10.778.959,C.U.I.T. 20-10778959-7, casado, comerciante, domiciliado en la calle Salta 1165 piso 8 de la ciudad de Rosario.

Director Titular: Maria Cecilia Corna, argentina, nacida el 17 de noviembre de 1981, D.N.I. 29.001.532, C.U.I.T. 23-29001532-4, casada, contadora pública, domiciliada en la calle Av. Real 9191 lote 25 de la ciudad de Rosario.

Director Suplente: Carmen Margarita Chau, argentina, nacida el 27 de junio de 1946, D.N.I. 5.448.550, C.U.I.T. 27-05448550-1, casada, comerciante, domiciliada en la calle Salta 1165 piso 8 de la ciudad de Rosario.

#### **AGRIVIRTUAL S.A.**

#### **ESTATUTO**

Se hace saber lo siguiente: Mediante Instrumento Constitutivo de fecha 13 de Junio de 2024, los Sres. Eugenia Arancibia, DNI 34.522.696, Alicia Nora Biscotti, DNI 13.167.080 y Aníbal Arancibia, DNI 32.658.796; han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad anónima, con sujeción al siguiente estatuto:

1) Accionistas: Eugenia Arancibia, nacida el 01 de Julio de 1989, con 36 años, soltera, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Bv. Rondeau 1865 Piso 11 Departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y

con domicilio electrónico en ventas@aransa.com.ar, con DNI 34.522.696, con CUIT 27345226961. Aníbal Arancibia, nacido el 14 de Diciembre de 1986, con 38 años, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Piaggio 659 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y con domicilio electrónico

en ventas@aransa.com.ar, con DNI 32.658.796, con CUIT 20326587967. Alicia Nora Biscotti, nacida el 16 de Junio de 1957, con 68 años, viuda, de profesión comerciante, argentina, con domicilio en Bv. Rondeau 1865 Piso 11 Departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y con domicilio electrónico en ventas@aransa.com.ar, con DNI 13.167.080, con CUIT 27131670805.

2) Fecha de constitución: 13 de Junio de 2024.

- 3) La denominación de la sociedad: Agrivirtual S.A.
- 4) Domicilio de la sociedad: Bv. Rondeau 1865 Piso 11 Departamento A
- 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extraniero, con la limitación establecida en el Art. 31 de la Ley 19.550 a Las siguientes actividades: 1) Dise ño, fabricación, producción, montaje, tratamiento, transformación, reparación y mantenimiento de todo tipo de productos, partes y piezas metálicas; 2) compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y comercialización de toda clase de productos, partes y repuestos metálicos y no metálicos, nuevos o usados, especialmente para la industria y el comercio en general; 3) desarrollo, implementación y gestión de plataformas de comercio electrónico para la comercialización de los productos mencionados anteriormente, así como cualquier otro producto o servicio compatible con el giro de la industria y el comercio; 4) prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, diseño, ingeniería, y servicios técnicos especializados en el ámbito de la metalurgia y sectores industriales conexos; 5) Desarrollar y participar en cualquier otra actividad de índole comercial o industrial que se relacione directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad y que sea conveniente para el cumplimiento de sus fines, pudiendo realizar todas las operaciones que sean necesarias o útiles para el cumplimiento de su objeto social, incluyendo la adquisición, explotación y disposición de bienes de capital, inmuebles y derechos necesarios para el ejercicio de su actividad Se excluyen la intermediación inmobiliaria regulada por la Ley Provincial 13.154 en sus Artículos 1 y 9, todas aquellas actividades que puedan incluirse en el Art. 299, inciso 4 de la Ley 19.550 o que requieran el concurso público y en su caso, según la materia, se recurrirá a pro fesionales de la matrícula con incumbencia en el tema de que se trate. A tal fin, y con las limitaciones indicadas, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que o sean prohi bidos por las leyes o por este estatuto.

6-Plazo de duración: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

- 7) Capital social: El capital social es de Treinta Millones de pesos (\$30.000.000,-), representado por quinientas (3.000) acciones de Diez Mil pesos (\$10.000,-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art.188 de la Ley 19.550.
- 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de (7). La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente en el caso que el Directorio sea plural. Éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El directorio estará conformado de la siguiente manera:

Presidente: Eugenia Arancibia, nacida el 01 de Julio de 1989, con 36 años, sol tera, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Bv. Rondeau 1865 Piso 11 Departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y con domicilio electrónico en ventas@aransa.com.ar, con DNI 34.522.696, con CUIT 27345226961.

Director Suplente: Aníbal Arancibia, nacido el 14 de Diciembre de 1986, con 38 años, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Piaggio 659 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y con domicilio electrónico en ventas@aransa.com.ar, con DNI 32.658.796,

con CUIT 20-32658796-7. Los directores durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Al no estar comprendida esta Sociedad dentro del art. 299 de la Ley 19.550 se decide prescindir de la Sindicatura, en cuyo caso los accionistas poseerán el derecho de contralor previsto en el art. 55 de la citada Ley.

9- Organización de la representación legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en forma indistinta, o quienes lo reemplacen, siendo en este caso ejercida por los directores titulares en el orden que les sigan, actuando en forma conjunta con otro cualquiera de los directores en caso de ausencia del Presidente y/o Vicepresidente.

10- Fecha de cierre del ejercicio: Último día del mes de Febrero de cada año.

| р 000 этэоот эер. 20 |  |  |
|----------------------|--|--|
|                      |  |  |
|                      |  |  |
|                      |  |  |

\$ 600 5/908/ Sep 26

## ATOOLS (S.A.S)

## **ESTATUTO**

Por estar dispuesto en los recaudos del Reglamento de tramitación ante el Registro de personas jurídicas, empresas y contratos en relación a la constitución de una sociedad por acciones simplificada, Expte. Nro: 11703-0007784-8, se hace saber: que en la ciudad de Rosario, a los 31 días del mes de julio del año 2025, el Sr. Facundo Martín Corzo, apellido materno Carrizo, DNI: 39120417, CUIT: 23-39120417-9, fecha de nacimiento 07 de Agosto de 1995, mayor de edad, argentino, comerciante, soltero, con domicilio en calle Mitre 5448 de la ciudad de Rosario, domicilio electrónico: facundocorzol@gmail.com, constituyeron una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente ESTATUTO: denominación: "ATOOLS S.A.S"; Domicilio legal: en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; Duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro. Objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Importación y distribución de insumos y accesorios para el mecanizado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; Capital social es de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000), representado por ciento (250) acciones de pesos diez mil (10.000), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional -en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La administración estará a cargo de un 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la administración fuera plural, el representante legal o el vice representante en su caso

convoca a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptaran por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convoco a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

IV.- Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titulares: (Representante) Sr. Facundo Martín Corzo, DNI: 39120417, CUIT: 23- 39120417-9, empresario, con domicilio en calle Mitre 5448 de Rosario, correo electrónico facundocorzo1@gmail.com.

\$ 300 549080 Sep. 26 \_\_\_\_\_\_

#### **HOGAR IDEAL SA**

## **ESTATUTO**

Por estar dispuesto en los recaudos del Reglamento de tramitación ante el Registro de personas jurídicas, empresas y contratos en relación a la constitución de una sociedad anónima, Expte. Nro: 11703-0000237-2, se hace saber: En la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, siendo el día 20 de diciembre de 2023, reunidos el Sr. GONZALO OSCAR AROLFO, apellido materno Espertino, DNI №: 36.796.383, CUIT: 20-36.796.383-3, argentino, comerciante, soltero, mayor de edad, nacido el día 15/04/1992, con domicilio en calle Lisandro de La Torre 1871 de la ciudad de San Jorge, correo electrónico: muebleslaideal@hotmail.com, provincia de Santa Fe y LUCAS MARTIN MARCATO, apellido materno Bernard, DNI Nº: 36.796.465, CUIT:20-36.796.465-1, argentino, comerciante, soltero, mayor de edad, fecha de nacimiento 10/8/1992, con domicilio en calle Lisandro de La Torre 1808 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: lucas\_marcato@hotmail.com, hábiles para contratar, decidieron constituir una Sociedad Anónima que se regirá por la Ley General de Sociedades, Nº: 19.550 y sus modificaciones y por las siguientes cláusulas: Denominación: "HOGAR IDEAL SA"; domicilio: legal en la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe; Duración: cincuenta (50) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro. Objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros y/o con la colaboración empresaria de terceros, en inmuebles propios o de terceros: comercialización de muebles de todo tipo de materiales, así como sus accesorios, estructuras afines e insumos para su fabricación. Para tal fin la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Capital social es de pesos treinta y siete millones quinientos cincuenta mil (\$ 37.550.000) representado por tres mil setecientas cincuenta y cinco acciones (3755) acciones de pesos diez mil (\$10.000.-) valor nominal cada una. El capital puede

ser aumentado por decision de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley general de sociedad, Nº: 19.550. En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el art. 193 de la ley 19.550. Las acciones son nominativas, no endosables, ordinarias, cada una con derecho a un voto. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren. Los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y en su caso un vicepresidente, este último, reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Si es nombrado sólo un director, en caso de vacancia del titular será reemplazado por el/la director/a suplente que deberá ser designado obligatoriamente en caso de que se designe un solo director. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. El/los director/es deberán prestar cada uno fianza de pesos cien mil (\$100.000.-); De acuerdo con el art. 284 de la ley general de sociedades Nº: 19.550 y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299, se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el art. 55 de la citada disposición legal. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Se fija la sede social en calle Lisandro de la Torre 1871 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe. DIRECTORIO. DOMICILIO ESPECIAL DE LOS DIRECTORES.

Presidente: Sr. GONZALO OSCAR AROLFO, apellido materno Espertino, DNI №: 36.796.383, CUIT: 20-36.796.383-3, argentino, comerciante, soltero, mayor de edad, nacido el día 15/04/1992, con domicilio en calle Lisandro de La Torre 1871 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe y Director suplente: LUCAS MARTIN MARCATO, apellido materno Bernard, DNI №: 36.796.465, CUIT:20-36.796.465-1, argentino, comerciante, soltero, mayor de edad, fecha de nacimiento 10/8/1992, con domicilio en calle Lisandro de La Torre 1808 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, quienes aceptan los cargos para los que han sido designados, fijando asimismo de acuerdo a lo previsto por el art. 256 último párrafo de la ley 19.550 domicilio especial en calle Lisandro de La Torre 1871 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe.

| \$ 400 549077 Sep. 26 |      |
|-----------------------|------|
|                       |      |
|                       | <br> |
|                       |      |

## **BARUFFALDI FUTURE S.A.S**

# **ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BARUFFALDI FUTURE S.A.S. Expte 11703-0007746-8 que tramita ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, se hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación:

I. FECHA DEL INSTRUMENTO: 01/08/2025.

2. SOCIO: THIAGO BARUFFALDI, Documento Nacional de Identidad número 5.346.056, CUIT número 27-45346056-3, argentino, de 21 años de edad, nacido el 25-10-2003, de profesión comerciante, de estado civil soltero, apellido materno Tramannoni, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas Nº 250, de la ciudad de Los Molinos, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, correo

electrónico thiagobaruffaldi2017@gmail.com.

3-DENOMINACION: La sociedad se denomina "BARUFFALDI FUTURE S.A.S."

4-DOMICILIO: calle Nuestra Señora del Rosario № 738 de la localidad de Los Molinos, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

5-PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de setenta (70) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6-OBJETO: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, lo siquiente: A.- Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y planta industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. B.- Desarrollar actividades vinculadas al diseño, decoración y ambientación de interiores, exteriores y espacios comerciales o residenciales; la fabricación, restauración, importación, exportación y comercialización de muebles, luminarias, accesorios decorativos y objetos de diseño; así como la prestación de servicios de asesoramiento, diseño de proyectos, reformas, remodelaciones y dirección de obras menores en materia de interiorismo. C.- Metalúrgica: la fabricación de estructuras metálicas, cañerías, galpones, y sistema de movimiento de cereales. Fabricación de máquinas o herramientas agrícolas y/o industriales. Trabajos en general de hierro, aluminio, acero inoxidable y otros materiales afines. Montajes de estructuras o elementos de las mismas. Trabajos de tornería mecánica e industrial metalúrgica. Fabricación de piezas de metal, partes para maquinaria industrial y todo tipo de trabajos en metales ferrosos y no ferrosos. D.-Electricidades general: montajes e instalaciones de tableros eléctricos industriales y domiciliarios. E.-Electrónica: desarrollo y fabricación de productos electrónicos de medio/bajo nivel. F.- Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. G. Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos, subarrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, y la realización de operaciones de propiedad horizontal. Todos ellos con bienes propios o arrendados según corresponda y permita la ley. H.- Compra, venta y permuta de todo tipo de bienes muebles, incluyendo todo tipo de maquinaria, vehículos, partes, repuestos y componentes afines para los mismos. 1.-Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. J.-Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo. K.- Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. L.- Instalar y explotar centros estéticos, centros de belleza integral, institutos de cosmetología, salones de estética, depilación, tratamientos faciales y corporales, masajes, dermocosmética, aparatología estética, micro pigmentación, tratamientos capilares y todos aquellos vinculados al bienestar físico, la imagen personal y el cuidado corporal; pudiendo también comercializar productos de venta libre sean cosméticos, insumos, aparatología y brindar capacitaciones o cursos vinculados a la estética y cosmetología. M.- Instalar, administrar, franquiciar y explotar gimnasios, centros deportivos, centros de entrenamiento funcional, musculación, fitness, yoga, Pilates, entrenamiento personalizado, rehabilitación física, deportes individuales o grupales, actividades recreativas y cualquier otro servicio vinculado al bienestar físico, así como comercializar productos deportivos, ropa, suplementos de venta libre, equipamiento, tecnología aplicada al deporte y brindar capacitaciones o eventos relacionados. N.-Importación y exportación de toda clase de productos, maquinaria y repuestos para la industria; todo tipo de vehículos, rodados, automóviles, partes y repuestos sean para la industria o uso particular; todo tipo de bebidas y productos alimenticios; productos, instrumentos y elementos medicinales, farmacéuticos y cosméticos; maquinarias y equipos electromecánicos, electrónicos y de computación; maquinarias, materiales y accesorios para la construcción, metalúrgica e industria en general; todo tipo de materia prima de uso industrial para elaboración de productos de valor agregado, sean de origen vegetal, de origen animal, de origen mineral o procesada, incluyendo cereales, oleaginosas, combustibles, metales y plásticos. Importación y exportación de toda clase de servicios de asesoramiento y consultoría en gestión comercial, empresarial, programación, automatización, optimización de costos, eficiencia energética, logística, posicionamiento comercial, registro de marcas y patentes, representación comercial y desarrollo de franquicia. Importación y exportación de todos los productos y servicios que se relacionen de forma directa con el objeto social especificado en los incisos precedentes. 0.- Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto

6)CAPITAL: El capital social es de PESOS UN MILLON (\$1.000.000.-) representado por MIL (1.000) acciones ordinarias de valor nominal PESOS MIL (V\$N 1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del Artículo 44 Ley 27.349.

7)ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de UNA {1) a TRES (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos.

Éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. Administrador y representante titular: THIAGO BARUFFALDI (Documento Nacional de Identidad número 45.346.056, CUIT número 27-45346056-3, argentino, de 21 años de edad, nacido el 25-10-2003, de profesión comerciante, de estado civil soltero, apellido materno Tramannoni, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 250, de la ciudad de Los Molinos, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, correo electrónico thiagobaruffaldi2017@gmail.com); Administrador y representante suplente: JAQUELINA MARIA TRAMANNONI (Documento Nacional de Identidad número 21.418.236, CUIT número 27-21418236-5, argentina, de 55 años de edad, nacida el 03-02-1970, de profesión ama de casa, de estado civil soltera, apellido materno Pons, con domicilio en calle Belgrano N° 1081, de la ciudad de Villa Eloísa, Departamento friendo, Provincia de Santa Fe, correo electrónico jaquitramanoni@hotmail.com).

8)FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

| 9)FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de julio de cada año. |  |
|---|--|
| \$ 600 549035 Sep. 26                                     |  |
|   |  |

## **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "FIBONACHI S.A.S." Expte 11703- 0007745-7 que tramita ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, se hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación:

1-FECHA DEL INSTRUMENTO: 04/08/2025.

2- SOCIOS: MATIAS ANDRES QUADRO, Documento Nacional de Identidad número 29.806.729, CUIT número 20-29806729-4, argentino, de 42 años de edad, nacido el 10- 04-1983, de profesión abogado, de estado civil casado en primeras nupcias con María Gimena Reschini, con domicilio en calle Tucumán N° 2045, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, correo electrónico matiasquadro@hotmail.com; y MARIO CESAR QUADRO, Documento Nacional de Identidad número 32.210.016, CUIT número 20- 32210016-8, argentino, de 39 años de edad, nacido el 01-08-1986, de profesión abogado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Tucumán № 2045, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, correo electrónico marioguadro@hotmail.com

3-DENOMINACION: La sociedad se denomina "FIBONACHI S.A.S."

4-DOMICILIO: calle Tucumán № 2045 de la localidad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

6-PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de setenta (70) años, contados desde la fecha

de inscripción en el Registro Público.

7-OBJETO: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, lo siguiente: A.- Prestación de servicios de agencia, representación, asistencia y consultoría comercial a empresas. Prestación de servicios de agencia, representación y asistencia personal a individuos particulares. B.- Prestación de servicios de Asesoramiento legal, representación en juicio, redacción de contratos y documentos legales, consultoría jurídica y demás actividades relacionadas con el ámbito del derecho, Tanto para personas físicas como jurídicas, en Argentina o en el extranjero.

Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. D.- Metalúrgica: la fabricación de estructuras metálicas, cañerías, galpones, y sistema de movimiento de cereales. Fabricación de máquinas o herramientas agrícolas y/o industriales. Trabajos en general de hierro, aluminio, acero inoxidable y otros materiales afines. Montajes de estructuras o elementos de las mismas. Trabajos de tornería mecánica e industrial metalúrgica. Fabricación de piezas de metal, partes para maquinaria industrial y todo tipo de trabajos en metales ferrosos y no ferrosos. E.-Electricidad en general: montajes e instalaciones de tableros eléctricos industriales y domiciliarios. F.- Electrónica: desarrollo y fabricación de productos electrónicos de medio/bajo nivel. G.-Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. H.- Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos, subarrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, y la realización de operaciones de propiedad horizontal. Todos ellos con bienes propios o arrendados según corresponda y permita la ley. 1- Compra, venta y permuta de toda clase de productos, maquinaria y repuestos para la industria; todo tipo de vehículos, rodados, automóviles, partes y repuestos sean para la industria o uso particular; todo tipo de bebidas y productos alimenticios; productos, Instrumentos y elementos medicinales, farmacéuticos y cosméticos; maquinarias y equipos electromecánicos, electrónicos y de computación; maquinarias, materiales y accesorios para la construcción, metalúrgica e industria en general; todo tipo de materia.

Prima de uso industrial para elaboración de productos de valor agregado, sean de origen vegetal, de origen animal, de origen mineral o procesada, incluyendo cereales, oleaginosas, combustibles, metales y plásticos; pudiendo actuar como vendedor mayorista, distribuidor y minorista, sea venta general o con exclusividad de representación comercial. J.- Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. K.- Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo. L.- Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. M.- Importación y exportación de toda clase de productos, maquinaria y repuestos para la industria; todo tipo de vehículos, rodados, automóviles, partes y repuestos sean para la industria o uso particular; todo tipo de bebidas y productos alimenticios; productos, instrumentos y elementos medicinales, farmacéuticos y cosméticos; maguinarias y equipos electromecánicos, electrónicos y de computación; maguinarias, materiales y accesorios para la construcción, metalúrgica e industria en general; todo tipo de materia prima de uso industrial para elaboración de productos de valor agregado, sean de origen vegetal, de origen animal, de origen mineral o procesada, incluyendo cereales, oleaginosas, combustibles, metales y plásticos. Importación y exportación de toda clase de servicios de asesoramiento y consultoría en gestión comercial, empresarial, programación, automatización, optimización de costos., eficiencia energética, logística, posicionamiento comercial, registro de marcas y patentes, representación comercial y desarrollo de franquicia. Importación y exportación de todos los productos y servicios que se relacionen de forma directa con el objeto social especificado en los incisos precedentes. N.- Administración de consorcios; consultoría y asesoramiento en gestión de capital, activo y recursos económicos y financieros, quedando excluidos todos aquellos para los que la legislación exija título profesional específico y/o matriculación. O.- Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) CAPITAL: El capital social es de PESOS UN MILLON (\$1.000.000.-) representado por MIL (1.000) acciones ordinarias de valor nominal PESOS MIL (V\$N 1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349.

-ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de UNA (1) a TRES (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las. Normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. Administrador y representante titular: MATIAS ANDRES QUADRO (Documento Nacional de Identidad número 29.806.729, CUIT número 20-29806729-4, argentino, de 42 años de edad, nacido el 10-04-1983, de profesión abogado, de estado civil casado en primeras nupcias con María Gimena Reschini, con domicilio en calle Tucumán N° 2045, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, correo electrónico matiasquadro@hotmail.com) y Administrador y representante suplente: MARIO CESAR QUADRO (Documento Nacional de Identidad número 32.210.016, CUIT

número 20- 32210016-8, argentino, de 39 años de edad, nacido el 01-08-1986, de profesión abogado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Tucumán N° 2045, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, correo electrónico marioquadro@hotmail.com).

8)FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

9)FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de julio de cada año.

\$ 600 549033 Sep. 26

\_\_\_\_\_

## **HORIZONTE TRANSPORTES (S.A.S)**

#### **ESTATUTO**

Por así estar dispuesto y a requerimiento del Registro de Personas Jurídicas, empresas y contratos de la Provincia de Santa Fe, se hace saber: Expte. Nro: 11703-0007785-9. En la ciudad de Las Rosas, a los 30 días del mes de julio del año 2025, los siguientes socios constituyeron una sociedad por acciones simplificadas, el Sr. AGUSTIN RAUL PONZIO, apellido materno Rocha, DNI: 33.897.352, CUIT: 20- 33.897.352-8, fecha de nacimiento 13 de abril de 1989, mayor de edad, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Daniela Valeria Compagnucci, con domicilio en calle Avellaneda 1351, de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: agustin ponzio@hotmail.com y OTTO WEIHMULLER, apellido materno Domizi, DNI: 34.236.131, CUIT: 20-34.236.131-5, fecha de nacimiento 3 enero de 1989, argentino, empresario, con domicilio en calle Rivadavia 455 de la ciudad de Acebal, Provincia de Santa Fe, correo electrónico. otamendo1010@gmail.com. Denominación: "HORIZONTE TRANSPORTES S.A.S"; domicilio legal en la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe; Plazo: duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro. Objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: transporte nacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales, combustibles y sustancias alimenticias. El objeto podrá ser cumplido con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar toda actividad inherente a su logística. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Capital: social: pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000), representado por dos mil quinientas acciones de pesos un mil (1000), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349; acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto; El socio que se proponga transferir sus acciones deberá comunicarlo al administrador haciendo saber nombre, domicilio, documento y profesión del adquirente como así también precio y condiciones de la operación. El administrador, dentro de los cuatro (4) días corridos de haber sido anoticiado, comunicará a los accionistas, en forma fehaciente, a fin de que estos ejerzan el derecho de adquirir las acciones a igualdad de oferta con la propuesta. La oferta de quién/ es ejerza/ n el derecho de preferencia deberá siempre ser por la totalidad de las acciones que el socio

pretende enajenar. En caso de no ejercer esta opción o no tener respuesta de los accionistas o del administrador en el término máximo de treinta días (30) desde que el accionista que se pretende ceder comunicó al administrador la oferta, se entenderá que se otorgó el asentimiento de la operación; La administración estará a cargo de un 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. Órgano de Administración: Titulares: (Representante) AGUSTIN RAUL PONZIO, apellido materno Rocha, DNI: 33.897.352, CUIT: 20-33.897.352-8, fecha de nacimiento 13 de abril de 1989, mayor de edad, argentino, comerciante, con domicilio en calle Avellaneda 1351, de Las Rosas, Provincia de Santa Fe; Suplente: OTTO WEIHMULLER, apellido materno Domizi, DNI: 34.236.131, CUIT: 20-34.236.131-6, fecha de nacimiento 3 de enero 1989, argentino, empresario, con domicilio en calle Rivadavia 455 de Acebal, Provincia de Santa Fe. Se fija la sede social en calle Avenida Monseñor Diez 532 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe.

\$ 400 549078 Sep. 26

#### **INALPA INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PAVON ARRIBA SA**

#### **ESTATUTO**

Se hace saber que por decisión asamblearia de fecha 07 de agosto de 2023, por unanimidad se ha resuelto prorrogar el plazo de la sociedad INALPA INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PAVON ARRIBA SA, por el término de cincuenta (50) años más a contar desde el 16 de septiembre de 2025. A continuación, se indican los principales datos de la sociedad:

DENOMINACIÓN: "INALPA INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PAVON ARRIBA SA"

DOMICILIO: Tiene su domicilio en localidad de Pavón Arriba, Provincia de Santa Fe, Argentina. Y el domicilio de la sede social es en la calle Batistoni Nº 1168, en la localidad de Pavón Arriba, Provincia de Santa Fe, Argentina.

PLAZO: Su duración es de cien (100) años a contar desde el 16 de septiembre de 1975, fecha de su inscripción original en el Registro Público. Por tanto, vence el 16 de septiembre de 2075.

OBJETO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) INDUSTRIALES:

A.1. Elaboración de materias primas para la producción de dulces, mermeladas, pulpas concentradas y sulfitadas, conservas vegetales y alimentos de origen vegetal y animales, como ser pescados y carnes vacunas, porcinas y otras. A.2. Acondicionamiento, procesamiento, fraccionamiento e industrialización de todo tipo de granos y legumbres o sus subcomponentes, como así mismo la fabricación de productos balanceados. B) AGROPECUARIAS: mediante la

explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganadero, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, en campos propios o de terceros, por cuenta propia o asociados a terceros. C) COMERCIALES: mediante la compra venta, importación, exportación, consignación, comisión u otro tipo de negocio mercantil de materias primas y productos derivados de su actividad agropecuaria y forestal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos diez millones doscientos ochenta mil ochocientos veintiséis (\$ 10.280.826), representado en diez millones doscientos ochenta mil ochocientos veintiséis (10.280.8?6) acciones de un peso (\$1.-) de valor nominal cada una.

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Directores titulares: Mayra Celina Boglich, DNI 23.759.837, quien reviste el carácter de Presidente del Directorio; Darío Andrés Coscia, DNI 13.568.482, Vicepresidente del directorio y Franklin Santiago Boglich, DNI 6.115.332. Directores suplentes: Nerina Ayelén Boglich, DNI 26.590.373, Betiana Andrea Boglich, DNI 23.759.838, y Mabel Noemi Cantarini, DNI 16.047.698.CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico cierra el 30 de junio de cada año.

| \$ 300 549095 Sep. 26 |      |  |
|-----------------------|------|--|
|                       |      |  |
|                       | <br> |  |
|                       |      |  |

# **FIBONACHI S.A.S.**

## CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "FIBONACHI S.A.S." Expte 11703- 0007745-7 que tramita ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, se hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación:

1-FECHA DEL INSTRUMENTO: 04/08/2025.

2-SOCIOS: MATIAS ANDRES QUADRO, Documento Nacional de Identidad número 29.806.729, CUIT número 20-29806729-4, argentino, de 42 años de edad, nacido el 10- 04-1983, de profesión abogado, de estado civil casado en primeras nupcias con María Gimena Reschini, con domicilio en calle Tucumán № 2045, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, correo electrónico matiasquadro@hotmail.com; y MARIO CESAR QUADRO, Documento Nacional de Identidad número 32.210.016, CUIT número 20- 32210016-8, argentino, de 39 años de edad, nacido el 01-08-1986, de profesión abogado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Tucumán № 2045, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, correo electrónico marioquadro@hotmail.com

3-DENOMINACION: La sociedad se denomina "FIBONACHI S.A.S."

4-DOMICILIO: calle Tucumán № 2045 de la localidad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

5-PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de setenta (70) años, contados desde la fecha

de inscripción en el Registro Público.

6-OBIETO: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. lo siguiente: A.- Prestación de servicios de agencia, representación, asistencia y consultoría comercial a empresas. Prestación de servicios de agencia, representación y asistencia personal a individuos particulares. B.- Prestación de servicios de Asesoramiento legal, representación en juicio, redacción de contratos y documentos legales, consultoría jurídica y demás actividades relacionadas con el ámbito del derecho. Tanto para personas físicas como jurídicas, en Argentina o en el extranjero. Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones. instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. D.- Metalúrgica: la fabricación de estructuras metálicas, cañerías, galpones, y sistema de movimiento de cereales. Fabricación de máquinas o herramientas agrícolas y/o industriales. Trabajos en general de hierro, aluminio, acero inoxidable y otros materiales afines. Montaies de estructuras o elementos de las mismas. Trabajos de tornería mecánica e industrial metalúrgica. Fabricación de piezas de metal, partes para maquinaria industrial y todo tipo de trabajos en metales ferrosos y no ferrosos. E.-Electricidad en general: montajes e instalaciones de tableros eléctricos industriales y domiciliarios. F.- Electrónica: desarrollo y fabricación de productos electrónicos de medio/bajo nivel. G.-Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. H.- Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos, subarrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, y la realización de operaciones de propiedad horizontal. Todos ellos con bienes propios o arrendados según corresponda y permita la ley. 1.¬ Compra, venta y permuta de toda clase de productos, maquinaria y repuestos para la industria; todo tipo de vehículos, rodados, automóviles, partes y repuestos sean para la industria o uso particular; todo tipo de bebidas y productos alimenticios; productos, Instrumentos y elementos medicinales, farmacéuticos y cosméticos; maquinarias y equipos electromecánicos, electrónicos y de computación; maquinarias, materiales y accesorios para la construcción, metalúrgica e industria en general; todo tipo de materia

Prima de uso industrial para elaboración de productos de valor agregado, sean de origen vegetal, de origen animal, de origen mineral o procesada, incluyendo cereales, oleaginosas, combustibles, metales y plásticos; pudiendo actuar como vendedor mayorista, distribuidor y minorista, sea venta general o con exclusividad de representación comercial. J.- Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. K.- Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo. L.- Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. M.- Importación y exportación de toda clase de productos, maguinaria y repuestos para la industria; todo tipo de vehículos, rodados, automóviles, partes y repuestos sean para la industria o uso particular; todo tipo de bebidas y productos alimenticios; productos, instrumentos y elementos medicinales, farmacéuticos y cosméticos; maguinarias y equipos electromecánicos, electrónicos y de computación; maguinarias, materiales y accesorios para la construcción, metalúrgica e industria en general; todo tipo de materia prima de uso industrial para elaboración de productos de valor agregado, sean de origen vegetal, de origen animal, de origen mineral o procesada, incluyendo cereales, oleaginosas, combustibles, metales y plásticos. Importación y exportación de toda clase de servicios de asesoramiento y consultoría en gestión comercial, empresarial, programación, automatización, optimización de costos., eficiencia energética, logística, posicionamiento comercial, registro de marcas y patentes, representación comercial y desarrollo de franquicia. Importación y exportación de todos los productos y servicios que se relacionen de forma directa con el objeto social especificado en los incisos precedentes. N.- Administración de consorcios; consultoría y asesoramiento en gestión de capital, activo y recursos económicos y financieros, quedando excluidos todos aquellos para los que la legislación exija título profesional específico y/o matriculación. O.- Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6)APITAL- capital social es de PESOS UN MILLON (\$1.000.000.-) representado por MIL (1.000) acciones ordinarias de valor nominal PESOS MIL (V\$N 1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349.

-ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de UNA (1) a TRES (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las. Normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. Administrador y representante titular: MATIAS ANDRES QUADRO (Documento Nacional de Identidad número 29.806.729, CUIT número 20-29806729-4, argentino, de 42 años de edad, nacido el 10-04-1983, de profesión abogado, de estado civil casado en primeras nupcias con María Gimena Reschini, con domicilio en calle Tucumán N° 2045, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, correo electrónico matiasquadro@hotmail.com) y Administrador y representante suplente: MARIO CESAR QUADRO (Documento Nacional de Identidad número 32.210.016, CUIT número 20- 32210016-8, argentino, de 39 años de edad, nacido el 01-08-1986, de profesión abogado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Tucumán Nº 2045, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, correo electrónico marioquadro@hotmail.com).

7)FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

| 8)FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de julio | de cad | da año. |
|--|--------|---------|
|--|--------|---------|

\$ 600 549033 Sep. 26

# **HORIZONTE TRANSPORTES (S.A.S)**

## **ESTATUTO**

Por así estar dispuesto y a requerimiento del Registro de Personas Jurídicas, empresas y contratos de la Provincia de Santa Fe, se hace saber: Expte. Nro: 11703-0007785-9. En la ciudad de Las Rosas, a los

30 días del mes de julio del año 2025, los siguientes socios constituyeron una sociedad por acciones simplificadas, el Sr. AGUSTIN RAUL PONZIO, apellido materno Rocha, DNI: 33.897.352,

CUIT: 20- 33.897.352-8, fecha de nacimiento 13 de abril de 1989, mayor de edad, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Daniela Valeria Compagnucci, con domicilio en calle Avellaneda 1351, de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: agustin\_ponzio@hotmail.com y OTTO WEIHMULLER, apellido materno Domizi, DNI: 34.236.131, CUIT: 20-34.236.131-5, fecha de nacimiento

3 enero de 1989, argentino, empresario, con domicilio en calle Rivadavia 455 de la ciudad de Acebal, Provincia de Santa Fe, correo electrónico. otamendo1010@gmail.com. Denominación: "HORIZONTE TRANSPORTES S.A.S"; domicilio legal en la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe; Plazo: duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro. Objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: transporte nacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales, combustibles y sustancias alimenticias. El objeto podrá ser cumplido con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar toda actividad inherente a su logística. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Capital: social: pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000), representado por dos mil quinientas acciones de pesos un mil (1000), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349; acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto; El socio que se proponga transferir sus acciones deberá comunicarlo al administrador haciendo saber nombre, domicilio, documento y profesión del adquirente como así también precio y condiciones de la operación. El administrador, dentro de los cuatro (4) días corridos de haber sido anoticiado, comunicará a los accionistas, en forma fehaciente, a fin de que estos ejerzan el derecho de adquirir acciones de oferta con la propuesta. La oferta de quién/ es ejerza/ n el derecho de preferencia deberá siempre ser por la totalidad de las acciones que el socio pretende enajenar. En caso de no ejercer esta opción o no tener respuesta de los accionistas o del administrador en el término máximo de treinta días (30) desde que el accionista que se pretende ceder comunicó al administrador la oferta, se entenderá que se otorgó el asentimiento de la operación; La administración estará a cargo de un 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. Órgano de Administración: Titulares: (Representante) AGUSTIN RAUL PONZIO, apellido materno Rocha, DNI: 33.897.352, CUIT: 20-33.897.352-8, fecha de nacimiento 13 de abril de 1989, mayor de edad, argentino, comerciante, con domicilio en calle Avellaneda 1351, de Las Rosas, Provincia de Santa Fe; Suplente: OTTO WEIHMULLER, apellido materno Domizi, DNI: 34.236.131, CUIT: 20-34.236.131-6, fecha de nacimiento 3 de enero 1989, argentino, empresario, con domicilio en calle Rivadavia 455 de Acebal, Provincia de Santa Fe. Se fija la sede social en calle Avenida Monseñor Diez 532 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe.

# **INALPA INDUSTRIAS ALIMENTCIAS PAVON ARRIBA SA**

#### **ESTATUTO**

Se hace saber que por decisión asamblearia de fecha 07 de agosto de 2023, por unanimidad se ha resuelto prorrogar el plazo de la sociedad INALPA INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PAVON ARRIBA SA, por el término de cincuenta (50) años más a contar desde el 16 de septiembre de 2025. A continuación, se indican los principales datos de la sociedad:

DENOMINACIÓN: "INALPA INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PAVON ARRIBA SA"

DOMICILIO: Tiene su domicilio en localidad de Pavón Arriba, Provincia de Santa Fe, Argentina. Y el domicilio de la sede social es en la calle Batistoni Nº 1168, en la localidad de Pavón Arriba, Provincia de Santa Fe, Argentina.

PLAZO: Su duración es de cien (100) años a contar desde el 16 de septiembre de 1975, fecha de su inscripción original en el Registro Público. Por tanto, vence el 16 de septiembre de 2075.

OBJETO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) INDUSTRIALES:

A.1. Elaboración de materias primas para la producción de dulces, mermeladas, pulpas concentradas y sulfitadas, conservas vegetales y alimentos de origen vegetal y animales, como ser pescados y carnes vacunas, porcinas y otras. A.2. Acondicionamiento, procesamiento, fraccionamiento e industrialización de todo tipo de granos y legumbres o sus subcomponentes, como así mismo la fabricación de productos balanceados. B) AGROPECUARIAS: mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganadero, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, en campos propios o de terceros, por cuenta propia o asociados a terceros. C) COMERCIALES: mediante la compra venta, importación, exportación, consignación, comisión u otro tipo de negocio mercantil de materias primas y productos derivados de su actividad agropecuaria y forestal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leves o por estos estatutos.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos diez millones doscientos ochenta mil ochocientos veintiséis (\$ 10.280.826), representado en diez millones doscientos ochenta mil ochocientos veintiséis (10.280.8?6) acciones de un peso (\$1.-) de valor nominal cada una.

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Directores titulares: Mayra Celina Boglich, DNI 23.759.837, quien reviste el carácter de Presidente del Directorio; Darío Andrés Coscia, DNI 13.568.482, Vicepresidente del directorio y Franklin Santiago Boglich, DNI 6.115.332. Directores suplentes: Nerina Ayelén Boglich, DNI 26.590.373, Betiana Andrea Boglich, DNI 23.759.838, y Mabel Noemi Cantarini, DNI 16.047.698.CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico cierra el 30 de junio de cada año.

| • |  |  |  |
|---|--|--|--|
|   |  |  |  |
|   |  |  |  |
|   |  |  |  |
|   |  |  |  |
|   |  |  |  |
|   |  |  |  |
|   |  |  |  |
|   |  |  |  |

\$ 300 549095 Sep. 26

## KURU S.R.L.

#### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "KURU S.R.L." s/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD", Expte. N° 1213, año 2025, que se tramitan por ante el Registro Público se hace saber, FUMIS PABLO, argentino, soltero, ingeniero civil, nacido el 23 de Mayo de 1979, con domicilio en calle San Lorenzo 2545, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con D.N.I. Nº 27.117.628, C.U.I.L. Nº: 20-27117628-8 y GAUTERO JUAN MANUEL, argentino, soltero, comerciante, nacido el 10 de Abril de 1993, con domicilio en calle 9 de Julio 1755, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con D.N.I. Nº 37.282.558, C.U.I.L. Nº: 20-37282558-9, resuelven de común acuerdo constituir una. Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) cuyo Contrato Social en lo principal y pertinente se transcribe: Fecha del Acta constitutiva: 11 de Junio de 2025.

Denominación: KURU S.R.L.

Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Se fija su sede social en calle 9 de Julio 1755, de la ciudad de Santa, provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Fabricación, elaboración, distribución y comercialización, al por mayor y al por menor, de artículos deportivos; B) Alquiler, arrendamiento, leasing, locación, concesión privada y/o distribución, compra, venta y/o permuta, y todo OTRO acto jurídico permitido por la legislación vigente, de equipos deportivos, artículos deportivos e indumentaria deportiva; C) exportación e importación.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000.000.- (pesos veinte millones), divididos en 200 cuotas partes de \$ 100.000 (pesos cien mil) valor nominal cada una.

Administración: La administración y representación de la sociedad estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socio o no, por tiempo indeterminado de ejercicios, siendo reelegibles. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y 9 del Decreto Ley 5965/63. El o los gerentes depositaran en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil). Autoridades: Se designa como Gerente al Sr. FUMIS PABLO, D.N.I. N°: 27.117.628.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Los mismos podrán inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendición de cuentas especiales.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

#### **PLUS DISTRIBUCIONES SRL**

## **CONTRATO**

Entre el Sr. Torregiani Pablo Gabriel, de apellido materno Rodríguez, Estadounidense con residencia permanente en Argentina, comerciante, nacido el 14/07/1967, DNI 92.453.467, CUIT: 20-92453467-3, con domicilio en calle Ocampo 261 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil Casado en primeras nupcias con la Sra. Coronel Gabriela Fernanda; la Sra. Torregiani Carla, de apellido materno Coronel, Argentina, abogada, nacida el 03/11/1993, DNI 37.450.764, CUIT: 27-37450764-3, con domicilio en calle Ocampo 261de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil Soltera, y el Sr. Torregiani Pedro, de apellido materno Coronel, Argentino, comerciante, nacido el 12/04/1996, DNI 39.502.713, CUIT: 20-39502713-2, con domicilio en calle Ocampo 261 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil Soltero; convienen constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general. Fecha de Instrumento de Constitución: 21 de agosto de 2025. Denominación: La sociedad girara bajo la denominación de "PLUS DISTRIBUCIONES S.R.L". Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, en el país o en el extranjero a desarrollar la siguiente actividad: Comercialización, Distribución y Venta por mayor y menor de alimentos balanceados, fármacos y medicamentos veterinarios, accesorios para mascotas, venta de productos relacionados con el cuidado y bienestar de los animales, aparatos médicos, instrumentos y elementos relacionados con la zooterapia, pudiendo ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de 99 (noventa y nueve) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social de la misma se fija en la suma de \$ 20.000.000.- (Pesos veinte millones). Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. En el acto de Constitución los Socios acordaron: 1). Designar como socio gerente, a el socio Torregiani Pablo Gabriel CUIT: 20- 92453467-3. Fijar la sede de la Sociedad calle Ocampo 261, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

|  | RISSEN S.A. |  |
|--|-------------|--|

**ESTATUTO** 

Por estar así dispuesto en el expediente 11702-0006615-5, en trámite por ante Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe, se hace saber, que, en la localidad de Villa Trinidad, Provincia de Santa Fe, mediante instrumento de fecha 17/08/2025, Sonia Andrea CASALE, docente, nacida el veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta, apellido materno Serrano, de estado civil casada con Rubén Darío Dupouy, Documento Nacional de Identidad 27.891.004, CUIT 27-27891004-6, domiciliada en Avenida 9 de Julio Nº 380 de la localidad de La Rubia, provincia de Santa Fe; Andrés BARBA, comerciante, nacido el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, apellido materno Stadelmann, de estado civil soltero, Documento Nacional de Identidad 29.669.257, CUIT 20-29669257-4, domiciliado en calle Santa Fe № 206 de la localidad de Arrufo, provincia de Santa Fe; Guillermo BARBA, productor asesor de seguros, nacido el treinta de mayo de mil novecientos noventa, apellido materno Stadelmann, de estado civil soltero, Documento Nacional de Identidad 34.781.291, CUIT 23-34781291-9, domiciliado en calle Santa Fe Nº 206 de la localidad de Arrufo, provincia de Santa Fe y Mariano Gabriel CAROSELLA, empleado, nacido el once de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, apellido materno Galliano, soltero, Documento Nacional de Identidad 37.396.974, CUIT 20-37396974-6, domiciliado en calle Moreno № 211, de la localidad de Villa Trinidad, provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentina y hábil para contratar, resuelven constituir una Sociedad Anónima denominada RISSEN S.A.. Plazo Duración: 90 años contados desde su inscripción en el Registro Correspondiente. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: 1) La importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución, representación, alquiler y mantenimiento de vehículos aéreos no tripulados (drones) y toda clase de productos, repuestos, equipos, herramientas, software, accesorios y tecnología relacionada. 2) La prestación de servicios agrícolas y agroindustriales mediante el uso de drones u otras tecnologías, incluyendo, pero no limitado a fumigación, fertilización, monitoreo de cultivos, mapeo aéreo, análisis de datos, inspección de campos, aplicación de fitosanitarios, control de plagas y malezas. 3) El desarrollo, comercialización, licenciamiento y soporte de software, aplicaciones y sistemas informáticos relacionados con la agricultura de precisión, automatización, inteligencia artificial, Internet de las Cosas (IoT), recopilación y análisis de datos. 4) La consultoría, capacitación y asistencia técnica en materia agropecuaria, tecnológica, logística y operativa, tanto para el uso de drones como para la adopción de nuevas tecnologías en el sector agroindustrial. 5) La compraventa, permuta, arrendamiento y administración de bienes muebles e inmuebles relacionados con el desarrollo de su objeto, incluyendo tierras rurales para desarrollo tecnológico o ensayos. 6) La participación en licitaciones públicas o privadas, y la contratación con organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, para la prestación de cualquiera de los servicios mencionados. 7) La inversión en proyectos de innovación tecnológica, investigación

y desarrollo (I+D), así como la creación participación en incubadoras, laboratorios, consorcios o centros de innovación, vinculados al agro, ambiente o tecnología. 8) La importación y comercialización de maguinaria agrícola, vehículos utilitarios, estaciones meteorológicas, sensores remotos, equipos de telecomunicaciones y toda clase de insumos o herramientas para el agro y la tecnología. 9) La realización de actividades de transporte, logística, almacenamiento, distribución y entrega de productos o servicios vinculados a su objeto principal. Dichas actividades serán realizadas por la sociedad, excluyendo las previstas por los artículos 299 inc. 4 de la ley 19.550, y artículos 1 y 9 de la ley provincial de la provincia de Santa Fe Nº 13154. Capital social: Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000), representado por treinta mil acciones (30000), ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Mil (\$ 1000) cada una y con derecho a un voto por acción. Primer Directorio: PRESIDENTE: MARIANO GABRIEL CAROSELLA, DNI 37.396.974 (CUIT 20-37396974-6); VICEPRESIDENTE: GUILLERMO BARBA, DNI 34.781.291 {CUIT 23-34781291-9); DIRECTOR SUPLENTE: ANDRES BARBA, DNI 29.669.257 {CUIT 20-29669257-4). El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Sede Social: Moreno Nº 211 de la localidad de Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Argentina. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

#### **AXA INGENIERIA SRL**

#### **EDICTO COMPLEMENTARIO**

Fecha del instrumento de cesión de cuotas sociales: 22 días del mes de julio 2025.

CEDENTE: MAMBREANI LUCAS DAMIAN, argentino, nacido el 22 de junio de 1981, DNI 28.647.669, CUIT 20- 28674669-2, domiciliado en calle Las Quebradas 48, de la comuna de Pueblo Andino, de estado civil soltero.

CESIONARIOS: BARRINAT PAULO DAMIAN, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1979, DNI 27.693.868 CUIT. 20- 27693868-2, domiciliado en calle Alvear 1160 Piso 3 Depto A de la ciudad de Rosario, de ocupación comerciante, mail paulobarrinat@hotmail.com casado en Primeras nupcias con CASTONJAUREGUI MARIA GUADALUPE. CASTON JAUREGUI MARIA GUADALUPE, argentina, nacida el 22 de Agosto de 1.981, DNI 28.673.915 CUIT. 27-28673915-1, domiciliado en calle Alvear 1160 Piso 3 Depto A de la ciudad de Rosario, mail. guadacaston@hotmail.com, de profesión Contadora Publica BARRINAT PAULO DAMIAN. Casada en Primer nupcias con BARRINAT PAULO DAMIAN.

\$ 100 549225 Sep. 26

#### ARCORT S.R.L. •

#### MODIFICACION DE CONTRATO

DANIEL RUBENARNOLFO, DNI nº 14.509.217, CUIT 20-14509217-6, Argentino, mayor de edad, de profesión Técnico mecánico, casado, con domicilio en calle Gaboto 2880 de la ciudad de Rosario. NATALIA ARNOLFO, DNI nº 38.135.956, CUIT 27-38135956-0, argentina, Mayor de Edad, comerciante, soltera, con domicilio en calle 27 de Febrero 1755 de la ciudad de Rosario. IVAN ARNOLFO, DNI nº 36.507.996, CUIT nº 20-36507996-0, argentino, mayor de edad, comerciante, soltero con domicilio en calle 27 de Febrero 1755 de la ciudad de Rosario Reconducción de la sociedad por diez años (10) a partir de la inscripción en el Registro Público de la Reconducción.

Aumento de capital en Tres millones ochocientos cincuenta mil pesos (\$3.850.000.-) dividido en trescientas ochenta y cinco mil (385.000) cuotas de capital de diez pesos (\$10.-) cada una. Suscripto e integrado: Daniel Rubén Arnolfo suscribe trescientas cuarenta y cinco mil setecientas cincuenta cuotas de capital de diez pesos o sea la suma de pesos tres millones cuatrocientos cincuenta• y siete mil quinientos pesos, integra en efectivo Ochocientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos; Natalia Arnolfo, suscribe diecinueve mil doscientas cincuenta

cuotas de capital de diez pesos o sea la suma de ciento noventa y dos mil ,quinientos pesos, integra en efectivo cuarenta y ocho mil ciento veinticinco pesos; Ivan Amolfo suscribe veinte mil cuotas de capital de diez pesos o sea la suma de doscientos mil pesos, integra en efectivo cincuenta mil pesos.

DENOMINACION: Arcort Sociedad de Responsabilidad Limitada.

DOMICILIO: Constitución nº 1886 Rosario, provincia de Santa Fe. DURACIÓN; Diez años a partir de la inscripción en el Registro Público. OBJETO SOCIAL:

7) Fabricación de repuestos para maguinarias y mecanizados en general.

8) Producción y comercialización de productos metálicos.

CAPITAL SOCIAL Cuatro millones de pesos dividido en cuatrocientas mil cuotas de capital de diez pesos cada una. Daniel Rubén Arnolfo suscripto: trescientas sesenta mil cuotas de capital o sea la suma de tres millones seiscientos mil pesos habiendo integrado un millón seis mil ochocientos setenta y cinco pesos, Natalia Arnolfo suscripto: veinte mil cuotas de capital o sea la suma de doscientos mil pesos, integrado cincuenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesos. Ivan Arnolfo suscripto: veinte mil cuotas de capital o sea la suma de doscientos mil pesos, integrado: cincuenta mil pesos.

GERENCIA Y ADMINISTRACION: Dos socios gerente: Daniel Rubén Arnolfo e Ivan Arnolfo. Uso de firma individual e indistinta.

FISCALIZACION: A cargo de todos los socios.

CESIÓN DE CUOTAS: Libre entre los socios con acuerdo unánime a terceros.

CIERRE EJERCICIO COMERCIAL: 31 de diciembre de cada año.

\$ 500 549249 Sep. 26

C.I.A.F.R.A. S.R.L.

**CONTRATO** 

SOCIOS: JOAQUÍN MARTINS, argentino, D.N.I. Nº 13720176, estado civil casado en segundas nupcias con LUISA BEATRIZ SCHONFIELD, domiciliado en la calle Lisandro de la Torre Nº 838, de la localidad de Arroyo Seco (Pcia de Sta Fe), nacido el 29 de Agosto de 1960, de profesión comerciante, y LUISA BEATRIZ SCHONFIELD, argentina, D.N.I. Nº 16.498.577, nacida el 1 de marzo de 1964, casada en primeras nupcias, con JOAQUIN MARTINS, domiciliada en la calle Lisandro de la Torre Nº 838, de la localidad de Arroyo Seco (Pcia de Sta Fe), de profesión empleada.

RAZON SOCIAL: C.I.A.F.R.A. SRL

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Lisandro de la Torre № 838 de la localidad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe,

OBJETO SOCIAL ACTUAL: Objeto: Transporte, comercialización de combustibles, lubricantes y agua potable y b) Fraccionamiento, envasado y comercialización de agua potable. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

PLAZO DE DURACION: La sociedad tendrá una duración de diez años, a partir de la fecha de su inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos SIETE MILLONES (\$ 7.000.000) que se divide en cuotas iguales de PESOS (\$ 1000.-) cada una.

Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y decreto 5965/63 artículo 9º. Podrán también importar y exportar con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. A fin de administrar la sociedad se designa como socio gerente a la señora Luisa Beatriz Schonfield, argentina, DNI 16.498.577 y al señor Joaquín Martins, argentino, DNI 13.720.176.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

\$ 100 549207 Sep. 26

.FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.15 de septiembre de 2025.

| ! | • |      |      |
|---|---|------|------|
|   |   |      |      |
|   |   |      |      |
|   |   |      |      |
|   |   |      |      |
|   |   |      |      |
|   |   |      |      |
|   |   |      |      |
|   |   |      |      |
|   |   |      |      |
|   |   | <br> | <br> |
|   |   |      |      |
|   |   |      |      |

# **D3S S.R.L.**

## **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados DJS S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expte. 3844/2025 se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de acuerdo con lo establecido por la ley 19.550:

1) Socios: PINCIROLI FRANCO IVAN, con D.N.i. № 43167893, CUIL № 21)-

43167893-5, de nacionalidad argentino, nacido el 8 de marzo de 2001, de profesión estudiante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Juan José Paso Nº 8324, de la ciudad de Rosario; SANSONI URIEL ISIDRO, con D.N.I Nº 42.560.640, CUIT Nº 23-42560640-9, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de julio de 2000, de profesión estudiante, de estado civil soltero, con domicilio en Rosario Nº 68 de la localidad de Capitán Bermúdez; VELIZAN MAXIMO, con D.N.I Nº

42.555.583, CUIT Nº 23-42555583-9, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de febrero de 2001, de profesión estudiante, de estado civil soltero, con domicilio en Schilla Nº 3983 de la localidad de Ibarlucea; AMURRIO MARTIN SIMON, con D.N.I. Nº 42.770.477, CUIT Nº 20-42770477- 8, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de enero de 2001, de profesión Estudiante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Garibaldi Nº 3370, de la ciudad de Rosario 2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Rosario, 21 de agosto de 2025.

- 3) Denominación Social: D3S S.R.L.
- 4) Domicilio: Carriego 635 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios en el área educativa y tecnológica, incluyendo el diseño, organización, gestión logística, administración y dictado de actividades educativas presenciales y/o virtuales, en especial en las áreas de robótica, programación y tecnologías afines, destinadas a niños, jóvenes y adultos. Esta actividad podrá ser desarrollada tanto de forma directa como mediante convenios con terceros.

Asimismo, la sociedad se dedicará a la realización de servicios tecnológicos industriales, incluyendo el diseño, desarrollo, programación, implementación, mantenimiento y puesta en marcha de sistemas tecnológicos, robóticos o automatizados. Además, podrá brindar capacitaciones, cursos, talleres o asesorías complementarias en las áreas antes mencionadas, ya sea de manera interna o externa, y realizar actividades auxiliares como la organización de eventos, congresos o jornadas educativas y tecnológicas.

Para llevar a cabo el objeto la sociedad podrá contratar personal, colaboradores o profesionales independientes para la ejecución total o parcial de sus actividades.

La sociedad podrá realizar todas aquellas actividades comerciales, civiles o de servicios que sean complementarias o accesorias a su objeto principal, y participar en otras sociedades, consorcios, asociaciones o alianzas estratégicas relacionadas con los rubros educativo, tecnológico e industrial, tanto en calidad de socia como contratista o colaboradora.

- 6) Plazo de duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público.
- 7) Capital Social: El capital social se fija en \$ 3.200.000.- (pesos tres millones doscientos mil) dividido en 32.000 (treinta y dos mil) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera PINCIROLI FRANCO IVAN suscribe 8.000 (ocho mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 800.000.- (pesos ochocientos mil); SANSONI URIEL ISIDRO suscribe 8.000 (ocho mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 800.000.- (pesos ochocientos mil); VELIZAN MAXIMO suscribe 8.000 (ocho mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 800.000.- (pesos ochocientos mil); AMURRIO MARTIN SIMON suscribe 8.000 (ocho mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 800.000.- (pesos ochocientos mil)

Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. Los gerentes duraran en sus cargos hasta que la reunión de socios les revoque el mandato. Se resuelve por unanimidad designar como socio gerente a: AMURRIO MARTIN SIMON, D.N.I. № 42.770.477, con domicilio legal en calle Garibaldi № 3370, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

8) Fiscalización: a cargo de todos los socios. La sociedad prescinde de sindicatura.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 500 549202 Sep. 26

# DESCANSO PLENO S.A.S.

## **ESTATUTO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. p.) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber de la constitución social de "Descanso Pleno S.A.S." de acuerdo con el siguiente detalle:

1)Socio: Andres Federico Osimani, DNI № 13.392.464, nacido el 10 de marzo de 1960, casado, argentino, CUIT № 20-13392464-8, con domicilio en calle Moreno 146 6° B de la localidad de Cañada de Gomez, provincia de Santa Fe, profesión comerciante, domicilio electrónico: andresosimani@yahoo.com.ar

- 2) Fecha del instrumento de constitución: 10 de julio de 2025.
- 3) Denominación: DESCANSO PLENO S.A.S.
- 4) Domicilio: Moreno 146 6° B, de la localidad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe
- 5) Domicilio electrónico de la Sociedad: andresosimani@yahoo.com.ar
- 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta al por menor y mayor, e importación de colchones y somieres, muebles para el hogar y artículos de mimbre y corcho. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.
- 7) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público.
- 8)Capital: El capital social asciende a la suma de pesos cien millones (\$ 100.000.000), divididos en cien millones (100.000.000.-) acciones de un peso (\$1.-) valor nominal cada una, quedando constituido según el siguiente detalle: ANDRES FEDERICO OSIMANI suscribe cien millones (100.000.000.-) acciones de UN PESO (\$ 1.-), o sea pesos cien millones (\$ 100.000.000.-).
- 9) Administración, dirección y representación: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menúes, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Quedan designados como integrantes del Órgano de Administración: Administrador Titular ANDRES FEDERICO OSIMANI, DNI № 13.392.464 Administrador Suplente FEDERICO OSIMANI, DNI № 33.874.039.

- 10) La fiscalización estará a cargo de todos los accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19550. Se prescinde de sindicatura.
- 11) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de marzo de cada año.

\$ 200 549257 Sep. 26

#### **GEN PROYECTOS URBANOS**

#### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIOS: RAMON EMILIO DOMINGUEZ, Argentino, soltero, comerciante, nacido el 4/02/1969 dni 20689877, cuit 20206898772, domiciliado en calle Mendoza 734 de San Jerónimo Norte provincia de Santa Fe; • GABRIEL ALBERTO BARBOSA, Argentino, soltero, comerciante, nacido el 5/7/1974 dni 24176381, cuit 20241763812, domiciliado en calle Serrano 1073de la localidad de Muñiz pcía de Buenos Aires; NORBERTO DARIO ROJAS, soltero, Argentino, comerciante, nacido el 03/12/1972 dni 23155074, cuit 20231550748, domiciliado en calle Berberena 166 de Esteban Echeverría Peía de Buenos Aires FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 17 de septiembre de 2025. RAZON SOCIAL: GENSERVICIOS URBANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Mendoza 734 de la Ciudad de San Jerónimo Norte, Peía de Sta. Fe

OBJETO SOCIAL: Servicio de tendido, manutención, Inspección y reparación de Redes de trasmisión de Datos, utilizando Fibra Óptica, cables de cobre y/u otros Materiales Metálicos y No metálicos, como así también reparaciones y ampliaciones complementarias a estas actividades

PLAZO DE DURACION: Cinco (5) años

100 549205 Sep. 26

CAPITAL SOCIAL: Pesos tres millones seiscientos mil (\$ 3600000) COMPOSICION DEL ORGANO DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION;

Administración de uno o más Gerentes, socios o No. Se designa como gerente al Señor GABRIEL ALBERTO BARBOSA, sin límite de tiempo.

FISCALIZACION: Estará a Cargo de todos los socios ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION LEGAL: Socio Gerente

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de septiembre de cada año.

**PLEMETAL SRL** 

# MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en reunión de socios de celebrada el día 30 de junio de 2025, en la sede de PLEMETAL SRL., con domicilio en calle Pte. Roca 766 de la ciudad de Rosario; por unanimidad, los socios: Sr. Gustavo César Cancelieri y Liliana Laura Cancelieri, se ha resuelto modificar el plazo de duración de la S.R.L. por 99 años, por lo que el plazo de duración de la SRL se extenderá hasta el 23 de septiembre de 2114.Todo ello conforme lo actuado en la causa "PLEMETAL SRL S/MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL",

Expediente Nº 2904/2025, de trámite por ante el Registro Público de Comercio.

\$ 100 549258 Sep. 26

#### **REBOLI HERMANOS S. R. L.**

#### CONTRATO

En la ciudad de Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe, a los 20 días del mes de Agosto del año 2025 se reúnen los socios de la sociedad Reboli Hermanos S.R.L., el Sr. Ariel Alejandro Réboli, de nacionalidad argentino, nacido el 30/05/1971, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Humberto Primo Nro. 15 de la ciudad de Arroyo Seco, con D.N.I. Nro. 22.131.865 C.U.I.T 20-22131865-0, con domicilio electrónico: ariel863@hotmail.com; la Sra. Rosana Maria de Luján Réboli, de nacionalidad argentina, nacida el 10/07/1975, de profesión Comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Lisandro de la Torre Nro. 346 Bis de la ciudad de Arroyo Seco, con D.N.I. Nro.

24.574.112 C.U.I.T. 27-24574112-5, con domicilio electrónico: rosanareboli@gmaiL.com, personas hábiles para contratar, dicen que son los actuales socios de Reboli Hermanos S.R.L y en este acto por unanimidad deciden:

PRIMERA: Extensión del período de duración: La sociedad tiene un plazo de duración cuyo vencimiento operará el 26 de diciembre de 2025 según contrato inscripto en Contratos Tomo 167 Folio 3147 número 191 de fecha

24/02/2016. Los socios por unanimidad. Deciden extender el periodo de

Duración, el cual se fijará en veinte (20) años a partir de la inscripción que mantiene su vigencia, es decir hasta el 26 de diciembre de 2045.

SEGUNDA: Incorporar la Sra. Valentina Magri de nacionalidad

Argentina, nacida el 30/09/2006, de profesión Comerciante, de estado civil

Soltera, con domicilio en calle Lisandro de la Torre BIS Nro. 346 de

Ciudad de Arroyo Seco, con D.N.I. Nro. 47.290.822 C.U.I.T 27-47290822-

con domicilio electrónico: valentinamagri2006@gmail.com y a la Sr

Victoria Reboli de nacionalidad argentina, nacida el 13/05/2003,

Profesión Comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle

Laprida 1469 3 A de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nro. 44.810.5 3

C.U.I.T 27-44810543-7, con domicilio Electrónico: victoriareboli@gmail.com

TERCERA: Aumento de capital. La sociedad tiene un capital de social le

Pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) dividido en doscientos

Cincuenta mil (250.000) cuotas de pesos uno (\$1) cada una, totalmente

Integradas y suscriptas por los socios de la siguiente manera a) El socio

Ariel Alejandro Réboli suscribe ciento treinta y un mil doscientos cincuenta (131250) cuotas de capital de pesos uno (\$1) cada una que representan la suma de pesos ciento treinta y un mil doscientos cincue1ta (\$131.250) y b) la socia Rosana María de Lujan Réboli suscribe ciento Dieciocho mil setecientos cincuenta (118.750) cuotas de capital de pesos uno (\$1) cada una que representan la suma de pesos ciento dieciocho con Setecientos cincuenta (\$118.750). Los socios resuelven por unanimidad. Aumentar el capital social hasta completar la suma de pesos cuatro millones \$4.000.000,00 siendo el importe a suscribir luego de deducirle

El capital al originario de pesos tres millones setecientos cincuenta mil (\$3.750.000), que representa el capital social que aumenta en este acto, importe que corresponde a tres millones setecientos cincuenta mil cuotas (3.750.000) de pesos uno (-\$1) cada una. Los socios acuerdan y resuelven suscribir el

Aumento de capital de la siguiente manera: a) El socio Ariel A. Reboli

Suscribe un millón cuatrocientas sesenta y ocho mil setecientas cincuenta

cuotas (1.468.750) cuotas de pesos uno (\$1) equivalentes a un millón

Cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos (\$1.468.750),

b) La socia Rosana M. de Lujan Reboli suscribe un millón cuatrocientas ochenta y un mil doscientas cincuenta (1.481.250) cuotas de pesos uno (\$1) equivalentes a un millón cuatrocientos ochenta y un mil doscientos cincuenta pesos (\$1.481.250) c) La socia Valentina Magri suscribe cuatrocientas mil (400.000) cuotas de pesos uno (\$1) equivalentes a cuatrocientos mil pesos (\$400.000), y d) La socia Victoria Reboli suscribe cuatrocientas mil (400.000) cuotas de pesos uno (\$1) equivalentes a cuatrocientos mil pesos (\$400.000). Los socios integran en este acto y en efectivo el 25% de las cuotas que cada uno suscribe, y el resto dentro de los dos (2) años de la firma del presente instrumento, también en efectivo. CUARTA: Los socios Ariel A. Reboli, Rosana M. de Lujan Reboli, Valentina Magri y Victoria Reboli resuelven por unanimidad que la administración, dirección y representación estará a cargo de los Sres. Ariel A. Reboli y Rosana M. de Lujan Reboli a quienes se designan en este acto como gerentes, a tal fin utilizarán su firma en forma indistinta.

QUINTA: En el presente acto los Sres. Ariel A. Reboli y Rosana M. Lujan Reboli aceptan el cargo de gerentes para el cual han sido designados. Los socios por unanimidad ratifican y confirman todas la demás cláusula Y condiciones del contrato original que no hubieran sido modificadas por del Presente, las que quedan subsisten con toda fuerza y vigor.

| • |  |
|---|--|
|   |  |
|   |  |
|   |  |
|   |  |
|   |  |
|   |  |
|   |  |
|   |  |

#### HF S.R.L.

# **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "HF S.R.L. s/ Constitución De Sociedad. Expediente  $N^{o}$  1672, año 2025, de trámite por ante el Registro público, se hace saber.

1-DENOMINACIÓN: HF S.R.L.

\$700 549238 Sep. 26

- 2- FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 29 de Julio de 2025.
- 3- DOMICILIO: 1ro. de Mayo 2425, piso 5 departamentos A, ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.
- 4- SOCIOS: Rito Alexis Fabri, argentino, DNI. № 47.732.121, C.U.I.T. № 20-
- 47.732.121-7, estado civil Soltero, nacido el 19 de enero de 2007, con domicilio en calle Santo Domingo 832 de la ciudad de Tostado, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante; Gonzalo Sebastián Fabri, argentino, DNI. Nº 30.764.899, C.U.I.T. Nº 20- 30.764.899-8 estado civil Soltero, nacido el 25 de septiembre de 1984, con domicilio en calle General Alvear s/n de la localidad de Pozo Borrado, provincia de Santa Fe, de Profesión comerciante.
- 5-PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve años a partir de su inscripción.
- 6- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos veinte millones con 00/100 (\$20.000.000,00) representado por veinte mil (20.000) cuotas sociales de Pesos Mil (\$1.000.-) cada una valor nominal, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Rito Alexis Fabri suscribe diez mil (10.000) cuotas de capital representativas de Pesos Diez millones con 00/100 (\$10.000.000,00) o sea, el cincuenta por ciento (50%) del capital social e integra en éste acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, quedando el saldo a integrar dentro del plazo de dos (2) años a contar desde la inscripción del presente; y el Socio Gonzalo Sebastián Fabri suscribe diez mil (10.000) cuotas sociales representativas de diez millones con 00/100 (\$10.000.000,00) o sea, el cincuenta por ciento (50%) del capital social e integra en éste acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, quedando el saldo a integrar dentro del plazo de dos (2) años a contar desde la inscripción del presente.
- 7- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con capital propio o de terceros, pudiendo realizar la apertura de locales de ventas y/o depósitos, en cualquier punto de la República

Argentina o en el exterior: venta al por mayor, venta al por menor y distribución de bebidas alcohólicas y bebidas no alcohólicas; de productos alimenticios para consumo humano y de productos de limpieza; servicios de Transporte de cargas, el transporte nacional e internacional de cargas generales, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logistica; envasado, venta y distribución de agua apta para el consumo humano; elaboración, fabricación, venta y distribución de hielo.

8- ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración,

Representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes quienes actuarán en forma indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado.

- 9- DESIGNACIÓN DE GERENTE: Se designa como Socio Gerente al Sr. Alexis Ruben Fabri, DNI Nº 25.175.240, CUIT Nº 20-25.175.240-1, casado en primeras nupcias con la Sra. Lorena Elisabet Ramona Sosa, DNI Nº 26.855.566, con domicilio en calle Santo Domingo 832 de la localidad de Tostado, provincia de Santa Fe.
- 10- FISCALIZACIÓN: Estará a cargo de todos los socios.
- 11- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Septiembre de cada año.Dra. Botto, secretaria.

\$ 200 549137 Sep. 26

#### KURU S.R.L.

# CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "KURU S.R.L." s/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD", Expte. N° 1213, año 2025, que se tramitan por ante el Registro Público se hace saber, FUMIS PABLO, argentino, soltero, ingeniero civil, nacido el 23 de Mayo de 1979, con domicilio en calle San Lorenzo 2545, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con D.N.I. Nº 27.117.628, C.U.I.L. Nº: 20-27117628-8 y GAUTERO JUAN MANUEL, argentino, soltero, comerciante, nacido el 10 de Abril de 1993, con domicilio en calle 9 de Julio 1755, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con D.N.I. Nº 37.282.558, C.U.I.L. Nº: 20-37282558-9, resuelven de común acuerdo constituir una

• Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) cuyo Contrato Social en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 11 de Junio de 2025.

Denominación: KURU S.R.L.

Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Se fija su sede social en calle 9 de Julio 1755, de la ciudad de Santa, provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Fabricación, elaboración, distribución y comercialización, al por mayor y al por menor, de artículos deportivos; B) Alquiler, arrendamiento, leasing, locación, concesión privada y/o distribución, compra, venta y/o permuta, y todo OTRO acto jurídico permitido por la legislación vigente, de equipos deportivos, artículos deportivos e indumentaria deportiva; C) exportación e importación.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000.000.- (pesos veinte millones), divididos en 200 cuotas partes de \$ 100.000 (pesos cien mil) valor nominal cada una.

Administración: La administración y representación de la sociedad estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socio o no, por tiempo indeterminado de ejercicios, siendo reelegibles. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y 9 del Decreto Ley 5965/63. El o los gerentes depositaran en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil).

Autoridades: Se designa como Gerente al Sr. FUMIS PABLO, D.N.I. N°: 27.117.628.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Los mismos podrán inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendición de cuentas especiales.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

| \$ 200 549099 Sep. 26 |  |      |  |
|-----------------------|--|------|--|
|                       |  |      |  |
|                       |  |      |  |
|                       |  | <br> |  |

# **PLUS DISTRIBUCIONES SRL**

## CONTRATO

Entre el Sr. Torregiani Pablo Gabriel, de apellido materno Rodríguez, Estadounidense con residencia permanente en Argentina, comerciante, nacido el 14/07/1967, DNI 92.453.467, CUIT: 20-92453467-3, con domicilio en calle Ocampo 261 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil Casado en primeras nupcias con la Sra. Coronel Gabriela Fernanda; la Sra.

Torregiani Carla, de apellido materno Coronel, Argentina, abogada, nacida el 03/11/1993, DNI 37.450.764, CUIT: 27-37450764-3, con domicilio en calle Ocampo 261de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil Soltera, y el Sr. Torregiani Pedro, de apellido materno Coronel, Argentino, comerciante, nacido el 12/04/1996, DNI 39.502.713, CUIT: 20-39502713-2, con domicilio en calle Ocampo 261 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil Soltero; convienen constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general. Fecha de Instrumento de Constitución: 21 de agosto de 2025. Denominación: La sociedad girara bajo la denominación de "PLUS DISTRIBUCIONES S.R.L". Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, en el país o en el extranjero a desarrollar la siguiente actividad: Comercialización, Distribución y Venta por mayor y menor de alimentos balanceados, fármacos y medicamentos veterinarios, accesorios para mascotas, venta de productos relacionados con el cuidado y bienestar de los animales, aparatos médicos, instrumentos y elementos relacionados con la zooterapia, pudiendo ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de 99 (noventa y nueve) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social de la misma se fija en la suma de \$ 20.000.000.- (Pesos veinte millones). Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. En el acto de Constitución los Socios acordaron: 1). Designar como socio gerente, a el socio Torregiani Pablo Gabriel CUIT: 20- 92453467-3. Fijar la sede de la Sociedad calle Ocampo 261, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

| \$ 120 549094 Sep. 26 |      |
|-----------------------|------|
|                       |      |
|                       | <br> |
|                       |      |

#### RISSEN S.A.

## **ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en el expediente 11702-0006615-5, en trámite por ante Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe, se hace saber, que, en la localidad de Villa Trinidad, Provincia de Santa Fe, mediante instrumento de fecha 17/08/2025, Sonia Andrea CASALE, docente, nacida el veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta, apellido materno Serrano, de estado civil casada con Rubén Darío Dupouy, Documento Nacional de

Identidad 27.891.004, CUIT 27-27891004-6, domiciliada en Avenida 9 de Julio Nº 380 de la localidad de La Rubia, provincia de Santa Fe; Andrés BARBA, comerciante, nacido el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, apellido materno Stadelmann, de estado civil soltero, Documento Nacional de Identidad 29.669.257, CUIT 20-29669257-4, domiciliado en calle Santa Fe Nº 206 de la localidad de Arrufo, provincia de Santa Fe; Guillermo BARBA, productor asesor de seguros, nacido el treinta de mayo de mil novecientos noventa, apellido materno Stadelmann, de estado civil soltero, Documento Nacional de Identidad 34.781.291, CUIT 23-34781291-9, domiciliado en calle Santa Fe Nº 206 de la localidad de Arrufo, provincia de Santa Fe y Mariano Gabriel CAROSELLA, empleado, nacido el once de septiembre de mil novecientos

noventa y cuatro, apellido materno Galliano, soltero, Documento Nacional de Identidad 37.396.974, CUIT 20-37396974-6, domiciliado en calle Moreno Nº 211, de la localidad de Villa Trinidad, provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentina y hábil para contratar, resuelven constituir una Sociedad Anónima denominada RISSEN S.A.. Plazo Duración: 90 años contados desde su inscripción en el Registro Correspondiente. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: 1) La importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución, representación, alquiler y mantenimiento de vehículos aéreos no tripulados (drones) y toda clase de productos, repuestos, equipos, herramientas, software, accesorios y tecnología relacionada. 2) La prestación de servicios agrícolas y agroindustriales mediante el uso de drones u otras tecnologías, incluyendo, pero no limitado a fumigación, fertilización, monitoreo de cultivos, mapeo aéreo, análisis de datos, inspección de campos, aplicación de fitosanitarios, control de plagas y malezas. 3) El desarrollo, comercialización, licenciamiento y soporte de software, aplicaciones y sistemas informáticos relacionados con la agricultura de precisión, automatización, inteligencia artificial, Internet de las Cosas (IoT), recopilación y análisis de datos. 4) La consultoría, capacitación y asistencia técnica en materia agropecuaria, tecnológica, logística y operativa, tanto para el uso de drones como para la adopción de nuevas tecnologías en el sector agroindustrial. 5) La compraventa, permuta, arrendamiento y administración de bienes muebles e inmuebles relacionados con el desarrollo de su objeto, incluyendo tierras rurales para desarrollo tecnológico o ensayos. 6) La participación en licitaciones públicas o privadas, y la contratación con organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, para la prestación de cualquiera de los servicios mencionados. 7) La inversión en proyectos de innovación tecnológica, investigación

y desarrollo (I+D), así como la creación participación en incubadoras, laboratorios, consorcios o centros de innovación, vinculados al agro, ambiente o tecnología. 8) La importación y comercialización de maquinaria agrícola, vehículos utilitarios, estaciones meteorológicas, sensores remotos, equipos de telecomunicaciones y toda clase de insumos o herramientas para el agro y la tecnología. 9) La realización de actividades de transporte, logística, almacenamiento, distribución y entrega de productos o servicios vinculados a su objeto principal. Dichas actividades serán realizadas por la sociedad, excluyendo las previstas por los artículos 299 inc. 4 de la ley 19.550, y artículos 1 y 9 de la ley provincial de la provincia de Santa Fe Nº 13154. Capital social: Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000), representado por treinta mil acciones (30000), ordinarias. nominativas, no endosables, de Pesos Mil (\$ 1000) cada una y con derecho a un voto por acción. Primer Directorio: PRESIDENTE: MARIANO GABRIEL CAROSELLA, DNI 37.396.974 (CUIT 20-37396974-6); VICEPRESIDENTE: GUILLERMO BARBA, DNI 34.781.291 {CUIT 23-34781291-9); DIRECTOR SUPLENTE: ANDRES BARBA, DNI 29.669.257 (CUIT 20-29669257-4). El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Sede Social: Moreno Nº 211 de la localidad de Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Argentina. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 lnc. "a", ley 19.550).



**EDICTO COMPLEMENTARIO** 

"AXA INGENIERIA SRL

Fecha del instrumento de cesión de cuotas sociales: 22 días del mes de julio 2025.

CEDENTE: MAMBREANI LUCAS DAMIAN, argentino, nacido el 22 de junio de 1981, DNI 28.647.669, CUIT 20- 28674669-2, domiciliado en calle Las Quebradas 48, de la comuna de Pueblo Andino, de estado civil soltero.

#### **CESIONARIOS:**

BARRINAT PAULO DAMIAN, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1979, DNI 27.693.868 CUIT. 20- 27693868-2, domiciliado en calle Alvear 1160 Piso 3 Depto A de la ciudad de Rosario, de ocupación comerciante, mail paulobarrinat@hotmail.com casado en Primeras nupcias con CASTONJAUREGUI MARIA GUADALUPE.

CASTONJAUREGUI MARIA GUADALUPE, argentina, nacida el 22 de Agosto de 1.981, DNI 28.673.915 CUIT. 27-28673915-1, domiciliado en calle Alvear 1160 Piso 3 Depto A de la ciudad de Rosario, mail. guadacaston@hotmail.com, de profesión Contadora Publica BARRINAT PAULO DAMIAN.Casada en Primer nupcias con BARRINAT PAULO DAMIAN.

\$ 100 549225 Sep. 26

#### ARCORT S.R.L.

# MODIFICACION DE CONTRATO

DANIEL RUBENARNOLFO, DNI nº 14.509.217, CUIT 20-14509217-6,

Argentino, mayor de edad, de profesión Técnico mecánico, casado, con domicilio en calle Gaboto 2880 de la ciudad de Rosario.

NATALIA ARNOLFO, DNI nº 38.135.956, CUIT 27-38135956-0, argentina,

Mayor de Edad, comerciante, soltera, con domicilio en calle 27 de Febrero 1755 de la ciudad de Rosario.

IVAN ARNOLFO, DNI nº 36.507.996, CUIT nº 20-36507996-0, argentino, mayor

De edad, comerciante, soltero con domicilio en calle 27 de Febrero 1755 de la ciudad de Rosario

Reconducción de la sociedad por diez años (10) a partir de la inscripción en el Registro Público de la Reconducción.

Aumento de capital en Tres millones ochocientos cincuenta mil pesos (\$3.850.000.-) dividido en trescientas ochenta y cinco mil (385.000) cuotas de capital de diez pesos (\$10.-) cada una.

Suscripto e integrado: Daniel Rubén Arnolfo suscribe trescientas cuarenta y cinco mil setecientas cincuenta cuotas de capital de diez pesos o sea la suma de pesos tres millones cuatrocientos cincuenta• y siete mil quinientos pesos, integra en efectivo Ochocientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos; Natalia Arnolfo, suscribe diecinueve mil doscientas cincuenta cuotas de

capital de diez pesos o sea la suma de ciento noventa y dos mil ,quinientos pesos, integra en efectivo cuarenta y ocho mil ciento veinticinco pesos; Ivan Amolfo suscribe veinte mil cuotas de capital de diez pesos o sea la suma de doscientos mil pesos, integra en efectivo cincuenta mil pesos.

DENOMINACION: Arcort Sociedad de Responsabilidad Limitada.

DOMICILIO: Constitución nº 1886 Rosario, provincia de Santa Fe. DURACIÓN; Diez años a partir de la inscripción en el Registro Público. OBJETO SOCIAL:

59) fabricación de repuestos para maguinarias y mecanizados en general.

60)Producción y comercialización de productos metálicos.

CAPITAL SOCIAL Cuatro millones de pesos dividido en cuatrocientas mil cuotas de capital de diez pesos cada una. Daniel Rubén Arnolfo suscripto: trescientas sesenta mil cuotas de capital o sea la suma de tres millones seiscientos mil pesos habiendo integrado un millón seis mil ochocientos setenta y cinco pesos, Natalia Arnolfo suscripto: veinte mil cuotas de capital o sea la suma de doscientos mil pesos, integrado cincuenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesos. Ivan Arnolfo suscripto: veinte mil cuotas de capital o sea la suma de doscientos mil pesos, integrado: cincuenta mil pesos.

GERENCIA Y ADMINISTRACION: Dos socios gerente: Daniel Rubén Arnolfo e Ivan Arnolfo. Uso de firma individual e indistinta.

FISCALIZACION: A cargo de todos los socios.

\$ 500 549249 Sep. 26

CESIÓN DE CUOTAS: Libre entre los socios con acuerdo unánime a terceros. CIERRE EJERCICIO COMERCIAL: 31 de diciembre de cada año.

| , |  |  |
|---|--|--|
|   |  |  |
|   |  |  |
|   |  |  |
|   |  |  |
|   |  |  |

C.I.A.F.R.A. S.R.L.

CONTRATO

SOCIOS: JOAQUÍN MARTINS, argentino, D.N.I. Nº 13720176, estado civil casado en segundas nupcias con LUISA BEATRIZ SCHONFIELD, domiciliado en la calle Lisandro de la Torre Nº 838, de la localidad de Arroyo Seco (Pcia de Sta Fe), nacido el 29 de Agosto de 1960, de profesión

comerciante, y LUISA BEATRIZ SCHONFIELD, argentina, D.N.I. Nº 16.498.577, nacida el 1 de marzo de 1964, casada en primeras nupcias, con JOAQUIN MARTINS, domiciliada en la calle Lisandro de la Torre Nº 838, de la localidad de Arroyo Seco (Pcia de Sta Fe), de profesión empleada.

RAZON SOCIAL: C.I.A.F.R.A. SRL

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Lisandro de la Torre Nº 838 de la localidad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe,

OBJETO SOCIAL ACTUAL: Objeto: Transporte, comercialización de combustibles, lubricantes y agua potable y b) Fraccionamiento, envasado y comercialización de agua potable. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

PLAZO DE DURACION: La sociedad tendrá una duración de diez años, a partir de la fecha de su inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos SIETE MILLONES (\$ 7.000.000) que se divide en cuotas iguales de PESOS (\$ 1000.-) cada una.

Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y decreto 5965/63 artículo 9º. Podrán también importar y exportar con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. A fin de administrar la sociedad se designa como socio gerente a la señora Luisa Beatriz Schonfield, argentina, DNI 16.498.577 y al señor Joaquín Martins, argentino, DNI 13.720.176.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

.FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.15 de septiembre de 2025.

\$ 100 549207 Sep. 26 \_\_\_\_\_\_

"DJS S.R.L."

**CONTRATO** 

Por estar así dispuesto en autos caratulados DJS S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expte. 3844/2025 se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de acuerdo con lo establecido por la ley 19.550:

61)Socios: PINCIROLI FRANCO \VAN, con D.N.i. № 43167893, CUIL № 21)-

43167893-5, de nacionalidad argentino, nacido el 8 de marzo de 2001, de profesión estudiante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Juan José Paso Nº 8324, de la ciudad de Rosario; SANSONI URIEL ISIDRO, con D.N.I Nº 42.560.640, CUIT Nº 23-42560640-9, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de julio de 2000, de profesión estudiante, de estado civil soltero, con domicilio en Rosario Nº 68 de la localidad de Capitán Bermúdez; VELIZAN MAXIMO, con D.N.I Nº 42.555.583, CUIT Nº 23-42555583-9, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de febrero de 2001, de profesión estudiante, de estado civil soltero, con domicilio en Schilla Nº 3983 de la localidad de Ibarlucea; AMURRIO MARTIN SIMON, con D.N.I. Nº 42.770.477, CUIT Nº 20-42770477-

8, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de enero de 2001, de profesión

Estudiante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Garibaldi Nº 3370, de la ciudad de Rosario

- 62) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Rosario, 21 de agosto de 2025.
- 63) Denominación Social: D3S S.R.L.
- 64) Domicilio: Carriego 635 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 65) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios en el área educativa y tecnológica, incluyendo el diseño, organización, gestión logística, administración y dictado de actividades educativas presenciales y/o virtuales, en especial en las áreas de robótica, programación y tecnologías afines, destinadas a niños, jóvenes y adultos. Esta actividad podrá ser desarrollada tanto de forma directa como mediante convenios con terceros.

Asimismo, la sociedad se dedicará a la realización de servicios tecnológicos industriales, incluyendo el diseño, desarrollo, programación, implementación, mantenimiento y puesta en marcha de sistemas tecnológicos, robóticos o automatizados. Además, podrá brindar capacitaciones, cursos, talleres o asesorías complementarias en las áreas antes mencionadas, ya sea de manera interna o externa, y realizar actividades auxiliares como la organización de eventos, congresos o jornadas educativas y tecnológicas.

Para llevar a cabo el objeto la sociedad podrá contratar personal, colaboradores o profesionales independientes para la ejecución total o parcial de sus actividades.

La sociedad podrá realizar todas aquellas actividades comerciales, civiles o de servicios que sean complementarias o accesorias a su objeto principal, y participar en otras sociedades, consorcios, asociaciones• o alianzas estratégicas relacionadas con los rubros educativo, tecnológico e industrial, tanto en calidad de socia como contratista o colaboradora.

- 66) Plazo de duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público.
- 67) Capital Social: El capital social se fija en \$ 3.200.000.- (pesos tres millones doscientos mil) dividido en 32.000 (treinta y dos mil) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera PINCIROLI FRANCO IVAN suscribe 8.000 (ocho mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 800.000.- (pesos ochocientos mil); SANSONI URIEL ISIDRO suscribe 8.000 (ocho mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 800.000.- (pesos ochocientos mil); VELIZAN MAXIMO suscribe 8.000 (ocho mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 800.000.- (pesos ochocientos mil); AMURRIO MARTIN SIMON suscribe 8.000 (ocho mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 800.000.- (pesos ochocientos mil)

68)Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. Los gerentes duraran en sus cargos hasta que la reunión de socios les revoque el mandato. Se resuelve por unanimidad designar como socio gerente a: AMURRIO MARTIN SIMON, D.N.I. Nº 42.770.477, con domicilio legal en calle Garibaldi Nº 3370, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

69) Fiscalización: a cargo de todos los socios. La sociedad prescinde de sindicatura.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 500 549202 seP. 26

## **DESCANSO PLENO S.A.S.**

# **ESTATUTO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. p.) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber de la constitución social de "Descanso Pleno S.A.S." de acuerdo con el siguiente detalle:

70) Socio: Andres Federico Osimani, DNI Nº 13.392.464, nacido el 10 de marzo de 1960, casado, argentino, CUIT Nº 20-13392464-8, con domicilio en calle Moreno 146 6° B de la localidad de Cañada de Gomez, provincia de Santa Fe, profesión comerciante, domicilio electrónico: andresosimani@yahoo.com.ar

71)Fecha del instrumento de constitución: 10 de julio de 2025.

72) Denominación: DESCANSO PLENO S.A.S.

73)Domicilio: Moreno 146 6° B, de la localidad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe

74)Domicilio electrónico de la Sociedad: andresosimani@yahoo.com.ar

75)Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta al por menor y mayor, e importación de colchones y somieres, muebles para el hogar y artículos de mimbre y corcho. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

76)Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público.

77)Capital: El capital social asciende a la suma de pesos cien millones (\$ 100.000.000), divididos en cien millones (100.000.000.-) acciones de un peso (\$1.-) valor nominal cada una, quedando constituido según el siguiente detalle: ANDRES FEDERICO OSIMANI suscribe cien millones (100.000.000.-) acciones de UN PESO (\$ 1.-), o sea pesos cien millones (\$ 100.000.000.-).

78)Administración, dirección y representación: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menúes, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Quedan designados como integrantes del Órgano de Administración: Administrador Titular ANDRES FEDERICO OSIMANI, DNI № 13.392.464

Administrador Suplente FEDERICO OSIMANI, DNI № 33.874.039.

- 10) La fiscalización estará a cargo de todos los accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19550. Se prescinde de sindicatura.
- 11) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de marzo de cada año.

\$ 200 549257 Sep. 26

## **GEN PROYECTOS URBANOS SOCIEDAD DE**

## PONSABILIDAD LIMITADA

SOCIOS: RAMON EMILIO DOMINGUEZ, Argentino, soltero, comerciante, nacido el 4/02/1969 dni 20689877, cuit 20206898772, domiciliado en calle Mendoza 734 de San Jerónimo Norte provincia de Santa Fe; • GABRIEL ALBERTO BARBOSA, Argentino, soltero, comerciante, nacido el 5/7/1974 dni

. 24176381, cuit 20241763812, domiciliado en calle Serrano 1073de la localidad de Muñiz pcía de Buenos Aires; NORBERTO DARIO ROJAS, soltero, Argentino, comerciante, nacido el 03/12/1972 dni 23155074, cuit 20231550748, domiciliado en calle Berberena 166 de Esteban Echeverría Peía de Buenos Aires FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 17 de septiembre de 2025. RAZON SOCIAL: "GEN SERVICIOS URBANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Mendoza 734 de la Ciudad de San Jerónimo Norte, Peía de Sta. Fe

OBJETO SOCIAL: Servicio de tendido, manutención, Inspección y reparación de Redes de trasmisión de Datos, utilizando Fibra Óptica, cables de cobre y/u otros Materiales Metálicos y No metálicos, como así también reparaciones y ampliaciones complementarias a estas actividades

PLAZO DE DURACION: Cinco (5) años

CAPITAL SOCIAL: Pesos tres millones seiscientos mil (\$ 3600000) COMPOSICION DEL ORGANO DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION;

Administración de uno o más Gerentes, socios o No. Se designa como gerente al Señor GABRIEL ALBERTO BARBOSA, sin límite de tiempo.

FISCALIZACION: Estará a Cargo de todos los socios ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION LEGAL: Socio Gerente

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de septiembre de cada año.

100 549205 Sep. 26

#### **PLEMETAL SRL**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en reunión de socios de celebrada el día 30 de junio de 2025, en la sede de PLEMETAL SRL., con domicilio en calle Pte. Roca 766 de la ciudad de Rosario; por unanimidad, los socios: Sr. Gustavo César Cancelieri y Liliana Laura Cancelieri, se ha resuelto modificar el plazo de duración de la S.R.L. por 99 años, por lo que el plazo de duración de la SRL se extenderá hasta el 23 de septiembre de 2114.Todo ello conforme lo actuado en la causa "PLEMETAL SRL S/MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL",

Expediente Nº 2904/2025, de trámite por ante el Registro Público de Comercio.

\$ 100 549258 Sep. 26

### **REBOLI HERMANOS S. R. L.**

# **CONTRATO**

En la ciudad de Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe, a los 20 días del mes de Agosto del año 2025 se reúnen los socios de la sociedad Reboli Hermanos S.R.L., el Sr. Ariel Alejandro Réboli, de nacionalidad argentino, nacido el 30/05/1971, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Humberto Primo Nro. 15 de la ciudad de Arroyo Seco, con D.N.I. Nro. 22.131.865 C.U.I.T 20-22131865-0, con domicilio electrónico: ariel863@hotmail.com; la Sra. Rosana Maria de Luján Réboli, de nacionalidad argentina, nacida el 10/07/1975, de profesión Comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Lisandro de la Torre Nro. 346 Bis de la ciudad de Arroyo Seco, con D.N.I. Nro.

24.574.112 C.U.I.T. 27-24574112-5, con domicilio electrónico: rosanareboli@gmaiL.com, personas hábiles para contratar, dicen que son los actuales socios de Reboli Hermanos S.R.L y en este acto por unanimidad deciden:

PRIMERA: Extensión del período de duración: La sociedad tiene un plazo de duración cuyo vencimiento operará el 26 de diciembre de 2025 según contrato inscripto en Contratos Tomo 167

Folio 3147 número 191 de fecha

24/02/2016. Los socios por unanimidad. Deciden extender el periodo de

Duración, el cual se fijará en veinte (20) años a partir de la inscripción que mantiene su vigencia, es decir hasta el 26 de diciembre de 2045.

SEGUNDA:Incorporara la Sra. Valentina Magri de nacionalidad

Argentina, nacida el 30/09/2006, de profesión Comerciante, de estado civil Soltera, con domicilio en calle Lisandro de la Torre BIS Nro. 346 de

Ciudad de Arroyo Seco, con D.N.I. Nro. 47.290.822 C.U.I.T 27-47290822-

12, con domicilio electrónico: valentinamagri2006@gmail.com y a la Srf.

Victoria Reboli de nacionalidad argentina, nacida el 13/05/2003,

Profesión Comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle

Laprida 1469 3 A de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nro. 44.810.5 3

C.U.I.T 27-44810543-7, con domicilio electrónico: victoriareboli@gmail.com

TERCERA: Aumento de capital. La sociedad tiene un capital de social le

Pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) dividido en doscientos

Cincuenta mil (250.000) cuotas de pesos uno (\$1) cada una, totalmente

Integradas y suscriptas por los socios de la siguiente manera a) El socio

Ariel Alejandro Réboli suscribe ciento treinta y un mil doscientos cincuenta (131250) cuotas de capital de pesos uno (\$1) cada una que representan la suma de pesos ciento treinta y un mil doscientos cincuelta (\$131.250) y b) la socia Rosana María de Lujan Réboli suscribe cien[o

Dieciocho mil setecientos cincuenta (118.750) cuotas de capital de pesos

uno (\$1) cada una que representan la suma de pesos ciento dieciocho con Setecientos cincuenta (\$118.750). Los socios resuelven por unanimidad .Aumentar el capital social hasta completar la suma de pesos cuatro millones \$ 4.000.000,00 siendo el importe a suscribir luego de deducirle

El capital al originario de pesos tres millones setecientos cincuenta mil (\$3.750.000), que representa el capital social que aumenta en este acto, importe que corresponde a tres millones setecientos cincuenta mil cuotas (3.750.000) de pesos uno (-\$1) cada una. Los socios acuerdan y resuelven suscribir el

Aumento de capital de la siguiente manera: a) El socio Ariel A. Reboli

Suscribe un millón cuatrocientas sesenta y ocho mil setecientas cincuenta

cuotas (1.468.750) cuotas de pesos uno (\$1) equivalentes a un millón

Cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos (\$1.468.750),

b) La socia Rosana M. de Lujan Reboli suscribe un millón cuatrocientas ochenta y un mil doscientas cincuenta (1.481.250) cuotas de pesos uno (\$1) equivalentes a un millón cuatrocientos ochenta y un mil doscientos cincuenta pesos (\$1.481.250), c) La socia Valentina Magri suscribe cuatrocientas mil (400.000) cuotas de pesos uno (\$1) equivalentes a cuatrocientos mil pesos (\$400.000), y d) La socia Victoria Reboli suscribe cuatrocientas mil (400.000) cuotas de pesos uno (\$1) equivalentes a cuatrocientos mil pesos (\$400.000). Los socios integran en este acto y en efectivo el 25% de las cuotas que cada uno suscribe, y el resto dentro de los dos (2) años de la firma del presente instrumento, también en efectivo. CUARTA: Los socios Ariel A. Reboli, Rosana M. de Lujan Reboli, Valentina Magri y Victoria Reboli resuelven por unanimidad que la administración, dirección y representación estará a cargo de los Sres. Ariel

A. Reboli y Rosana M. de Lujan Reboli a quienes se designan en este acto como gerentes, a tal fin utilizarán su firma en forma indistinta.

QUINTA: En el presente acto los Sres. Ariel A. Reboli y Rosana M. dl

Lujan Reboli aceptan el cargo de gerentes para el cual han sido designados.

Los socios por unanimidad ratifican y confirman todas la demás cláusula

Y condiciones del contrato original que no hubieran sido modificadas por dl Presente, las que quedan subsisten con toda fuerza y vigor.

| 700 549238 Sep. 26 |      |      |
|--------------------|------|------|
|                    |      |      |
|                    | <br> | <br> |

# AGROPECUARIA DON ROGELIO S.R.L.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados AGROPECUARIA DON ROGELIO S.R.L S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES. 21-05397505-1, se hace saber que por acta de Reunión de Socios N° 4 de fecha 25 de abril de 2025, se designó como Socio Gerente a RUBEN CESAR COMINI,D.N.I. Nº 23.883.442, CUIT N° 20-23883442-3, argentino, nacido el20-01-1974 .Se publica el presentes a efectos legales.

Rafaela, junio de 2025. Secretaria del Juzgado Actuante.

\$ 50 546756 Sep. 26

## L. S. Y D. SANCHEZ S.R.L.

## **DISOLUCION**

En cumplimiento de la ley de Sociedades Comerciales 19.550 se hace saber que el 19 de agosto de 2025, L. S. Y D. SANCHEZ S.R.L. ha procedido a resolver su disolución social, quedando designados como liquidadores sociales los socios SANCHEZ MARTIN, Dámaso D.N.I. N°93.373.301, SANCHEZ MARTIN, Luis D.N.I. N°93.385.600 y SANCHEZ MARTIN, Salvador D.N.I. N°93.371.324, quienes tendrán a su cargo todas las tareas inherentes y el uso de la firma social en forma conjunta.

\$ 100 549279 Sep. 26

## **SOL RURAL S.A.**

#### MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL

Por disposición del Juez del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados SOL RURAL S.A. S/ CAMBIO DE DOMICILIO Y JURISDICCION, AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL (ART. 1°, 2, 3°, 4° Y 8°) Y NUEVO TEXTO ORDENADO. EXPTE. N° 643/2021, CUIJ N° 21-053G4322-2 se hace saber que mediante Actas de Asamblea Extraordinaria del 19/03/2021 y 19/03/2021 se ha resuelto por unanimidad: modificar el domicilio social de SOL RURAL S.A.; aumentar el capital social y modificar parcialmente el texto del estatuto. Como consecuencia de ello, y a los fines previstos en el arto 10 de la L.G.S. N° 19.550, se transcriben los artículos modificados y se informa sobre la conformación actual de la sociedad:

ARTICULOS REFORMADOS: Nueva redacción del artículo 1: La sociedad se denomina" SOL RURAL SA "Tiene su domicilio legal en la calle 9 de Julio N°129, Ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, República Argentina; pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital. Nueva redacción del artículo 2: La Sociedad se constituye por el término de NOVENTA y NUEVE (99) AÑOS, contados desde la inscripción en el Registro Público. Nueva redacción del artículo 3: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a los siguientes rubros: I) Agropecuaria-Servicios: Explotación de servicios de cosecha y recolección de cereales y oleaginosas; de picado, embolsado y traslado de forrajes; como también la prestación a empresas agropecuarias de servicios; efectuar servicios de pulverizaciones y fumigaciones de cultivos, con maguinaria propia y/o de terceros. Explotación de servicios agropecuarios, producción láctea y de la actividad agrícola-ganadera en general. Dicha explotación será efectuada por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, incluyendo cría y recría de ganado, invernacion, mestización, compra, venta y cruza de ganado, y hacienda de todo tipo. Explotación de tambos, cultivos, las compras y ventas de sus derivados. Se incluye el acopio de cereales, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, incorporación y recuperación de tierras. Todas estas actividades deberán realizarse de acuerdo a las normas establecidas en el pais, y en virtud de las mismas, II) Comercial: La Sociedad podrá comprar, vender, distribuir, importar, exportar y realizar operaciones afines y complementarias, sea por cuenta propia o

asociadas a otras empresas de terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero de funquicidas, herbicidas, fertilizantes, agroquímicos y todo otro tipo de productos para la sanidad vegetal, como también semillas, forrajes, cereales, oleaginosas y cualquier tipo de vegetales para la actividad agraria. III) Mandatarias: El desempeño de comisiones, representaciones, mandatos conforme normativa vigente. IV) Financiera: La realización con fondos propios operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, por cuenta propia o de terceros, de operaciones relacionadas con los productos, producidos o distribuidos, constituyendo o transfiriendo toda clase de prendas, recibirlas o transferirlas por vía de endose; aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse quedan excluidas las operaciones previstas por la ley 21526 de Entidades Financieras. A los fines de cumplimentar el objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos y contratos directamente vinculados con su objeto social, y para adquirir bienes y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Nueva redacción del artículo 4: El capital social es de pesos Doscientos mil con 00/100 (\$200.000,00), representado por dos mil (2.000) acciones, de pesos cien (\$100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" y con derecho a cinco votos por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, conforme el art. 188 de la Ley 19.550.- Nueva redacción del artículo 8: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al articulo 375 del Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario. Nuevo Banco de Santa Fe S.A. v demás instituciones de crédito oficiales o privados: establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzque conveniente. Otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social. Siendo ésta enumeración meramente enunciativa.

ACCIONISTAS: a) Rene Alfredo Rivarosa, DNI 6.301.059, CUIT 20-06301059-7,

nacionalidad argentina, sexo masculino, fecha de nacimiento 18/01/1946, empresario, divorciado, con domicilio real en Italia N°921, piso 7, Dpto C, ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, República Argentina; b) Ana Maria Berra, DNI 10.145.265, CUIT. 23-10145265-4, argentina, sexo femenino, nacida el 13/03/1951, estado civil divorciada, actividad comerciante, domiciliada en calle San Martín N° 368 de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, República Argentina; c) Cristian Rene Rivarosa, DNI 22.334.335, CUIT. 20-22334335-0, argentino, sexo masculino, nacido el 10/06/1971, estado civil soltero, actividad comerciante, domiciliado en calle Italia N° 135 de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, República Argentina; d) María Julia Rivarosa, DNI 31.956.347, CUIT. 23-31956347-4, nacida el 18/11/1985, argentina, sexo femenino, estado civil soltera, comerciante, domiciliada en calle San Martín N° 368, ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, República Argentina; e) Juan Pablo Rivarosa, DNI 31.956.348, CUIT. 23-31956348-3, nacido el 18/11/1985, argentino, sexo masculino, estado civil casado, comerciante, domiciliado en calle San Martín NO368, ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, República Argentina; y f) Mariela Rivarosa, DNI 25.309.452, CUIT. 23.25309452-4, nacida el 26/01/1976, argentina, sexo femenino, casada, actividad comerciante, domiciliada en calle Rondeau N° 584 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. LUGAR Y FECHA DEL ACTO DE CONSTITUCIÓN: Morteros, provincia de Córdoba. 05/08/2009.-. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de agosto de cada año.

\$ 440 546755 Sep. 26

## **NETCORE SOLUCIONES PARA REDES S.R.L.**

## CONTRATO

1) Nombre: "NetCore Soluciones para Redes SRL".- 2) Constitución: 05/09/2025.- 3) Domicilio: Salta Nº 444 de Villa Constitución, Santa Fe.- 4). Duración: 99 años a partir de la inscripción registral.- 5) Socios: MAXIMILIANO GASTON GABRIELLI, argentino, DNI 28881394, CUIT: 23-28881394-9, soltero, nacido el 26/10/1981, con domicilio en calle 14 de Febrero No 1593, de la ciudad de Villa Constitución Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico gabrielligaston@gmail.com, de profesión empresario; e IGNACIO IESUS LA ROSA, argentino, DNI 29023606, CUIT: 20-29023606-2, soltero, nacido el 03/01/1982, con domicilio en calle Berutti No 767 de la ciudad de Villa Constitución Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico ignaciolarosa@gmail.com, de profesión empresario.- 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades: a) Diseño, desarrollo, producción, implementación, mantenimiento, comercialización y distribución de software, equipos informáticos y accesorios; b) Importación y exportación de software, equipos y accesorios informáticos; c) Servicio de Instalación, colocación, mantenimiento y reparación de equipos informáticos, accesorios, cámaras de vigilancia, antenas, cableado .de Internet y/o TV y/o inalámbrico, y tendido de redes y cables de datos; d) Venta, comercialización de servicio de Internet y TV. e) Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas, electrónicas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. - 7) Capital: \$4.000.000 (pesos cuatro millones) divididos en 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$1.000 (pesos mil) valor nominal cada una. - 8) Administración: Por el Socio Gerente: MAXIMILIANO GASTON GABRIELLI, DNI 28881394, CUIT: 23-28881394-9. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, quedando ya establecido que podrán ser socios o no. A tal fin utilizarán su propia firma con el aditamento de "gerente" precedida de la denominación social. - 9) Fiscalización: A cargo de los socios. 10) Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550.

\$ 100 549582 Sep. 26

R.J.F. CONSTRUCTORA SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a diez días del mes de julio de 2022, se reúnen los señores ROBERTO JESUS FIGUEROA, argentino, nacido el 21 de septiembre de 1965, de apellido materno Condito, con domicilio en Alvarez Thomas 1074 de Rosario, D.N.I. No. 17387139, CUIT 20-17387139-3, de profesión arquitecto, casado en primeras nupcias con Marisa Viviana Fernández y MARISA VIVIANA FERNANDEZ, argentina, nacida el 04 de enero de 1967, de apellido materno Campos, con domicilio en Alvarez Thomas 1074 de Rosario, D.N.I. No. 18242955, CUIT

23-18242955-4, de profesión psicóloga, casada en primeras nupcias con Roberto Jesús Figueroa, ambos con capacidad jurídica para contratar, a efectos de manifestar lo siguiente:

PUNTO PRIMERO: Que habiéndose vencido el 07/07/2022 la duración de la sociedad, los socios acuerdan por unanimidad proceder a la reactivación de RJF CONSTRUCTORA SRL, sociedad que resuelven mantener, declarándose a la presente como continuadora de la anterior del mismo nombre.

PUNTO SEGUNDO: Que, a los efectos de aumentar el capital de la empresa, los socios resuelven por unanimidad fijarlo en la suma de \$500.000.- (pesos quinientos mil) dividido en 50.000 cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una, comprometiéndose a suscribir e integrar manteniendo el mismo porcentaje de participación que tienen según contrato original.

PUNTO TERCERO: Que a los efectos de una mejor exposición de lo referido al retiro de los socios y/o cesión de cuotas, los casos de fallecimiento o incapacidad, y en lo vinculado a la disolución y liquidación, resuelven modificar los artículos.

PUNTO CUARTO: Que a los efectos de contar con un único contrato social que resuma todos los antecedentes de la empresa hasta la fecha, se proceda a la redacción de todas las cláusulas del nuevo contrato social de la empresa.

Por consiguiente, el nuevo contrato queda redactado de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO - DENOMINACION Y DOMICILIO: Los señores ROBERTO JESUS FIGUEROA y MARISA VIVIANA FERNANDEZ declaran reactivada a "RJF CONSTRUCCIONES SRL", la que tendrá asiento de sus negocios en Pasaje Espora 1389 entre piso de la ciudad de Rosario, el que podrá cambiar en cualquier momento, como así también establecer sucursales, agencias, representantes y representaciones, depósitos y/o locales en cualquier punto del país y del exterior.

ARTICULO SEGUNDO - OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social la construcción y reparación de edificios regidos por la ley de Propiedad Horizontal, así como también todo tipo de construcción y reparación de inmuebles en general.

ARTICULO TERCERO - DURACION: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir de la inscripción de la presente reactivación en el registro público.

ARTICULO CUARTO - CAPITAL: El capital se fija en la suma de \$500.000. dividido en 50000 cuotas de capital de valor nominal \$10 suscriptas íntegramente en este acto de la siguiente forma: Roberto J. Figueroa 45000 cuotas, lo que representa el 90% del capital social y Marisa V. Fernandez 5000 cuotas que representa el 10%. Los socios suscriben el aumento de la siguiente forma: Roberto J. Figueroa, la suma de \$180.000.- y Marisa V. Fernandez, la suma \$20.000.-Los socios resuelven en este caso integrar el 25% del aumento de capital \$50.000.- en dinero efectivo, obligándose a entregar el 75% restante y en dinero en efectivo dentro del año contado a partir de la fecha en que se firma el presente contrato.

ARTICULO QUINTO ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y FISCALIZACION DE LA SOCIEDAD: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del señor ROBERTO JESUS FIGUEROA, a quien se designa como socio gerente. Se establece la prohibición expresa de la firma social en negocios o transacciones ajenas o contrarias al objeto social. Los socios están facultados para fiscalizar por sí o por mandatario o a su exclusivo cargo, la gestión societaria y marcha de su actividad.

ARTICULO SEXTO - CAPACIDAD: La sociedad podrá realizar todos los actos relacionados y dirigidos al logro del objeto social declarado, gozando para ello de la plena capacidad jurídica.

ARTICULO SEPTIMO - CESION DE CUOTAS: El derecho de retiro de la sociedad podrá ser ejercido por cualquiera de los socios sin que por ello se disuelva la sociedad, siempre que reducido a uno el número de socios, se incorporen nuevos socios en el plazo de tres meses. A la fecha de retiro se realizara un inventario y balance general, salvo que las partes acepten de común acuerdo el último balance de la sociedad a efectos de determinar el valor real de las cuotas de capital poseídas por el socio saliente. Las cuotas sociales no podrán ser cedidas ni transferidas a terceros sin la conformidad expresa y unánime de los socios restantes, salvo herederos y/o sucesores legítimos. En caso de transferencias a terceros los socios tendrán derecho de preferencia, el que también podrá ser ejercido por la sociedad si esta adquiere las cuotas con utilidades o reservas disponibles. El plazo para notificar la decisión al socio que se propone ceder no podrá exceder de treinta días desde que este comunico a la gerencia de la sociedad el nombre del interesado y el precio. A su vencimiento se tendrá por acordada la unanimidad y por no ejercida la preferencia. En la ejecución forzada de las cuotas, la resolución que disponga la subasta será notificada a la sociedad con no menos de quince días de anticipación a la fecha del remate. Si el deudor, en dicho plazo, el acreedor y la sociedad no llegan a un acuerdo sobre la venta de las cuotas se realizará una subasta. El juez no la adjudicará si dentro de los diez días de esta, sociedad presenta un adquirente, o ella o los socios ejercitan el derecho de preferencia y optan por la compra por el mismo precio. Cuando al tiempo del derecho de preferencia, los socios o la sociedad impugnan el precio, deberán expresar el ajustado a la realidad. Precio resultará de una pericia judicial. Denegada la conformidad para la cesión de cuotas, el que se proponga ceder, podrá recurrir al juez quien podrá autorizar la cesión si no existe justa causa de oposición. Esta declaración judicial importará la caducidad del derecho de preferencia.

ARTICULO OCTAVO - BALANCES: Se practicará anualmente el día 30 de junio de cada año, debiendo confeccionarse un Inventario General y Estado de Resultados y demás estados contables. Las utilidades realizadas y liquidas de cada ejercicio se distribuirán de la siguiente forma: 1) el 5% para reservas legales 2) El saldo remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Los socios podrán decidir la formación de reservas facultativas. Las pérdidas se soportarán en igual proporción que las utilidades. Confeccionados el balance general por intermedio del socio gerente, será puesto a disposición de los socios, dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio y si no se formulase objeción se considerará aprobado.

ARTICULO NOVENO - ASAMBLEAS: Mientras la sociedad esté integrada solamente por dos socios, todas las decisiones deberán ser tomadas por unanimidad, fuere con un número mayor de socios y hasta cinco, se reunirán en Asamblea cada vez que lo consideren necesario. La citación a la Asamblea se hará por cualquiera de los socios con mención de asuntos a tratar y con antelación no menor a quince días corridos. Para la constitución de toda Asamblea será necesaria la presencia de un número de socios que represente el setenta por ciento del capital social y para que las resoluciones sean válidas se requerirá el voto de un número de socios que represente por lo menos más del cincuenta por ciento del capital presente, salvo casos, asuntos cuya decisión implique aumento de responsabilidad de los socios, cambio de objeto, incorporación de terceros o el estado de quiebra, reunión de acreedores o su disolución, casos en que requerirá la presencia y voto de todos los socios. Se dejará constancia de las resoluciones en un libro de actas.

ARTICULO DECIMO-FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD: La sociedad no se disolverá por fallecimiento, incapacidad, interdicción y/o quiebra de los socios. En caso de fallecimiento, el pacto de incorporación o no de herederos a la sociedad será obligatorio. Su incorporación se hará efectiva cuando acrediten su presentación al administrador de la sucesión. En caso de fallecimiento de socios los herederos podrán optar por: a) ingresar a la sociedad, debiendo unificar su representación; b) no ingresar a la sociedad, debiendo cobrar los saldos que le correspondan al

causante. Los herederos deberán manifestar su voluntad por medio fehaciente dentro del plazo perentorio de 30 días hábiles corridos de haberse producido el fallecimiento. Si transcurrido el plazo los socios restantes no hubieran recibido comunicación fehaciente, se considerará que los herederos optaron por ingresar a la sociedad. En ambos casos las cuotas sociales que reciben los herederos no podrán ser cedidas a terceros sin la conformidad de los socios supérstites. La sociedad o los socios supérstites podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días de haber comunicado a la gerencia el propósito de ceder por el mismo precio que el heredero fijo para la venta.

ARTICULO DECIMO PRIMERO - DISOLUCION Y LIQUIDACION: La sociedad podrá ser disuelta y liquidada con anterioridad a su vencimiento por acuerdo unánime de los socios. Serán los socios gerentes los liquidadores. La disolución y liquidación se realizará conforme lo prescripto por la ley de sociedades Nº 19550 modificada por ley 26994. Se determinará así el importe líquido resultante que se distribuirá entre los socios entre los socios en proporción a los capitales aportados. En caso de resolverse la prórroga de la sociedad la misma requerirá el acuerdo de la unanimidad de los socios. La prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. Mientras no se nombre liquidador puede solicitarse la reconducción, la transformación, fusión, prorroga, escisión, transferencia de domicilio, el cambio fundamental de su objeto y todo acuerdo que incremente las obligaciones sociales o la responsabilidad de los socios que votaron en contra, otorgándoles derecho de receso, separándose de la sociedad con reembolso del valor de sus cuotas sociales. Su importe será pagado dentro del año de ejercido el derecho de receso. El valor de la deuda se ajustará a la fecha del efectivo pago. En caso de aumento del capital tendrán derecho a suscribir cuotas proporcionales a su participación social. Para acuerdos sociales serán válidas las resoluciones que se adopten por el voto de los socios comunicado dentro de los diez días de habérseles cursado consulta fehaciente en la que todos los socios expresen el sentido de su voto.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO - RETIRO DE LOS SOCIOS: En caso de que cualquiera de los socios quisiera retirarse de la sociedad, deberá notificar a la sociedad mediante telegrama colacionado y con una anticipación no menor de noventa días corridos. El haber que le correspondiere le será abonado en cuatro cuotas semestrales y vencidas que devengaran un interés igual al que perciba en Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos comerciales, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que correspondan al socio que se retira, según el balance aprobado.

ARTICULO DECIMO TERCERO - ARBITRAJE: Cualquier duda o divergencia entre los socios y/o herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, durante la vigencia o en el momento de su disolución y liquidación y por cualquier causa podrán dirimirlas por árbitros, designando uno por cada parte, quienes deberán designar a un tercero para que decida en caso de ser necesario. El fallo arbitral será inapelable y obligatorio su cumplimiento. Las partes establecen la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, renunciando al fuero Federal. En tales condiciones precedentes, los comparecientes celebran, el contrato social constitutivo y se obligan y lo instrumentan en tres ejemplares, los que previa su lectura y total ratificación de su contenido, firman en el lugar y en la fecha mencionados al inicio.

ACLARACIONES SOLICITADAS POR RPC: Se informan los siguientes datos:

Domicilio electrónico sociedad:rjfconstructorasrl@gmail.com Domicilio electrónico socios: rymfigueroa@arnet.com.ar psmarisafernandez@gmail.com

| \$<br>1200 | 549575 | Sep. | 26 |
|------------|--------|------|----|
|            |        |      |    |

# JAMCECO S.A.S.

#### **ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "JAMCECO SAS S/CONSTITUCIÓN" (Expte. 21-05545308-7), en trámite por ante el Registro Público de Rosario, por decreto de fecha 17 de julio de 2025, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial.

Fecha de constitución: 11 de junio de 2025.

Accionistas fundadores: GUILLERMO WYDER, DNI 29918883, CUIT 20- 29918883-4, argentino, fecha de nacimiento 12 junio 1983, domiciliado en Avellaneda 998 10 4 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, correo electrónico guillewyder@gmail.com, estado civil soltero, de ocupación empleado; y DIEGO MARTIN FABRE, DNI 35164331, CUIT, 20-35164331-6, argentino, fecha de nacimiento 18 de marzo 1990, domiciliado en Carreras 550 de la localidad de Carreras provincia de Santa Fe, correo electrónico diegofabre@hotmail.com, estado civil soltero, ocupación empleado.

Denominación: JAMCECO S.A.S.

Duración: 99 años, a partir de su inscripción.

Objeto: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: La creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con el siguiente detalle: a) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y mantenimiento de software propios o de terceros, videojuegos en sus distintas variantes y aplicaciones, game engines, assets y social gaming entre otras, para todo tipo de dispositivos, desarrollo de software existentes o que se creen en el futuro; b) Desarrollo de páginas web, aplicaciones móviles y Marketing digital; c) Comunicaciones, editoriales y gráficas en cualquier soporte; d) Creación intelectuales, literarias, artísticas en cualquier soporte; e) Actividades culturales, creación de eventos virtuales y educativos, capacitaciones y asesoramiento profesional para empresas o cualquier institución educativa en cualquier nivel, administración y organización de equipos de deportes electrónicos; f) Inversiones o aportes de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, o con personas físicas, ya sean nacionales, extranjeras, privadas o estatales, para negocios a realizar relacionados con su objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: \$ 700.000.- (pesos setecientos mil). Representado por 700.000 acciones de\$ 1.- valor nominal cada una.

Administración: La administración está a cargo de una (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE TITULAR: GUILLERMO WYDER (DNI 29918883); ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE SUPLENTE: DIEGO

## MARTIN FABRE (DNI 35164331).

Representación legal: La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno.

Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Sede social: en Avellaneda 998 piso 10 dpto 4 de la ciudad de Rosario.

\$ 200 549573 Sep. 26

## **ESTUDIO MELINI Y ASOCIADOS S.R.L.**

CESIÓN DE CUOTAS

#### **TEXTO ORDENADO**

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: 1- A los 25 días del mes de julio de 2025 entre la Sra. VERONICA CAROLINA MILANESE, DNI 27.706.862, CUIT 27-27706862-7, nacionalidad argentina, estado civil casada en primeras nupcias con Mariano Bustos, contadora pública nacional, matrícula 17.199 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, domiciliada en calle Pedro Ferré 2830de la ciudad de Santa Fe, en adelante LA CEDENTE, por una parte, y la Srta. FIORELA ROSTAGNO, DNI. 37.333.414, CUIT 27-37333414-1 argentina, soltera, contadora pública, Matrícula Nro. 22.580 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, domiciliada en calle Las Heras 3756 de la ciudad de Santa Fe, en adelante LA CESIONARIA, por la otra parte; convienen la cesión de cuotas sociales de ESTUDIO MELINI Y ASOCIADOS S.R.L., CUIT: 33-71444054-9, con domicilio en la ciudad de Santa Fe, inscripta en este registro bajo el Nº 426 al Folio 74 al folio 18 de SRL del 10 de Abril de 2014, número de legajo 7809, cuya duración es de 50 años, en adelante LA SOCIEDAD. Verónica Carolina Milanese, cede, vende y transfiere a La Cesionaria las diez (10) cuotas partes de La Sociedad de la que es propietaria, representativas del 10% del capital social, de valor nominal \$500 cada una. 2- La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de \$500.000 (pesos quinientos mil)3- Como consecuencia de esta cesión se modifica el Contrato Social, cláusula 4, de la siguiente forma: CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil(\$ 50.000.-); dividido en cien (100) cuotas de pesos quinientos (\$500.-) de valor nominal cada una, las que son suscriptas totalmente por los socios de la siguiente manera: Ricardo Pedro Melini, 90 cuotas sociales o sea \$45.000.- (cuarenta y cinco mil). Fiorela Rostagno 10 cuotas sociales o sea \$5.000.- (cinco mil) El aporte de los socios se encuentra totalmente integrado.

| RPJEC 32 Sep26 |  |  |
|----------------|--|--|
|                |  |  |
|                |  |  |

# **ALLOGGIO S.R.L.**

# CAMBIO DE SEDE SOCIAL DENTRO DE LA JURISDICCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 11 de Septiembre de 2025, celebrada en la ciudad de Rosario, los socios de ALLOGGIO S.R.L., los señores IGNACIO HÉCTOR SANCHEZ, y CARLOS MIGUEL RAGGI, resolvieron fijar a partir del día de la fecha la sede social en calle Paraguay N° 264 Piso 3° Dpto "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

RPJEC 33.- Sep.26